



06/03/2026

INFORME EVALUACIÓN

Informe de Evaluación Anual sobre la Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y Adolescencia 2023 y 2024

Red2Red



MINISTERIO
DE JUVENTUD
E INFANCIA

Este informe se ha llevado a cabo con la colaboración de RED2RED a través de una asistencia técnica. En su elaboración han participado Luis Miguel Morales Caballero, Cynthia Bartolomé Esteban y Elena Saura de la Campa.

Coordinación:

Subdirección General de Promoción de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia
Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia
Ministerio de Juventud e Infancia

Nota aclaratoria:

El término "*menores*" utilizado en este documento no responde estrictamente a la definición establecida por la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Siempre que se ha podido se ha modificado a personas menores de edad o niñas, niños y adolescentes (NNA). No obstante, en algunas ocasiones se emplea conforme a la terminología utilizada por diversas administraciones públicas en sus normativas y comunicaciones oficiales. Esta elección busca mantener coherencia con el lenguaje administrativo vigente, sin perjuicio del reconocimiento pleno de los derechos de la infancia y adolescencia conforme al marco internacional.

Edita y distribuye: © MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA

CENTRO DE PUBLICACIONES

CALLE ALCALÁ 27, 28014 Madrid

NIPO: 159260019

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<https://cpage.mpr.gob.es>

Índice

1	Presentación del informe	1
2	Metodología	3
2.1	Acotación y mapa de agentes.....	3
2.2	Técnicas de recogida de información.....	4
2.3	Limitaciones encontradas.....	5
2.4	Decisiones metodológicas.....	6
3	Nivel de ejecución de las Áreas Estratégicas.....	7
	Cuadro de mando de la EEVIA.....	8
	Área Estratégica 1: Conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia	29
	Línea de Actuación 1.1. Investigación: Desarrollo de programas y líneas de investigación sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.....	30
	Línea de Actuación 1.2. Registro Único: garantizar el registro y análisis sistematizado de datos sobre incidentes de violencia contra la infancia y adolescencia.....	36
	Línea de Actuación 1.3. Transparencia: asegurar la accesibilidad y transparencia de los datos sobre violencia contra la infancia y adolescencia.....	38
	Línea de Actuación 1.4. Presupuesto: promover la publicación de los presupuestos destinados a infancia y adolescencia en todos los niveles competenciales, incluidos los programas de prevención e intervención ante la violencia contra la infancia y adolescencia.....	39
	Hito destacable AE1: Impulso de actuaciones para aumentar el conocimiento de la violencia contra la infancia y la adolescencia.....	41
	Área Estratégica 2: Cultura del buen trato y tolerancia cero a la violencia	41
	Línea de Actuación 2.1. Movilización Social: movilizar a la sociedad contra la violencia hacia la infancia y adolescencia.....	42
	Línea de Actuación 2.2. Marco normativo integral: se emprenderán las reformas legislativas necesarias para consolidar la prohibición eficaz de todas las formas de violencia contra la infancia y adolescencia y garantizar una aproximación integral a las mismas, incluyendo regímenes específicos de exigencia de responsabilidades y sanciones para el caso de incumplimiento.....	53
	Hito destacable AE2: Impulso institucional a la sensibilización sobre violencia digital contra la infancia y adolescencia por parte de organismos autónomos.....	56
	Área Estratégica 3: Entornos seguros	58
	Línea de Actuación 3.1. Cultura de protección organizacional: generar una cultura organizacional de protección a la infancia y adolescencia en todas las entidades e instituciones responsables de entornos donde convivan o se relacionen niños, niñas y adolescentes.....	60
	Línea de Actuación 3.2. Formación a profesionales: formar a las y los profesionales en cada entorno donde conviven o se relacionan los niños, niñas y adolescentes.....	65

Línea de Actuación 3.3. Capacitar a las familias: capacitar a las familias responsables de la atención y crianza de niños, niñas y adolescentes, incluyendo a las personas adultas que puedan ejercer de cuidadores o colaboradores ocasionales (abuelos y abuelas, tíos y tías) en esa crianza.	69
Línea de Actuación 3.4. Protagonismo infantil y adolescente: garantizar el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes que viven en ese entorno dentro del proceso de su diseño, evaluación y mejora y de las actividades que se realicen en ese entorno.....	72
Hito destacable AE3: Consolidación de protocolos y formación especializada para la prevención y atención de la violencia sexual en entornos seguros	80
Área Estratégica 4: Atención especializada y multidisciplinar	82
Línea de Actuación 4.1. Especialización y multidisciplinariedad: se brindará atención especializada, multidisciplinar y en espacios amigables a todos los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia y a sus familias en todos los ámbitos que intervienen con ellos una vez ha sido detectado el caso, especialmente en sanidad, servicios sociales de atención primaria y especializados, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y justicia, asegurando la escucha y participación del niño, niña o adolescente en la misma.	83
Línea de actuación 4.2. Accesibilidad y cobertura: lograr la accesibilidad universal y ampliar la cobertura de los recursos de atención especializada y multidisciplinar a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia o que la han ejercido, así como los espacios amigables para desarrollarla.....	89
Línea de actuación 4.3. Universalidad y transversalidad: se brindará a los niños, niñas y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad, que han sufrido o ejercido violencia, una atención especializada y de calidad que tenga en cuenta sus especificidades, con especial atención al enfoque transcultural.	94
Hito destacable AE4: Implementación del modelo Barnahus en España	96
Área Estratégica 5: Abordaje multidisciplinar, coordinado y eficaz de la violencia.....	99
Línea de Actuación 5.1. Coordinación entre administraciones: establecer y fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración entre administraciones.	100
Línea de Actuación 5.2. Coordinación con otros actores: generar cauces de cooperación eficaces entre las administraciones estatal, autonómicas, locales y otros actores.	103
Hito destacable AE5: Elaboración del Protocolo Común de Actuación Sanitaria frente a la Violencia en la Infancia y Adolescencia.....	105
4 Valoración global de la EEVIA	106
5 Conclusiones y Recomendaciones.....	110
5.1 Conclusiones.....	110
5.2 Recomendaciones.....	111
Anexo.....	113

ACRÓNIMOS

AE	Áreas Estratégicas
AEPD	Agencia Española de Protección de Datos
AGE	Administración General del Estado
CCAA	Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas
CDIAP	Centro de Desarrollo Infantil y Atención Precoz
CoViNNA	Comisión frente a la Violencia en los Niños, Niñas y Adolescentes
CSAM	Línea de Reporte de Contenido de Abuso Sexual Infantil
CSIA	Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia
EEDIA	Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia
EELL	Entidades Locales
EEVIA	Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y la Adolescencia
EUAA	Agencia Europea de Ayuda a los Refugiados
FEDAIA	Federació d'Entitats d'Atenció i d'Educació a la Infància i l'Adolescència
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
INCIBE	Instituto Nacional de Ciberseguridad
INE	Instituto Nacional de Estadística
INJUVE	Instituto de la Juventud
INTEF	Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
MOOC	Cursos Online Masivos y Abiertos (Massive Open Online Courses)
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
NOOC	Cursos online masivos y abiertos, pero de corta duración (Nano Open Online Massive)
LOPIVI	Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia
ONVIOS	Oficina Nacional Contra las Violencias Sexuales
PAEGIE	Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea
RCVIA	Registro Central de Violencia contra la Infancia y Adolescencia
RUMI	Registro Unificado de Maltrato Infantil
RUSSVI	Registro Unificado de Servicios Sociales sobre la Violencia Contra la Infancia

1 Presentación del informe

Responde al mandato legal de la Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI), contar con una estrategia nacional que actúe en todos los ámbitos y garantice entornos seguros, inclusivos y protectores.

La Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y la Adolescencia (EEVIA), aprobada en Consejo de Ministros el 15 de noviembre de 2022, se configura como marco nacional de referencia para la prevención, detección, atención y erradicación de todas las formas de violencia que afectan a la infancia y la adolescencia, en cuyo desarrollo han participado administraciones públicas, entidades representativas del tercer sector, organizaciones de la sociedad civil, el Observatorio de la Infancia, y de manera significativa, niñas, niños y adolescentes.

La EEVIA proporciona un marco de referencia común para el periodo 2023-2030. Se estructura en **cinco áreas estratégicas (AE)**, cada una de ellas con unos objetivos específicos, que se desarrollan a través de distintas **líneas de actuación y medidas concretas**. Dicha estructura se fundamenta en cuatro enfoques transversales que deben integrarse de manera sistemática en todas las actuaciones: enfoque de derechos de la infancia, enfoque de género, enfoque de discapacidad y enfoque de interculturalidad.

Área Estratégica 1, *Conocimiento de la realidad contra la violencia*. Tiene como objetivo garantizar el conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia y la adolescencia, necesario para el desarrollo de estrategias de actuación eficaces y ajustadas a la misma. Se estructura en 4 líneas de actuación y 15 medidas.

Área Estratégica 2, *Cultura del buen trato y tolerancia cero*. Tiene por objeto crear una cultura de buen trato y tolerancia cero ante la violencia contra la infancia y la adolescencia. Se estructura en 2 líneas de actuación y 14 medidas.

Área Estratégica 3, *Entornos seguros*. Tiene como objetivo *garantizar que los entornos donde convivan y se relacionen niños, niñas y adolescentes sean entornos seguros*. Está compuesta por 4 líneas de Actuación y 18 medidas.

Área Estratégica 4, *Atención especializada y multidisciplinar*. Tiene como objetivo garantizar una atención especializada y multidisciplinar a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia. Cuenta con 3 líneas de Actuación y 16 medidas.

Área Estratégica 5, *Abordaje multidisciplinar, coordinado y eficaz*. Tiene el objetivo de garantizar un abordaje multidisciplinar, coordinado y eficaz de la violencia contra la infancia y adolescencia. Está compuesto por 2 líneas de Actuación y 4 medidas.

Ilustración 1. Esquema de estructura de la EEVIA

Área Estratégica 1	Conocimiento de la realidad contra la violencia	Investigación	8 medidas
		Registro unificado	3 medidas
		Transparencia	2 medidas
		Presupuestos	2 medidas
Área Estratégica 2	Cultura del buen trato y tolerancia cero	Movilización Social	9 medidas
		Marco normativo integral	5 medidas
Área Estratégica 3	Entornos seguros	Cultura de la protección organizacional	4 medidas
		Formación a profesionales	3 medidas
		Capacitación a familias	4 medidas
		Protagonismo infantil y adolescente	7 medidas
Área Estratégica 4	Atención especializada y multidisciplinar	Especialización y multidisciplinariedad	6 medidas
		Accesibilidad y cobertura	6 medidas
		Universalidad y transversalidad	4 medidas
Área Estratégica 5	Abordaje multidisciplinar, coordinado y eficaz de la violencia	Coordinación entre administraciones	2 medidas
		Coordinación con otros actores	2 medidas

El presente documento se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VII.I de la EEVIA y en el artículo 21.1 de la LOPIVI, que establecen la obligatoriedad, por parte del órgano al que corresponda el impulso de la Estrategia, de presentar un **informe anual de evaluación** acerca del grado de cumplimiento y la eficacia de la Estrategia para la Erradicación de la Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, que deberá ser elevado al Consejo de Ministros y se realizará en colaboración con los Ministerios de Justicia, Interior, Sanidad, Educación y Formación Profesional y el Observatorio de la Infancia.

El objeto del informe es analizar el grado de ejecución de las medidas previstas, valorar su eficacia y aportar datos estadísticos que contribuyan a la mejora continua de las políticas públicas. El ámbito temporal del análisis comprende el periodo 2023-2024.

El documento se estructura en cinco bloques principales:

Presentación del informe: contiene una breve contextualización del marco normativo y estratégico en el que se desarrolla la evaluación.

Metodología: Describe las técnicas de recogida de información llevadas a cabo, los agentes implicados y las principales limitaciones identificadas durante el proceso.

Revisión del nivel de ejecución: analiza el grado de implementación de cada una de las áreas estratégicas de la EEVIA, incorporando un cuadro de mando que refleja tanto el desarrollo global como el avance específico de cada medida.

Valoración global: presenta una visión general sobre el desempeño y los resultados alcanzados en el marco de la Estrategia.

Conclusiones y Recomendaciones: recoge las principales conclusiones derivadas del análisis y formula recomendaciones orientadas a mejorar su seguimiento y posterior evaluación.

Adicionalmente, se incluye el Anexo que contiene la información generada durante el proceso de elaboración del informe.

2 Metodología

En este apartado se detallan los agentes que han intervenido en el proceso de evaluación, las herramientas empleadas para la recopilación de información, las limitaciones identificadas que han condicionado su desarrollo y las principales decisiones metodológicas adoptadas para la elaboración del informe.

2.1 Acotación y mapa de agentes

Para la acotación de agentes que han participado en la elaboración del presente informe se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Se procedió a seleccionar a diferentes Ministerios y OAAA que, o bien se relacionan en la EEVIA, o cuentan con competencias vinculadas a las medidas que establece la Estrategia.
- Se solicitó información a todas las Comunidades y Ciudades Autónomas al ser todas ellas competentes en materia de protección a la infancia.
- La Comisión de Juventud e Infancia de LA FEMP ha sido el interlocutor principal para obtener información acerca de las actuaciones llevadas a cabo por las Entidades Locales.
- La selección de las Entidades Sociales se realizó a partir de las entidades inscritas en el Observatorio de infancia, así como de aquellas que ejecutaron proyectos relacionados con las medidas contempladas en la EEVIA, en los años 2023 y 2024, y que se financiaron a través de subvenciones para actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF, del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Identificación de los agentes:

- **Ministerios (11):** Ministerio de Sanidad; Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; Ministerio de Juventud e Infancia; Ministerio de Interior; Ministerio de Igualdad; Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes; Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030; y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- **Organismos autónomos identificados (5)** dependientes de la AGE: INJUVE; INE; INCIBE; CIS y AEPD.

- **Comunidades Autónomas** (14) y las **dos Ciudades Autónomas**: Aragón; Principado de Asturias; Baleares, además del Consell de Mallorca; Ceuta; Comunidad Valenciana; Canarias; Cantabria; Castilla-La Mancha; Castilla y León; Cataluña; Extremadura; Comunidad de Madrid; Melilla; Región de Murcia; Comunidad Foral de Navarra; y País Vasco.
- **Entidades Locales** (151), de las cuales 81 tienen el reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia¹.
- **Entidades sociales** (18): Save the Children; Plataforma de Organizaciones de Infancia; Plan International; Fundación Secretariado Gitano (FSG); Fundación Pia Autónoma; Institut Pere Tarres Déduació en Lésplai; Fundación Educación y Cooperación (Educo); Fundación Diagrama Intervención Psicosocial; Fundación ANAR; Federación de Mujeres Progresistas; DIDANIA; Cruz Roja Española; Confederación de Centros Juveniles Don Bosco de España; Aldeas Infantiles SOS; UNICEF España; Plataforma PDA Bullying; Asociación Jaire (INJUCAM); Asociación ALCN97; Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI).
- **Otros agentes relevantes**. Se ha incluido información de la Universidad Pública de Navarra (UPNA); así como del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia (CEPIA).

2.2 Técnicas de recogida de información

Para el desarrollo de este proceso de evaluación se han utilizado diferentes técnicas de recogida y análisis de información, adoptando un **enfoque metodológico mixto** que combina procedimientos cualitativos y cuantitativos. A continuación, se exponen las principales herramientas utilizadas para la elaboración de este informe:

1. **Ficha de recogida de indicadores**. Documento adaptado a los distintos agentes clave, destinado a recopilar información de carácter cuantitativo y cualitativo respecto a la ejecución de las medidas.
2. **Entrevistas en profundidad semiestructuradas**. Destinado a agentes clave para la obtención de información de carácter cualitativo.
3. **Cuestionario semiestructurado (autoadministrado)**. Dirigido a Comunidades Autónomas, compuesto por preguntas abiertas, cuyo objetivo es recabar información cualitativa sobre el desarrollo de la EEVIA.
4. **Cuestionario online (autoadministrado)**. Dirigido a Entidades Locales, para la recopilación de información cuantitativa relativa al desarrollo de la EEVIA.

Durante el período comprendido entre los meses de julio y septiembre de 2025 se llevó a cabo un proceso de recogida de información, estructurado y adaptado a las características de los agentes participantes.

Asimismo, además de las herramientas previamente descritas, el equipo de evaluador ha mantenido reuniones y contactos telefónicos cuando ha sido necesario, con el fin de aclarar

¹ **Unicef España** otorga este reconocimiento a aquellas entidades locales comprometidas con los derechos de la infancia, que trabajen en favor del cumplimiento de los principios contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y, especialmente, los relativos a la participación infantil real y efectiva.

aspectos específicos y resolver las dudas surgidas a lo largo del proceso de recopilación y análisis de la información.

Resumen de la información reportada:

1. Ficha de recogida de indicadores

AGE y CCAA: 37 respuestas
Tercer sector y otras entidades: 20 respuestas

2. Entrevistas en profundidad semiestructuradas

AGE: <ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Juventud e Infancia• Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
Entidad del Tercer Sector: <ul style="list-style-type: none">• Plataforma de Infancia

3. Cuestionario semiestructurado (autoadministrado)

CCAA: <ul style="list-style-type: none">• Canarias• Comunidad Foral de Navarra• Extremadura

4. Cuestionario online (autoadministrado)

Entidades Locales (EELL): 138 respuestas
--

2.3 Limitaciones encontradas

A lo largo de este proceso de evaluación han surgido limitaciones a las que ha sido necesario atender, desarrollando actuaciones que tratasen de minimizar sus efectos. A continuación, se presentan las principales:

- **Fechas y plazos complejos.** El proceso de recogida de información se ha concentrado en fechas complejas, coincidiendo con el periodo estival, lo que siempre supone un reto para el desarrollo de una evaluación. Para dar respuesta a esta limitación, se decidió adelantar los plazos, iniciando el proceso a finales de junio y extendiéndolo hasta finales de septiembre para la AGE y CCAA, y hasta octubre en el caso de las entidades locales. Esta ampliación del plazo tuvo como objetivo incrementar la tasa de respuesta.
- **Contactos con las CCAA.** El contacto con las CCAA ha sido complejo por varios motivos. Por una parte, bases de contactos desactualizadas que dificultaron la comunicación con personas clave para iniciar el proceso y por otra, contactos muy focalizados en consejerías o direcciones generales relacionadas con infancia, servicios sociales o

similar, lo que supone una limitación en el tipo de información aportada, especialmente en una estrategia que tiene una perspectiva transversal.

Para dar respuesta a esta limitación, se han realizado varias comunicaciones, cuando ha sido necesario, e incluso reuniones específicas. Además, se amplió el plazo de recepción de información en una semana, del 15 al 22 de septiembre.

- **Contactos con los Ministerios.** Se han identificado ministerios en los que la información proporcionada corresponde únicamente a una dirección general concreta. Esto limita la representatividad de los datos y es probable que no se haya recogido el conjunto de actuaciones.
- **Desconocimiento de la EEVIA.** Para muchas CCAA este ha sido el primer contacto con la EEVIA desde su aprobación en el año 2022, y esto ha sido señalado como un obstáculo, ya que, aunque se ha trabajado en línea con las medidas que recoge la Estrategia, no han puesto en marcha procesos de sistematización de información que permitiesen reportar fácilmente la información solicitada.
- **Limitaciones en la formulación de los indicadores.** La revisión de los indicadores formulados en la EEVIA ha mostrado algunas deficiencias que influyen en la capacidad de obtener información.
- **Falta de definición en los agentes responsables.** Determinadas medidas interpelan a diferentes agentes, de manera que la ejecución las mismas se ha visto afectada debido a su falta de especificidad.

2.4 Decisiones metodológicas

A continuación, se detallan las decisiones metodológicas adoptadas para el desarrollo del informe:

- A. El documento se ha elaborado únicamente en base a la información compartida por los distintos agentes.
- B. Si bien el artículo 21.1 de la LOPIVI establece la obligatoriedad por parte del órgano al que corresponda el impulso de la Estrategia de presentar un **informe anual**, al tratarse del primer informe de seguimiento de la EEVIA, el análisis del grado de ejecución de las medidas abarca el período 2023-2024.
- C. La valoración del grado de ejecución se ha realizado en base a tres categorías: **Sin iniciar, en proceso, y finalizada.**

Cuando la responsabilidad en la ejecución de las medidas les corresponde a todos los agentes clave –AGE, CCAA y entidades del tercer sector–, se ha valorado con mayor peso la información proporcionada por las administraciones públicas (AGE y CCAA), al ser titulares de las competencias. Como consecuencia, aunque determinadas medidas recogen actuaciones comunicadas por entidades sociales, han sido clasificadas como *sin iniciar* debido a la ausencia de información remitida por las administraciones competentes.

- D. El documento incorpora varias experiencias destacables de estos dos años de implementación de la EEVIA, que no necesariamente se corresponden con actuaciones finalizadas, sino que ponen en valor “**hitos destacables**” en el ámbito de la estrategia por diferentes motivos.

3 Nivel de ejecución de las Áreas Estratégicas

En este apartado se presenta la valoración de las Áreas Estratégicas (AE) que componen la EEVIA, analizando el grado de ejecución de cada una de ellas, incidiendo en la situación de sus Líneas de Actuación (LA), así como de las medidas que la componen, a partir de la información recopilada en este proceso.

La valoración del grado de ejecución se ha realizado en base a tres categorías:

- **Sin iniciar.** En aquellos casos en los que no se ha obtenido información sobre una medida o cuando las administraciones competentes (AGE y CCAA), no han reportado ninguna actividad. También se aplica cuando se indica explícitamente que la actividad está sin comenzar.
- **En proceso.** Cuando se reportan actuaciones desde las administraciones públicas en línea con la medida en cuestión.
- **Finalizada.** Cuando las administraciones competentes (AGE o CCAA), señalan que la medida se encuentra completamente finalizada.

Cuadro de mando de la EEVIA

A continuación, se muestra un cuadro de mando relativo a las **medidas de la EEVIA**, donde puede verse la medida, responsable genérico e indicador según se señala en el documento aprobado de la estrategia, junto al **“estado” de situación**, y un **hipervínculo a la medida** en cuestión donde se muestran las evidencias y observaciones sobre los avances.

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
AE 1. Conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia				
1.1. Investigación: Desarrollo de programas y líneas de investigación sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes				
Medida 1.1.1. Promover la realización de macroencuestas periódicas sobre la prevalencia de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes a nivel estatal y/o autonómico.	Administración General del Estado y CC.AA. y ciudades de Ceuta y Melilla. Observatorio de la Infancia. Equipos de investigación de universidades/ entidades. Sociedad Civil.	En proceso	Número de estudios realizados y difundidos.	Hipervínculo
Medida 1.1.2. Realización de estudios de referencia sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes como condición previa de todo proceso de planificación estratégica.	Administración General de Estado y Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla. Equipos de investigación.	En proceso	Número de estudios de referencia sobre: la violencia intrafamiliar, la violencia extrafamiliar, la violencia en sistemas de protección y reforma, sobre violencia sexual, violencia escolar y violencia en el entorno digital.	Hipervínculo
Medida 1.1.3. Desarrollo de una metodología armonizada con un conjunto común de indicadores, que permita identificar los factores que aumentan la vulnerabilidad a la violencia de grupos de niños, niñas y adolescentes.	Administración General del Estado y Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla. Equipos de investigación de universidades/entidades. Sociedad Civil.	En proceso	Número de Comunidades y ciudades Autónomas que aplican la metodología en sus políticas de protección.	Hipervínculo

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
Medida 1.1.4. Promover la investigación continua de la naturaleza precisa de los riesgos a que se exponen los niños, niñas y adolescentes a través de Internet, y de cómo estos riesgos cambian con el tiempo y se atenúan mediante intervenciones.	INCIBE, AEPD, FCSE, Sociedad Civil, Sector privado.	En proceso	Número de estudios que se realizan con la participación de la sociedad civil, del CEPIA y del sector privado.	Hipervínculo
Medida 1.1.5. Incremento del conocimiento sobre los factores que favorecen el proceso de resiliencia en los niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia y en las personas adultas que fueron víctimas de violencia en la infancia y adolescencia.	Equipos de Investigación. Asociaciones de víctimas /supervivientes. Colegios profesionales concernidos.	En proceso	Número de estudios publicados sobre los factores de resiliencia a la violencia.	Hipervínculo
Medida 1.1.6. Elaboración de estudios sobre las personas adultas y los niños, niñas y adolescentes que ejercen violencia, dirigidos a la elaboración de criterios y parámetros para su evaluación y tratamiento.	Administraciones Públicas, Consejo de Universidades. Equipos de Investigación. Asociaciones de víctimas/supervivientes. Entidades especializadas en la atención a personas agresoras. Colegios profesionales concernidos.	En proceso	1. Número de estudios publicados sobre niños, niñas y adolescentes que ejercen violencia. 2. Número de estudios publicados sobre adultos agresores. 3. Porcentaje de formaciones e intervenciones que incorporan los criterios y parámetros para la evaluación y tratamiento de las personas que ejercen violencia.	Hipervínculo
Medida 1.1.7. Incorporación de procesos de evaluación sistemáticos en los programas de detección precoz, prevención, intervención y atención terapéutica y socioeducativa a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia para poder identificar criterios de calidad y eficacia en el abordaje de la violencia contra la infancia y adolescencia. Dichos procesos deberán incluir una evaluación “ex ante”.	Responsables de políticas de protección y atención a nivel estatal, autonómico y local. Consejos de participación infantil. Asociaciones de víctimas/supervivientes. Colegios profesionales concernidos.	En proceso	Porcentaje de programas que incorporan los procesos de evaluación.	Hipervínculo

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
Medida 1.1.8. Medición de los costes sociales y económicos de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en relación con los costes de la prevención y la protección.	Administración General del Estado y autonómica (en particular salud, educación, infancia, familia, justicia, servicios sociales, finanzas, oficina de estadística). Equipos de investigación. Asociaciones de víctimas, niños, niñas y adolescentes. Sociedad Civil.	No iniciada	Número de informes elaborados entre la AGE y Comunidades Autónomas sobre el costo de las medidas de prevención y protección.	Hipervínculo
1.2. Registro Único: garantizar el registro y análisis sistematizado de datos sobre incidentes de violencia contra la infancia y adolescencia.				
Medida 1.2.1. Garantizar el uso de forma metódica y homogénea de los sistemas de registro existentes en cada uno de los ámbitos relacionados con la violencia contra la infancia y adolescencia, incluidos los registros de los servicios educativos, sanitarios, judiciales, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y de los servicios sociales.	Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia. Observatorio de la infancia. Administraciones estatal y autonómicas.	En proceso	Número de CCAA que utilizan el registro central y RUSSVI. Ámbitos que incorporan la información en los sistemas de registros existentes por CCAA. Número de CCAA y entidades públicas que utilizan el procedimiento acordado para remitir la información al registro central y RUSSVI.	Hipervínculo
Medida 1.2.2. Coordinación para la eficaz implementación y puesta en marcha del Registro Central de Información sobre Violencia contra la Infancia y Adolescencia, contemplado en el artículo 56 de la LOPIVI por parte de las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas y la Administración General del Estado.	Administraciones públicas concernidas.	En proceso	Real Decreto para su puesta en marcha publicado. Número de informes elaborados y publicados que incluyan los datos sobre violencia desagregados, en lo posible, por sexo, edad, nacionalidad y situación de vulnerabilidad, tipo y grado de discapacidad.	Hipervínculo
Medida 1.2.3. Elaboración de un informe anual por parte de la Comisión frente a la violencia en los niños, niñas y adolescentes, creada en el seno del Consejo Interterritorial del	Administración General del Estado. Corporaciones	En proceso	Número de memorias anuales sobre la implementación de la Estrategia que incluyen los datos del RUSSVI	Hipervínculo

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
Sistema Nacional de Salud, que incluirá los datos disponibles sobre la atención sanitaria de las personas menores de edad víctimas de violencia, desagregados por sexo, edad, y por tipo y severidad de las lesiones por las que son atendidos.	Locales, Comunidades y Ciudades Autónomas.			
1.3. Transparencia: asegurar la accesibilidad y transparencia de los datos sobre violencia contra la infancia y adolescencia.				
Medida 1.3.1. Difusión de las memorias anuales de la Estrategia, publicaciones, estudios en la web del Observatorio de la Infancia.	Observatorio de la Infancia. Administraciones Autonómicas.	No iniciada	El informe anual de implementación de la Estrategia 2029 recoge la evolución de los datos desde 2023. Número de visitas a la web según informe o publicación.	Hipervínculo
Medida 1.3.2. Realización de adaptaciones con diseño universal para niñas y niños de la Estrategia, los informes de seguimiento y evaluación, y los resultados de las investigaciones y datos, o cualquier otro documento relevante.	Conferencia sectorial de Infancia y Adolescencia. Observatorio de la Infancia. CEPIA, mecanismos de participación a nivel autonómico y local.	En proceso	Número de publicaciones adaptadas a los niños y niñas. Número de CCAA que incluyen en sus páginas dedicadas a la infancia las versiones amigables y con diseño universal de textos y datos. Número de visitas en el espacio web.	Hipervínculo
1.4. Presupuesto: promover la publicación de los presupuestos destinados a infancia y adolescencia en todos los niveles competenciales, incluidos los programas de prevención e intervención ante la violencia contra la infancia y adolescencia.				
Medida 1.4.1. Promover la realización, publicación, difusión y accesibilidad de los informes de impacto en infancia y adolescencia en la planificación y en la modificación de los presupuestos, promoviendo un modelo de buena práctica que estructure la forma en que se realizan estos informes de impacto.	Todas las administraciones públicas.	En proceso	Número de informes de impacto publicados.	Hipervínculo
Medida 1.4.2. Desarrollar y aplicar metodologías para identificar partidas presupuestarias destinadas directamente a la prevención y eliminación de la violencia hacia los niños, niñas	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ² durante la elaboración	No iniciada	Porcentaje o tasa de incremento en los recursos adjudicados a la prevención, la protección y la investigación.	Hipervínculo

² De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, el Ministerio de Juventud e Infancia asume la condición de agente responsable.

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
y adolescentes, así como de los presupuestos dedicados a la investigación.	de los planes operativos, con la colaboración de los centros que propongan las medidas.			
AE 2. Cultura del buen trato y tolerancia cero a la violencia				
2.1. Movilización Social: movilizar a la sociedad contra la violencia hacia la infancia y adolescencia				
Medida 2.1.1 Sensibilizar y concienciar al público en general sobre la prevalencia de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, su impacto y las medidas que deben tomarse para prevenirla y comunicarla.	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ³ . Ministerio de Igualdad. Sociedad civil. Sector privado. Medios de comunicación y redes sociales.	En proceso	Evolución del porcentaje de personas que responden a las encuestas de opinión con un mejor conocimiento de la violencia y de las medidas para prevenirla y eliminarla. Número de campañas implementadas.	
Medida 2.1.2 Sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre su responsabilidad en la erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia y acabar con los estereotipos sobre los niños, niñas y adolescentes, especialmente los adulto centristas, xenófobos, racistas, sexistas, los estereotipos de género y los modelos de masculinidad y de feminidad tóxicos, en todo tipo de ámbitos (publicidad, ocio, deporte, educación, etc.), que aumentan su vulnerabilidad a la violencia, así como los estereotipos asociados a las personas con discapacidad.	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ³ . Ministerio de Igualdad. Ministerio de Justicia. Comunidades y ciudades Autónomas. Sociedad civil. Universidades y centros de educación y formación. Medios de comunicación.	En proceso	Evolución de las respuestas de las encuestas de opinión, la imagen de niños, niñas y adolescentes en medios, y otros indicadores que muestren un cambio de actitud hacia la infancia y adolescencia. Número de acciones de sensibilización y campañas implementadas.	Hipervínculo
Medida 2.1.3 Sensibilizar y concienciar a niños, niñas y adolescentes de varias edades sobre las formas de violencia, su derecho al buen trato y a la protección, estrategias para mejorar su protección y los recursos a su disposición	Administración General de Estado. Comunidades y ciudades Autónomas. Sociedad civil. Universidades	En proceso	Número de campañas y acciones de sensibilización implementadas. Incremento del porcentaje de las respuestas de los niños y niñas, a partir	Hipervínculo

³ De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, el Ministerio de Juventud e Infancia asume la condición de agente responsable.

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
	y centros de educación y formación. Responsables de entornos. ONG.		de los 8 años, que dicen reconocer las formas de violencias y los recursos con los que cuentan.	
Medida 2.1.4 Desarrollo de materiales de sensibilización e información dirigidos a las familias, en particular “materiales formativos, en formato y lenguaje accesibles en términos sensoriales y cognitivos, dirigidos al ejercicio positivo de las responsabilidades parentales o tutelares”.	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ⁴ . Comunidades y ciudades Autónomas. Sociedad civil (incluidas las asociaciones de víctimas). Responsables de entornos.	En proceso	Número de materiales desarrollados. Porcentaje de familias que manifiestan saber dónde encontrar información sobre la violencia y el buen trato.	Hipervínculo
Medida 2.1.5 Desarrollo de materiales de sensibilización dirigidos a las personas adultas que estén en contacto con los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos prioritarios (sistema de protección municipal y especializado, educación, sanidad, justicia, deporte, ocio y tiempo libre, entorno digital, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado).	Ministerio de Educación y Formación Profesional, Ministerio de Sanidad. Ministerio de Justicia. Comunidades y ciudades Autónomas. Colegios y redes profesionales. Universidades y centros de formación. Sociedad civil (incluidas las asociaciones de víctimas). Responsables de entornos.	En proceso	Porcentaje de personas adultas que manifiesta saber dónde encontrar información sobre la violencia y el buen trato. Número de Administraciones Públicas que implementan acciones de sensibilización. Número de materiales desarrollados.	Hipervínculo
Medida 2.1.6 Desarrollo de acciones de sensibilización sobre las formas de violencia arraigadas socialmente, fruto de las normas sociales y de las prácticas tradicionales dañinas.	Administración General del Estado. Comunidades y ciudades Autónomas. Sociedad civil (incluidas las asociaciones de víctimas).	En proceso	Porcentaje de encuestados que reconocen como violencia la arraigada como fruto de normas sociales y tradiciones dañinas, se declaran contrarios a la misma y apoyan su prohibición.	Hipervínculo

⁴ De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, el Ministerio de Juventud e Infancia asume la condición de agente responsable.

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
	Responsables de colectivos afectados. ONG.			
Medida 2.1.7 Desarrollo de acciones de sensibilización conjuntas con las asociaciones de personas adultas que fueron víctimas de diferentes formas de violencia en la infancia o adolescencia, incorporando su visión en el diseño y desarrollo de las diferentes estrategias, así como el reconocimiento social a su dolor y la vulneración de sus derechos de la que fueron objeto.	Administración General del Estado. Comunidades y ciudades Autónomas. Asociaciones de víctimas. Responsables de entornos.	No iniciada	Número de grupos de trabajo constituidos para identificar necesidades y adoptar estrategias que incluyen personas que sufrieron violencia en su infancia.	Hipervínculo
Medida 2.1.8 Difusión a nivel estatal de las informaciones relativas a la Estrategia, las medidas adoptadas, las evaluaciones anuales, los datos disponibles y los recursos creados por las diferentes administraciones y entidades del tercer sector. Este espacio en la web incluirá enlaces a las páginas correspondientes que deberán crear o enriquecer las Comunidades Autónomas, así como las existentes en las entidades y organizaciones que colaboran en la implementación de la Estrategia	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ⁵ . Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia.	No iniciada	Número de visitas al espacio web. Porcentaje de incremento en las visitas.	Hipervínculo
Medida 2.1.9 Fomentar espacios de intercambio que permita a los consejeros y consejeras del CEPIA mantener contacto regular con los niños, niñas y adolescentes participantes en otros Consejos de Participación de Comunidades Autónomas o locales sobre todas las acciones que, desde los diferentes Consejos, se quieran promover sobre la violencia contra la infancia y adolescencia.	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ⁵ . Conferencia Sectorial de Infancia y adolescencia.	En proceso	Número de visitas al espacio web. Porcentaje de incremento en las visitas.	Hipervínculo

⁵ De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, el Ministerio de Juventud e Infancia asume la condición de agente responsable.

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
2.2. Marco normativo integral: se emprenderán las reformas legislativas necesarias para consolidar la prohibición eficaz de todas las formas de violencia contra la infancia y adolescencia y garantizar una aproximación integral a las mismas, incluyendo regímenes específicos de exigencia de responsabilidades y sanciones para el caso de incumplimiento				
Medida 2.2.1 Garantizar la elaboración de los informes de impacto sobre la infancia previstos en la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (artículo 22 quinquies) y la inclusión de la perspectiva de los derechos de la infancia y adolescencia en las futuras leyes y otras normativas a nivel estatal y autonómico con implicaciones para los niños, niñas y adolescentes.	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Administración General del Estado en general. Comunidades Autónomas.	En proceso	Porcentaje de leyes que afecten a niños, niñas y adolescentes que incluyen una referencia a sus derechos y a la obligación de prevenir y denunciar la violencia y de asistir a las víctimas.	Hipervínculo
Medida 2.2.2 Adopción de las reformas legislativas previstas en la LOPIVI, necesarias para la especialización en el ámbito de la justicia.	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Colegios profesionales vinculados a la Administración de Justicia.	No iniciada	Número de evaluaciones y/o encuestas que muestran una aceleración y mejora de los procedimientos judiciales que conciernen a niños, niñas y adolescentes. Porcentaje o número de profesionales de la justicia que reciben la formación necesaria para poder actuar en casos de violencia.	Hipervínculo
Medida 2.2.3 Promover la identificación, a través de un sistema de alerta, de nuevas formas de violencia hacia la infancia que surjan, tales como las vehiculadas o facilitadas a través de las tecnologías de la información y la comunicación y en el contexto de viajes y turismo.	Observatorio de la Infancia. Colegios profesionales vinculados a la infancia. Sector privado. Sociedad civil.	En proceso	Número de informes de evaluación de la implementación de la Estrategia que muestran la adaptación de la misma a la evolución de la violencia.	Hipervínculo
Medida 2.2.4 Impulsar las reformas normativas necesarias para la implementación de la LOPIVI, así como las adaptaciones necesarias de las legislaciones de las Comunidades Autónomas para la armonización del marco legislativo, de forma que se asegure la igualdad en la garantía de los derechos a los niños,	Administración General del Estado. Ciudades y Comunidades Autónomas. Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia.	En proceso	Porcentaje de las ciudades y Comunidades Autónomas que han realizado las reformas legislativas necesarias.	Hipervínculo

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
niñas y adolescentes contemplada en el artículo 149 de la Constitución Española				
Medida 2.2.5 Identificación de los principales desafíos en la aplicación de la normativa sobre violencia contra la infancia y se promoverán medidas para su efectiva aplicación, incluida la formación y directrices profesionales, con énfasis en LOPIVI y en la LOGILS, en lo relativo a las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes, con especial atención a la implantación de las Barnahus.	Administración General del Estado. Ciudades y Comunidades Autónomas. Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia.	En proceso	Número de medidas de mejoras aplicadas	Hipervínculo
AE 3. Entornos seguros				
3.1. Cultura de protección organizacional: generar una cultura organizacional de protección a la infancia y adolescencia en todas las entidades e instituciones responsables de entornos donde convivan o se relacionen niños, niñas y adolescentes				
Medida 3.1.1 Desarrollar estándares y marcos comunes de actuación para los planes y programas de prevención y protección a la infancia y adolescencia (recogido en el art. 23 de la LOPIVI).	Administración General del Estado. Ciudades y Comunidades Autónomas. Municipios. Entidades Sociales y Empresas. Observatorio de la Infancia.	En proceso	Número de instituciones y entidades responsables de entornos donde conviven niños, niñas y adolescentes que han desarrollado su Política de Protección y los instrumentos necesarios para garantizar su aplicación.	Hipervínculo
Medida 3.1.2 Creación de estructuras de protección interna dentro de la entidad o institución responsable de entornos donde convivan o participen niños, niñas y adolescentes.	Administración General del Estado. Ciudades y Comunidades Autónomas. Municipios. Entidades Sociales y Empresas.	En proceso	Porcentaje de instituciones y entidades responsables de entornos donde conviven niños, niñas y adolescentes que cuentan con un coordinador de la política de protección.	Hipervínculo
Medida 3.1.3 Mejorar los entornos físicos donde conviven o participan niños, niñas y adolescentes que están bajo la responsabilidad de cada institución o entidad en todos los ámbitos señalados, tanto en la infraestructura como en su	Administración General del Estado. Ciudades y Comunidades Autónomas.	En proceso	Porcentaje de instituciones y entidades que han desarrollado el sistema de análisis de riesgos de cada uno de los entornos de los que son responsables.	Hipervínculo

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
dotación, así como en la calidez emocional de los mismos. Se incluirá un manual de buenas prácticas y estándares para el análisis de riesgos y la evaluación de cada entorno a nivel físico, emocional y social.	Municipios. Entidades Sociales y Empresas.		Número de entidades que implementen un sistema de evaluación y supervisión constante de las medidas de mejora necesarias en el entorno físico y emocional para dar respuesta a los riesgos detectados.	
Medida 3.1.4 Desarrollo de instrumentos técnicos necesarios para la implementación del entorno seguro.	Administración General del Estado. Ciudades y Comunidades Autónomas. Municipios. Entidades Sociales y Empresas.	En proceso	Porcentaje de instituciones y entidades responsables de entornos donde convivan niños, niñas y adolescentes que han desarrollado el protocolo de actuación en casos de violencia contra la infancia y adolescencia; los estándares de selección, contratación y renovación del personal; el código de conducta para trabajadores, colaboradores y voluntarios y el plan de prevención institucional.	Hipervínculo
3.2. Formación a profesionales: formar a las y los profesionales en cada entorno donde conviven o se relacionan los niños, niñas y adolescentes				
Medida 3.2.1 Desarrollo de un plan de formación continua para las y los profesionales que trabajen en cada uno de los entornos.	Administración General del Estado. Ciudades y Comunidades Autónomas. Municipios. Entidades Sociales y Empresas.	En proceso	Número de planes de formación continua para las instituciones y entidades responsables de los entornos donde conviven niños, niñas y adolescentes.	Hipervínculo
Medida 3.2.2 Desarrollo de un plan de formación continua específico para las y los profesionales que tengan puestos de responsabilidad dentro del área de protección en cualquiera de los ámbitos.	Administración General del Estado. Ciudades y Comunidades Autónomas. Municipios. Entidades Sociales y Empresas.	En proceso	Porcentaje de instituciones y entidades responsables de los entornos donde conviven niños, niñas y adolescentes que cuentan con un plan de formación continua específica para todos los profesionales que componen la	Hipervínculo

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
			estructura de protección y tienen responsabilidades en el área en cada uno de los entornos.	
Medida 3.2.3 Promover la incorporación en todos los ámbitos académicos de la formación, docencia e investigación –más específicamente en aquellos estudios orientados al ejercicio de profesiones que impliquen el contacto habitual con niños, niñas y adolescentes– del enfoque de derechos de la infancia y adolescencia, protección integral, violencia contra la infancia y adolescencia, enfoque de protección integral, enfoque de género, desarrollo evolutivo, psicología del trauma y psicología del vínculo. La formación ha de tener un enfoque de trabajo en red y multidisciplinar.	Consejo de Universidades. Ministerios competentes. Ciudades y Comunidades Autónomas. Observatorio de la Infancia.	En proceso	Porcentaje de títulos universitarios y de grado medio de profesiones relacionadas con la infancia y adolescencia que incluyen en su currículo docente al menos 50 horas lectivas obligatorias sobre enfoque de derechos de la infancia y adolescencia, violencia contra la infancia y adolescencia, enfoque de protección integral, enfoque de género, desarrollo evolutivo, psicología del trauma y psicología del vínculo.	Hipervínculo
3.3. Capacitar a las familias: capacitar a las familias responsables de la atención y crianza de niños, niñas y adolescentes, incluyendo a las personas adultas que puedan ejercer de cuidadores o colaboradores ocasionales (abuelos y abuelas, tíos y tías) en esa crianza.				
Medida 3.3.1 Desarrollo de un plan de formación para las familias, desde la perspectiva de la parentalidad positiva, en enfoque de derechos de la infancia y adolescencia, protección integral, violencia contra la infancia y adolescencia, enfoque de protección integral, enfoque de género, desarrollo evolutivo, psicología del trauma y psicología del vínculo y gestión de conflictos.	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ⁶ . Ministerio de Sanidad. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Ciudades y Comunidades Autónomas. Municipios.	En proceso	Número de CCAA que cuentan con un plan de formación a las familias que integre estos aspectos.	Hipervínculo

⁶ De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, el Ministerio de Juventud e Infancia asume la condición de agente responsable.

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
Medida 3.3.2 Desarrollo de programas específicos de formación, apoyo y mediación a las familias en situación de crisis, divorcio o conflicto.	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Comunidades y ciudades Autónomas. Colegios profesionales. ONG.	En proceso	Número de CCAA que cuentan con servicios de mediación para familias en situación de crisis, divorcio o conflicto en las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.	Hipervínculo
Medida 3.3.3 Promover pautas para que las familias puedan evaluar sus hogares desde la perspectiva de los entornos seguros, que incluye las medidas de protección e higiene y la calidez de los espacios y ajuste de los mismos a las necesidades y características de los niños, niñas y adolescentes que viven en el hogar, incluyendo los automóviles.	Comunidades y ciudades Autónomas. Municipios. Asociaciones de Madres y Padres.	En proceso	Número de CCAA que utilizan el sistema de indicadores en los espacios existentes de capacitación y trabajo con familias.	Hipervínculo
Medida 3.3.4 Garantizar la capacitación del personal del ámbito judicial a una adecuada determinación del Interés Superior del Menor y la garantía del derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser escuchados, con especial atención a los casos en los que el entorno violento es el familiar.	Ministerio de Igualdad. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ⁷ . Comunidades y ciudades Autónomas. Colegios profesionales. ONG.	En proceso	Número de formaciones realizadas.	Hipervínculo
3.4. Protagonismo infantil y adolescente: garantizar el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes que viven en ese entorno dentro del proceso de su diseño, evaluación y mejora y de las actividades que se realicen en ese entorno				
Medida 3.4.1 Establecer mecanismos de participación de los niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de propuestas de diseño, mejora y evaluación de cada uno de los entornos.	Ministerios. Ciudades y Comunidades Autónomas. Municipios. Entidades Sociales. Empresas.	En proceso	Porcentaje de instituciones o entidades responsables de entornos donde conviven niños, niñas y adolescentes que cuentan con mecanismos estables de participación infantil y adolescente.	Hipervínculo

⁷ De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, el Ministerio de Juventud e Infancia asume la condición de agente responsable.

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
Medida 3.4.2 Crear los cauces de comunicación y denuncia amigables para los niños, niñas y adolescentes y de carácter universal, seguros y confidenciales. Además, se proporcionará a los niños, niñas y adolescentes que se desarrollan en cada entorno a su llegada al mismo la información sobre el procedimiento de comunicación de cualquier episodio de violencia, los canales para hacerlo y las personas responsables de atenderlo (artículo 18 de la LOPIVI).	Ministerio de Justicia. Ministerio del Interior. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ⁸ . INCIBE. Ciudades y Comunidades Autónomas. Municipios. Entidades Sociales. Empresas.	En proceso	Porcentaje de entornos donde conviven niños, niñas y adolescentes que cuentan con mecanismos anónimos y accesibles de comunicación y denuncia (buzones, correos electrónicos, teléfonos, etc.).	Hipervínculo
Medida 3.4.3 Establecer los mecanismos necesarios para garantizar el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones que les afectan directamente en cada uno de los entornos, incluida la evaluación de desempeño de las y los profesionales del entorno.	Administración General del Estado. Ciudades y Comunidades Autónomas. Municipios. Entidades Sociales. Empresas.	En proceso	Porcentaje de instituciones o entidades responsables de entornos donde conviven niños, niñas y adolescentes que introducen la evaluación por parte de los niños, niñas y adolescentes en la evaluación de desempeño de los profesionales que trabajan en ese entorno.	Hipervínculo
Medida 3.4.4 Desarrollar programas de prevención de la violencia contra la infancia y adolescencia que incluyan medidas destinadas a los niños, niñas y adolescentes que conviven en el entorno, donde se trabajen los contenidos de autoprotección y las diferentes formas de pedir ayuda que tienen.	Comunidades y Ciudades Autónomas. Municipios, Entidades Sociales. Empresas.	En proceso	Porcentaje de instituciones o entidades que han desarrollado programas de prevención de la violencia contra la infancia y adolescencia destinados a los niños, niñas y adolescentes que conviven en el entorno.	Hipervínculo
Medida 3.4.5 Promocionar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad en la que esté situado su entorno,	Comunidades y Ciudades Autónomas. Municipios.	En proceso	Porcentaje de instituciones o entidades responsables de entornos donde conviven niños, niñas y adolescentes que	Hipervínculo

⁸ De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, el Ministerio de Juventud e Infancia asume la condición de agente responsable.

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
de forma que puedan construir redes con otros niños, niñas y adolescentes de otros entornos y compartir actividades.	Entidades Sociales. Empresas.		trabajan en red con las asociaciones, entidades e instituciones presentes en la zona donde están sus recursos.	
Medida 3.4.6 Establecer las medidas de acceso y uso seguro de las tecnologías para los niños, niñas y adolescentes e incluir cauces de participación segura en cada uno de los entornos digitales.	Administración General del Estado. Ciudades y Comunidades Autónomas. Municipios. Entidades Sociales. Empresas.	En proceso	Porcentaje de instituciones o entidades responsables de entornos digitales que han establecido medidas de acceso y uso seguro de las tecnologías para los niños, niñas y adolescentes.	Hipervínculo
Medida 3.4.7 Realizar versiones adaptadas a los niños, niñas y adolescentes de todos los instrumentos que se desarrollen en cada entorno para que puedan conocer la estructura de protección y las medidas que la sostienen.	Administración General del Estado. Comunidades y Ciudades Autónomas. Municipios. Entidades Sociales. Empresas.	En proceso	Porcentaje de las instituciones o entidades responsables de entornos donde conviven niños, niñas y adolescentes que cuentan con la versión adaptada para niños, niñas y adolescentes de su Política de Protección y de todos los instrumentos técnicos necesarios para su implementación.	Hipervínculo
AE 4. Atención especializada y multidisciplinar				
4.1. Especialización y multidisciplinariedad: se brindará atención especializada, multidisciplinar y en espacios amigables a todos los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia y a sus familias en todos los ámbitos que intervienen con ellos una vez ha sido detectado el caso, especialmente en sanidad, servicios sociales de atención primaria y especializados, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y justicia, asegurando la escucha y participación del niño, niña o adolescente en la misma.				
Medida 4.1.1 Promover la formación continua de los profesionales de los servicios sociales de atención primaria y especializados, así como de los operadores judiciales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los profesionales del ámbito de la salud y del ámbito socioeducativo en enfoque de derechos de la infancia y adolescencia, violencia contra la infancia y adolescencia, enfoque de protección integral, enfoque de género, desarrollo evolutivo, psicología del trauma,	Administración General del Estado. Comunidades y Ciudades Autónomas.	En proceso	1. Porcentaje de los profesionales de los servicios sociales de atención primaria y especializados que han recibido formación especializada sobre las temáticas señaladas al menos una vez al año. 2. Porcentaje de los profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que reciben formación especializada	Hipervínculo

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
mecanismos disociativos y psicología del vínculo. La formación ha de tener un enfoque de trabajo en red y multidisciplinar			sobre las temáticas señaladas al menos una vez al año. 3. Porcentaje de los profesionales de la salud que reciben formación especializada sobre las temáticas señaladas al menos una vez al año.	
Medida 4.1.2 Facilitar el acceso eficaz de los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia a la justicia y la atención especializada en el procedimiento judicial a través de la especialización de los órganos judiciales, de la fiscalía y de los equipos técnicos que presten asistencia especializada a Juzgados y Tribunales.	Ministerio de Justicia. CGPJ. FGE. CCAA con competencias en la materia.	En proceso	Número de los profesionales del ámbito judicial que reciben formación especializada sobre las temáticas señaladas al menos una vez al año.	Hipervínculo
Medida 4.1.3 Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan identificar a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia y lograr la intervención coordinada de todas las instituciones y entidades implicadas a través de comisiones o mesas de trabajo a nivel municipal y autonómico.	Ministerio de Justicia. Comunidades y ciudades Autónomas. Municipios.	En proceso	Porcentaje de municipios que cuentan con una Mesa de Infancia como espacio interdisciplinar e interinstitucional para la coordinación de la intervención en los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia detectados en el municipio.	Hipervínculo
Medida 4.1.4 Fortalecer la atención conjunta entre los servicios de igualdad y protección a la infancia de los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia, especialmente los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia de género.	Municipios. Ciudades y Comunidades Autónomas. Ministerio de Igualdad. Ministerio de Justicia. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ⁹ .	En proceso	Porcentaje de Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla que cuentan con protocolos comunes entre los servicios de igualdad y los de protección a la infancia para la intervención en los casos de violencia.	Hipervínculo

⁹ De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, el Ministerio de Juventud e Infancia asume la condición de agente responsable.

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
Medida 4.1.5 Promover espacios de intercambio entre profesionales de los distintos sistemas de protección para generar criterios técnicos compartidos y la generalización de modelos de buena práctica ya identificados en otros territorios.	Administración General del Estado. Ciudades y Comunidades Autónomas.	En proceso	Número de documentos elaborados con estándares técnicos basados en buenas prácticas.	Hipervínculo
Medida 4.1.6 Asegurar el acceso de los niños, niñas y adolescentes, hijos e hijas de personas víctimas de trata, a la red de recursos de atención especializada contemplada para las víctimas de violencia de género y los recursos especializados en trata e infancia.	Ministerio de Igualdad. Ministerio de Justicia. Comunidades Autónomas. Entidades del Tercer Sector.	En proceso	Número de recursos asistenciales creados que cuenten con programas de atención integral para atender a los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata así como a los hijos e hijas de personas víctimas de trata en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Número de niños y niñas derivados a servicios especializados siguiendo el protocolo de derivación.	Hipervínculo
4.2. Accesibilidad y cobertura: lograr la accesibilidad universal y ampliar la cobertura de los recursos de atención especializada y multidisciplinar a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia o que la han ejercido, así como los espacios amigables para desarrollarla.				
Medida 4.2.1 Promover los mecanismos necesarios para el acceso a la atención socioeducativa y terapéutica a todos los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia, derive o no de esta violencia la asunción de una medida de protección y con independencia del proceso judicial que derive de los hechos. Esta atención debería darse de forma pública, gratuita y universal en todo el territorio estatal, en el plazo mínimo posible y según la legislación sanitaria correspondiente.	Comunidades y Ciudades Autónomas. Ministerio de Sanidad.	En proceso	1. Número de Comunidades Autónomas que cuentan con los servicios públicos necesarios de atención terapéutica especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia, tanto si deriva de ella una situación de desprotección como si no. 2. Número de servicios de atención terapéutica especializada que cuentan con equipos interdisciplinarios. 3. Número de servicios de atención terapéutica especializada con servicios públicos de atención gratuita sin coste	Hipervínculo

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
			alguno para los niños, niñas y adolescentes víctimas y sus familias.	
<p>Medida 4.2.2 Fortalecer la red de servicios de atención integral e interdisciplinar a niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia siguiendo el modelo Barnahus que permita la coordinación de la atención desde los distintos ámbitos.</p>	<p>Ministerio de Justicia. CGPJ. FGE, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030¹⁰. Ministerio de Igualdad. Ministerio de Sanidad. Ministerio del Interior. Comunidades y Ciudades Autónomas.</p>	<p>En proceso</p>	<p>1. Número de juzgados especializados en infancia o con servicios de atención integral (modelo Barnahus). 2. Número de dispositivos tipo Barnahus en funcionamiento en cada Comunidad Autónoma. 3. Número de servicios que cuentan con espacios amigables para niños, niñas y adolescentes. 4. Número de profesionales que intervienen en estos servicios que han recibido formación especializada en infancia y adolescencia, enfoque de derechos, enfoque de género, enfoque de protección integral y psicología del trauma. 5. Número de estudios realizados para mejorar el marco legislativo y de políticas públicas para introducir el modelo Barnahus en las diferentes CCAA. 6. Número de herramientas, mecanismos y programas de formación para garantizar las capacidades de los profesionales que trabajan en el modelo Barnahus.</p>	<p>Hipervínculo</p>
<p>Medida 4.2.3 Promover los recursos de atención multidisciplinar a nivel comarcal que permitan atender a los</p>	<p>Comunidades y Ciudades Autónomas. Municipios.</p>	<p>En proceso</p>	<p>Porcentaje de las áreas comarcales que cuentan con recursos especializados de</p>	<p>Hipervínculo</p>

¹⁰ De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, el Ministerio de Juventud e Infancia asume la condición de agente responsable.

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia de forma que se garantice la cobertura de esta atención en los municipios del ámbito rural sin obligar a los niños, niñas y adolescentes a grandes desplazamientos.			atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia que atienden a los niños, niñas y adolescentes (y sus familias) detectados desde las Mesas de Infancia municipales de los municipios de su zona.	
Medida 4.2.4 Ofrecer una atención socioeducativa especializada de forma continuada para los niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido o ejercido violencia, conciliando la atención terapéutica con el horario escolar.	Comunidades y Ciudades Autónomas.	En proceso	Número de servicios de atención terapéutica del sistema de protección especializado, que ajustan el recurso a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y hacerlo compatible con su escolarización.	Hipervínculo
Medida 4.2.5 Fomento de servicios específicos de líneas de ayuda sobre el uso seguro y responsable de Internet, que ofrezcan a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias asistencia y asesoramiento ante situaciones potenciales de riesgo en el ámbito digital, así como una línea directa con la Agencia Española de Protección de Datos.	AEPD. INCIBE. Ministerio del Interior. Comunidades y Ciudades Autónomas.	En proceso	Número de llamadas o solicitudes recibidas en el canal de ayuda sobre el uso seguro y responsable de Internet a nivel estatal y/o en cada Comunidad o Ciudad Autónoma.	Hipervínculo
Medida 4.2.6 Reconocer las necesidades específicas de apoyo educativo de los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia, para que puedan recibir la atención especializada que necesitan en el ámbito social, educativo y familiar	Ministerio de Educación y Formación profesional. Comunidades y Ciudades Autónomas.	En proceso	1. Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, sobre todo aquellos que la han vivido en sus primeros años de vida, que son valorados de forma individual para reconocer sus necesidades educativas especiales fruto del daño que reciben por las experiencias traumáticas o de adversidad temprana. 2. Número de profesionales del ámbito educativo que reciben formación específica sobre la violencia contra la	Hipervínculo

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
			<p>infancia y adolescencia y las necesidades educativas especiales que genera. 3. Número de CCAA que han incluido la categoría de necesidades educativas especiales fruto de experiencias traumáticas en los sistemas de baremación del sistema educativo.</p>	
<p>4.3. Universalidad y transversalidad: se brindará a los niños, niñas y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad, que han sufrido o ejercido violencia, una atención especializada y de calidad que tenga en cuenta sus especificidades, con especial atención al enfoque transcultural.</p>				
<p>Medida 4.3.1 Difundir en formato amigable, accesible y con diseño universal la información sobre los entornos donde convivan o participen niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Administración general del Estado. Comunidades y Ciudades Autónomas.</p>	<p>En proceso</p>	<p>1. Número de entornos donde conviven o participan niños, niñas o adolescentes que cuentan con la información en formato amigable, accesible y con diseño universal. 2. Número de entornos donde conviven o participan niños, niñas o adolescentes que cuentan con la señalización espacial en formato amigable, accesible y con diseño universal.</p>	<p>Hipervínculo</p>
<p>Medida 4.3.2 Incorporar en los mecanismos de comunicación y denuncia existentes en todos los entornos donde convivan o participen niños, niñas y adolescentes las especificidades necesarias para ser usados por todos los niños, niñas y adolescentes con cualquier tipo de discapacidad</p>	<p>Administración general del Estado. Comunidades y Ciudades Autónomas</p>	<p>En proceso</p>	<p>Número de mecanismos de comunicación y denuncia que se incluyen como instrumento de implementación de la Política de Protección de las instituciones y entidades responsables de los entornos donde conviven niños, niñas y adolescentes y que han sido diseñados con formato amigable y diseño universal.</p>	<p>Hipervínculo</p>

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
Medida 4.3.3 Promover programas de acompañamiento sociosanitario universal a familias con niños y niñas de 0 a 3 años, que son un colectivo de especial vulnerabilidad a sufrir diferentes formas de violencia, y del mismo modo se garantizará la incorporación al periodo 0-3 de la etapa educativa.	Comunidades y Ciudades Autónomas. Entidades locales.	En proceso	Número de CCAA que cuentan con programa de acompañamiento sociosanitario a familias con niños y niñas de 0 a 3 años coordinado o como parte del Programa de Salud Infantil.	Hipervínculo
Medida 4.3.4 Desarrollo e implementación de un sistema de valoración con criterios homogéneos que incorpore la interpretación de los comportamientos (los problemas de conducta, las pautas culturales, las dificultades en el cumplimiento de objetivos...) como indicador de necesidad de más apoyo, y no como motivo para la retirada de la asistencia.	Comunidades y Ciudades Autónomas. Municipios	En proceso	Número de Comunidades y Ciudades Autónomas que aplican el sistema estandarizado de valoración de las situaciones de desprotección.	Hipervínculo
AE 5. Abordaje multidisciplinar, coordinado y eficaz de la violencia				
5.1. Coordinación entre administraciones: establecer y fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración entre administraciones.				
Medida 5.1.1 Incorporar la erradicación de la violencia hacia la infancia y la adolescencia en la agenda de las AAPP, y en concreto en la de las Conferencias sectoriales más implicadas en el ámbito de Infancia.	Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia. Conferencias Sectoriales concernidas.	En proceso	Número de estrategias, planes de trabajo e iniciativas de las diferentes Conferencias Sectoriales que incluyen medidas para la erradicación de la violencia.	Hipervínculo
Medida 5.1.2 Elaboración e implementación de políticas de protección, de orientación, de planes y programas de prevención adaptados a los entornos, así como la asistencia integral a las víctimas que necesitan el concurso de varios actores	Administración General del Estado ¹¹ (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Justicia, Sanidad, Educación y Formación Profesional). Comunidades y ciudades	En proceso	Número de políticas públicas implementadas para la protección, prevención y asistencia a las víctimas.	Hipervínculo

¹¹ De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, el Ministerio de Juventud e Infancia asume la condición de agente responsable.

Medidas	Responsable	Estado	Indicadores	Evidencias y observaciones
	Autónomas. Corporaciones Locales.			
5.2. Coordinación con otros actores: generar cauces de cooperación eficaces entre las administraciones estatal, autonómicas, locales y otros actores.				
Medida 5.2.1 Promover la colaboración entre actores públicos y privados a través de la firma de convenios y acuerdos de cooperación.	Administración General del Estado. Comunidades y Ciudades Autónomas. Tercer Sector. Empresas (en particular vinculadas a la comunicación, ocio y Tecnologías de la Información y de la Comunicación). Consejo de Universidades. Universidades.	En proceso	Número de ministerios, Comunidades y Ciudades Autónomas que han suscrito acuerdos con entidades privadas.	Hipervínculo
Medida 5.2.2 Fortalecimiento del rol del Observatorio de la Infancia.	Observatorio de la Infancia. Administración General del Estado. Comunidades y Ciudades Autónomas. Tercer Sector.	No iniciada	La página web del Observatorio de la Infancia recoge las guías y estándares para la adopción de políticas de prevención y protección, los protocolos de actuación y los perfiles y misiones de las figuras de protección.	Hipervínculo

Área Estratégica 1: Conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia

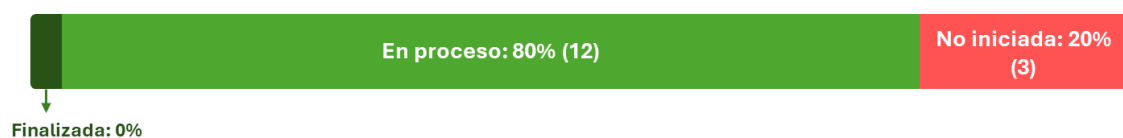
Tiene como objetivo garantizar el conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia y adolescencia, necesario para desarrollar estrategias de actuación eficaces y ajustadas a la misma.

Actualmente se reconoce que no existe una línea base de conocimiento sobre el problema, ya que los datos disponibles son incompletos, y provienen de fuentes y metodologías diversas. Además, resulta imposible conocer con precisión los presupuestos destinados a medidas de prevención e intervención frente a la violencia contra la infancia y adolescencia.

Ante esta necesidad, se establece que, con las actuaciones previstas, se dispondrá de datos actualizados y desagregados adecuadamente, que puedan utilizarse para el diseño de estrategias, políticas y medidas eficaces.

Esta AE se estructura en cuatro líneas de actuación con 15 medidas. La valoración global muestra un grado de avance intermedio, con un 80% de medidas “en proceso” mientras que el 20% restante está sin iniciar.

Gráfico 1. Nivel de ejecución de las medidas del AE1



Se observan avances significativos en la mayoría de las líneas de actuación, especialmente en las relacionadas con investigación (1.1) y registro unificado (1.2), con pilotajes exitosos del Registro Unificado de Servicios Sociales sobre la Violencia Contra la Infancia (RUSSVI) y mecanismos de informes anuales operativos. Sin embargo, se aprecian deficiencias en transparencia (1.3) y presupuestos (1.4).

Tabla 1. Estado de ejecución de las medidas del AE1

Estado	Número	Medidas
No iniciada	3	1.1.8 - 1.3.1 - 1.4.2
En proceso	12	1.1.1 - 1.1.2 - 1.1.3 - 1.1.4 - 1.1.5 - 1.1.6 - 1.1.7 - 1.2.1 - 1.2.2 - 1.2.3 - 1.3.2 - 1.4.1
Finalizada	0	

En este sentido, se señala que, para alcanzar completamente su objetivo, esta área requiere equilibrar el progreso técnico-investigador con el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y seguimiento presupuestario establecidos en la propia estrategia.

Entre las 138 entidades locales que han respondido al cuestionario online, el 33,3% ha indicado que colaboró “para asegurar el uso metódico, frecuente y homogéneo de los sistemas de registro”.

Línea de Actuación 1.1. Investigación: Desarrollo de programas y líneas de investigación sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes

Esta línea de actuación se centra en el desarrollo de programas y líneas de investigación que permitan mejorar el conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia y adolescencia para aumentar la eficacia de las medidas, tanto en el ámbito estatal como autonómico.

Incluye la realización de macroencuestas de prevalencia, estudios de referencia para procesos de planificación estratégica, desarrollo de metodologías armonizadas con indicadores comunes, investigación sobre riesgos digitales, estudios sobre factores de resiliencia, análisis de quienes ejercen violencia, evaluación sistemática de programas de intervención y medición de costes sociales y económicos de la violencia.

Está compuesta por ocho medidas, que muestran un desarrollo significativo liderado por la AGE, con estudios completados y en curso sobre diversas temáticas (prevalencia, convivencia escolar, riesgos digitales, grooming), complementados por iniciativas autonómicas destacadas como las investigaciones de Extremadura y la Comunidad Valenciana. Las entidades del tercer sector aportan investigación aplicada especializada. Sin embargo, persisten áreas con menor desarrollo, como los estudios de resiliencia y costes económicos, que requieren mayor impulso para consolidar completamente esta línea estratégica.

Medida 1.1.1 Promover la realización de macroencuestas periódicas sobre la prevalencia de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes a nivel estatal y/o autonómico.

Estado de situación: *En proceso*

El Ministerio de Juventud e Infancia ha liderado la ejecución de la medida, con la finalización del trabajo de campo de un estudio de prevalencia en diciembre de 2024, pendiente de presentación formal y publicación.

Asimismo, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) ha reportado haber incluido en su plan anual la realización de un estudio anual sobre violencia contra la infancia y adolescencia que se implementará a partir de 2025. Esta encuesta estará dirigida a población mayor de 16 años, e incluirá perspectiva de género y del enfoque de discapacidad.

Desde las CCAA se han reportado actividades centradas en la planificación y la provisión de herramientas para el diagnóstico a nivel local. En Islas Baleares, a través del Consell de Mallorca, la actividad se ha enfocado en el asesoramiento a los Servicios Sociales

Comunitarios para la elaboración de diagnósticos sociales municipales, facilitando instrumentos y modelos de encuesta durante 2023 y 2024. Por su parte, Asturias contempla la realización de macroencuestas en su *Estrategia Asturiana para la Promoción de Derechos y Erradicación de la Violencia contra la Infancia y Adolescencia 2024-2030*, actualmente en fase de elaboración.

Desde el tercer sector, se han realizado varios estudios, entre ellos: el de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), a nivel estatal, sobre prevalencia de violencia hacia NNA mediante cuestionarios autoadministrados a población de 6 a 17 años durante 2024¹²; el de Plan Internacional, sobre formas de violencia que afectan a las adolescentes y mujeres jóvenes, con el foco en acoso sexual en espacios públicos, tanto físicos como digitales¹³; o el de Save the Children (encuesta a 3.315 niños, niñas y adolescentes de edades entre 14 y 17 años de 69 centros educativos en España) sobre el uso de Internet, las redes sociales y del entorno digital que hace la infancia y la adolescencia¹⁴. Estos son ejemplos de estudios, aunque no de macroencuestas periódicas.

Medida 1.1.2 Realización de estudios de referencia sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes como condición previa de todo proceso de planificación estratégica.

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE se han realizado y publicado estudios relevantes sobre diversas formas de violencia (escolar, institucional y digital), demostrando un cumplimiento sustancial de la medida mediante investigaciones especializadas y temáticas. Esta intensa actividad se ve complementada por la labor de las CCAA y las entidades del Tercer Sector en la generación de conocimiento específico.

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha realizado el *Estudio Estatal sobre la [Convivencia Escolar en Centros de Educación Primaria](#)* (2023) y ha publicado *Indicadores para evaluar y mejorar la convivencia escolar* (2024). El Ministerio de Igualdad ha completado un estudio sobre *La Coordinación de parentalidad como una nueva forma de violencia institucional* (2023, presentado en 2024) en colaboración con THEMIS (Asociación de Mujeres Juristas).

El Ministerio de Interior está desarrollando dos investigaciones (aún en fase final de elaboración): una sobre perfiles de alto riesgo de victimización en el ámbito rural y un estudio sobre filicidios en España. Asimismo, la Secretaría de Estado de Seguridad, en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid, ha elaborado el estudio *Perfiles de alto riesgo en violencia de género en Madrid: victimización y revictimización de mujeres y menores a su cargo*. Dicho estudio incluye el análisis de la victimización y revictimización no solo de mujeres, sino también de los menores a su cargo, abordando los factores de riesgo, las dinámicas de violencia y los contextos de mayor vulnerabilidad que afectan directamente a la infancia y adolescencia en entornos de violencia.

¹² Disponible [AQUÍ](#)

¹³ Disponible [AQUÍ](#)

¹⁴ *Derechos Sin Conexión* (2024). Disponible [AQUÍ](#)

La actividad de las CCAA complementa estas actuaciones. Extremadura destaca con dos investigaciones del Observatorio de las Familias y la Infancia en colaboración con la Universidad de Extremadura: una sobre violencia contra menores de 10-16 años fuera del entorno familiar (2023) y otra sobre factores asociados a la violencia entre iguales y sexual en menores de 12-16 años (2024). La Comunidad Valenciana ha desarrollado, durante 2024, un diagnóstico sobre la situación de la infancia y adolescencia y sus entornos familiares en las áreas rurales y pequeños municipios que incluye análisis de violencia. Aragón ha realizado un [Informe sobre Niños, Niñas y Adolescentes sujetos a Protección y Medidas Judiciales](#) (2023). Y otras comunidades, como la Región de Murcia o Baleares, reportan datos en memorias anuales, que, sin ser estudios, ayudan en los procesos de planificación de estos.

A nivel local, un 16,6% de las 138 entidades locales que han respondido al cuestionario online señala haber realizado “estudios específicos sobre la situación de la violencia contra NNA”.

Medida 1.1.3 Desarrollo de una metodología armonizada con un conjunto común de indicadores, que permita identificar los factores que aumentan la vulnerabilidad a la violencia de grupos de niños, niñas y adolescentes.

Estado de situación: En proceso

La AGE ha desarrollado metodologías especializadas para responder al objetivo de esta medida según sectores específicos. Un ejemplo es el reportado por el Ministerio de Interior, que ha actualizado el Plan de Seguridad Personalizado (PSP) del sistema VioGén-2 en 2024, incorporando un PSP específico para menores de edad a cargo de víctimas de violencia de género, con dos tramos de edad para adecuarse al nivel madurativo. Por su parte, el Ministerio de Sanidad ha elaborado el [Protocolo Común de Actuación Sanitaria frente a la Violencia en la Infancia y Adolescencia](#) (2023), aprobado por la Comisión de Salud Pública y el Consejo Interterritorial en abril de 2024. Este protocolo incluye una metodología para la valoración del riesgo psicosocial mediante Experiencias Adversas (EAI) y Beneficiosas en la infancia (EBI), con indicadores específicos de sospecha para negligencia, violencia emocional, física, sexual, trata y explotación infantil.

Las CCAA han puesto en marcha diferentes herramientas de valoración. Además, varias de ellas han adecuado el sistema VALORA a sus territorios, como es el caso de la Comunidad de Madrid (VALORA-MADRID), Extremadura (VALORA-EX¹⁵), la Comunidad Valenciana (VALORA-CV¹⁶) o el País Vasco. Otras CCAA han implementado sistemas de indicadores propios y adaptados a sus territorios, como Baleares, Cataluña, Castilla y León, y la Región de Murcia, que muestran un avance significativo en el desarrollo de esta medida. En el caso de Asturias, se ha incluido el propósito de esta medida en su *Estrategia para la promoción de derechos y erradicación de la violencia contra la infancia y la adolescencia* (en 2024 en proceso de elaboración). Desde Ceuta se señala la existencia de hojas de notificación de riesgo y/o maltrato infantil desde el ámbito de los servicios sociales, sanitarios, educativos, policiales y en los centros de acogimiento residencial para menores de edad.

¹⁵ Mayor detalle disponible [AQUÍ](#)

¹⁶ Hoja resumen disponible [AQUÍ](#)

Por su parte, las entidades sociales desarrollan metodologías propias que responden a esta medida. Aldeas Infantiles SOS implementa evaluaciones de riesgo y planes de mitigación anuales dentro de su política de protección infantil en once CCAA.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia vinculada a los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que la Asociación de hogares para niños privados de ambiente familiar “Nuevo Futuro”, cuenta con un proyecto que contribuye a esta medida.

Medida 1.1.4 Promover la investigación continua de la naturaleza precisa de los riesgos a que se exponen los niños, niñas y adolescentes a través de Internet, y de cómo estos riesgos cambian con el tiempo y se atenúan mediante intervenciones.

Estado de situación: En proceso

La AGE ha desarrollado iniciativas especializadas en riesgos digitales para la infancia y adolescencia. El Ministerio de Interior ha completado una investigación sobre grooming con la publicación del informe [Investigaciones policiales por delitos de online child sexual grooming en España](#) (2023-2024), desarrollado en colaboración con la Universidad de Valencia. La Agencia Española de Protección de Datos presentó en enero de 2024 su [Estrategia global sobre menores, salud digital y privacidad](#) con colaboración interinstitucional, y coordinó el grupo de trabajo de privacidad del Comité de Personas Expertas para el desarrollo de un entorno digital seguro para la juventud y la infancia¹⁷, creado por el Consejo de Ministros en enero 2024. Por su parte, INCIBE coordina el consorcio SIC-Spain que realiza estudios de diagnóstico sobre niños y adolescentes y riesgos online, alineado con la Estrategia BIK+ Europea¹⁸.

Las entidades del tercer sector han desarrollado estudios significativos sobre riesgos digitales. Plan International mantiene desde 2018 una línea de investigación sobre violencia digital hacia adolescentes y jóvenes¹⁹, y en el periodo de análisis resaltan el informe [Jóvenes contra el ciberacoso](#) (2024). Fundación Diagrama ha desarrollado el proyecto [#PreventGBV](#) (2022-2023) para la prevención de la ciberviolencia de género en jóvenes en conflicto con la ley. La Plataforma de Organizaciones de Infancia participa en el Comité de Personas Expertas para entornos digitales seguros, analiza el Anteproyecto de Ley para la protección de menores en entornos digitales, colabora con iniciativas europeas a través de Eurochild, y desarrolla el [Observatorio de Derechos de la Infancia en el Entorno Digital](#) con participación infantil. Save the Children viene desarrollando actuaciones en esta línea desde hace años, destacando en 2024 una investigación basada en las ciencias del comportamiento, diseñada para ser implementada en las aulas, [Caja de Herramientas: Si pasa, no pases](#), entre otras. Aldeas Infantiles SOS, Confederación Don Bosco y Plataforma PDA Bullying mantienen formaciones continuas y estudios participativos respectivamente.

¹⁷ Emitió el *Informe del Comité de Personas Expertas para el Desarrollo de un Entorno Digital Seguro para la Juventud y la Infancia*. Disponible [AQUÍ](#)

¹⁸ La estrategia para una internet mejor para los niños (BIK+), adoptada el 11 de mayo de 2022, garantiza que los niños sean protegidos, respetados y empoderados en línea en la nueva Década Digital, en consonancia con los Principios Digitales Europeos. Disponible [aquí](#)

¹⁹ Informes previos son: [Inseguras online](#) (2020), [Desinformadas online](#) (2021)

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia vinculada a los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que otras entidades como la Confederación Autismo-España, la Federación de Asociaciones para la Calidad de los Medios (iCmedia), la Federación de Mujeres Progresistas, Fundación Cibervoluntarios, Fundación para la Defensa de los Usuarios de Medios Audiovisuales “Aprender A Mirar”, y la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular también cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 1.1.5 Incremento del conocimiento sobre los factores que favorecen el proceso de resiliencia en los niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia y en las personas adultas que fueron víctimas de violencia en la infancia y adolescencia.

Estado de situación: En proceso

La información recopilada muestra que son, principalmente, las entidades del tercer sector las que están desarrollando iniciativas en este sentido.

Fundación Diagrama viene desarrollando desde 2023 una línea de investigación sobre [Estudio de factores asociados a la institucionalización infantil en el sistema de protección e identificación de buenas prácticas para su prevención.](#)

Aldeas Infantiles desarrolló en 2024 el Estudio [“Sentirse en familia”](#), sobre la prevención de la institucionalización en centros de acogimiento residencial, identificando aquellos elementos del entorno de cuidado que contribuyen a crear una sensación de hogar que redundan en el bienestar y la calidad de vida de los NNA. Asimismo, en el ámbito formativo, la Organización en colaboración con la UNED, ha impartido varias ediciones del curso [“Fortalecimiento de la Resiliencia en Niños y Jóvenes en Riesgo Sociofamiliar”](#). En dicho curso se exponen aquellas claves que ayuden a niños, jóvenes y familias a favorecer su proceso resiliente, centra su atención en todos aquellos niños, jóvenes y familias que estén viviendo situaciones de estrés crónico o agudo tales como: violencia intrafamiliar, maltrato infantil, enfermedades crónicas de la infancia y adolescencia, pobreza, y/o exclusión social. Dispone también, de un programa de capacitación a familias centrado en factores de resiliencia. La primera edición fue publicada en el libro “Programa FORTALEZA. Programa para el desarrollo de la resiliencia familiar” y la segunda en el manual “Programa FORTALEZA. Programa para el desarrollo de la resiliencia familiar. Manual para madres, padres y educadores”.

Por su parte, Save the Children señala el apoyo ofrecido en las experiencias Barnahus impulsadas por las administraciones públicas, realizando una labor de incidencia política. El modelo Barnahus supone una herramienta clave para evitar la revictimización secundaria de niñas, niños y adolescentes (NNA) al centralizar los servicios en un solo lugar.

Medida 1.1.6 Elaboración de estudios sobre las personas adultas y los niños, niñas y adolescentes que ejercen violencia, dirigidos a la elaboración de criterios y parámetros para su evaluación y tratamiento.

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE no se han reportado actuaciones en relación con esta medida.

Castilla y León ha publicado estudios especializados sobre violencia intrafamiliar y menores de 14 años que son presuntos autores de infracciones, incluyendo publicaciones académicas²⁰ con la Universidad de Salamanca. El Consell de Mallorca desarrolla desde 2021, de manera ininterrumpida, estudios e intervención sobre niños, niñas y adolescentes que ejercen violencia, con foco en menores de 14 años (infractores no imputables) a través del Programa de Atención a Menores Infractores (PAMI). Extremadura ha implementado desde 2022-2023 un servicio especializado con la herramienta IGI-J para la valoración estructurada del riesgo de reincidencia de menores en conflicto con la ley, formando a 80 profesionales del ámbito de justicia juvenil.

Desde el tercer sector también se ha contribuido a esta medida. Fundación Diagrama ha desarrollado durante 2024 el estudio sobre los “Efectos sobre el riesgo de reincidencia de la intervención con realidad virtual en menores sujetos/as a medidas judiciales que presentan consumo de tóxicos”, dirigido a personas menores de edad que se encuentran en el Sistema de Justicia Juvenil. Aldeas Infantiles SOS ha desarrollado evaluaciones y planes de actuación dentro de su política de protección infantil organizacional, generando publicaciones en el marco del proyecto “Infancia Segura” y otros estudios tanto de uso interno como externo. Save the Children también ha informado sobre el desarrollo de estudios y análisis que están enfocados a dar respuesta a esta medida.

Medida 1.1.7 Incorporación de procesos de evaluación sistemáticos en los programas de detección precoz, prevención, intervención y atención terapéutica y socioeducativa a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia para poder identificar criterios de calidad y eficacia en el abordaje de la violencia contra la infancia y adolescencia. Dichos procesos deberán incluir una evaluación “ex ante”.

Estado de situación: En proceso

A nivel estatal, el Ministerio de Sanidad ha establecido en el *Protocolo Común de Actuación Sanitaria frente a la Violencia en la Infancia y Adolescencia* (2023) la necesidad específica de monitorizar y evaluar su implementación, aunque reconoce que la metodología no ha podido ser diseñada hasta el momento. El protocolo especifica requerimientos para indicadores de proceso y resultado que evalúen el impacto, grado de cumplimiento y establecimiento de medidas correctoras, incluyendo criterios comunes para códigos específicos en sistemas de información sanitaria. También contempla evaluar la participación y satisfacción de víctimas y familiares a través de encuestas.

Las CCAA, por su parte, han desarrollado sistemas de evaluación con enfoques diversos. La Comunidad de Madrid ha incluido medidas específicas de evaluación y calidad en los

²⁰ Entre ellos: *Menores inimputables estudio de la realidad y propuesta de intervención socioeducativa en Castilla y León*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2024. ISBN: 978-84-1311-861-1. *Avanza joven. Estudio, diagnóstico y propuesta de intervención socioeducativa en casos de violencia filiofamiliar en Castilla y León*, 2024, Ediciones Universidad de Salamanca, 2024. ISBN: 978-84-1311-958-8.

pliegos técnicos de servicios especializados, como el Centro de Atención Psicoterapéutica en Violencia Sexual Infantil y Adolescente (CIASI) y el proyecto piloto Barnahus, además de contar con un servicio para menores de 14 años en conflicto con la ley. Castilla y León realiza evaluaciones anuales en programas de estancias temporales, acogimiento y adopciones, así como en el programa de tratamiento psicológico en infancia maltratada. Extremadura ha formado a 60 profesionales, entre 2023 y 2024, en el uso de la herramienta IGI-J para la valoración estructurada del riesgo de reincidencia. Ceuta señala que, junto a la Fundación Márgenes y Vínculos, está trabajando en esta línea.

Las entidades del tercer sector han desarrollado sistemas de evaluación limitados, pero especializados. La Fundación Institut Pere Tarrés implementa planes de trabajo individuales en servicios socioeducativos (SIS), realizados y evaluados conjuntamente con servicios sociales, manteniendo esta práctica histórica durante más de 15 años, además de participar en campañas y programas municipales que desarrollan intervención. Asimismo, cabe mencionar el informe de síntesis sobre el proceso de evaluación del proyecto piloto impulsado por UNICEF España, denominado “Prevención comunitaria y participación con niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección”. Dicho proyecto tiene como objetivo desarrollar un modelo de detección e intervención a nivel local ante situaciones de riesgo de violencia en niños, niñas y adolescentes desde una mirada comunitaria, preventiva, de género y basada en un apoyo integral centrado en cada persona y en los derechos de la infancia.

Medida 1.1.8 Medición de los costes sociales y económicos de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en relación con los costes de la prevención y la protección.

Estado de situación: No iniciada

La AGE y las CCAA no han reportado actividades en esta medida.

Son las entidades del tercer sector las que han avanzado en este sentido. UNICEF España, dentro del proceso de evaluación de su proyecto “Protección a la Infancia desde lo local”, ha desarrollado un [análisis coste – beneficio](#) entre mantener el modelo actual (reactivo a situaciones de desprotección) o afianzar un modelo preventivo que había sido probado en 10 municipios en el marco de ese proyecto.

Línea de Actuación 1.2. Registro Único: garantizar el registro y análisis sistematizado de datos sobre incidentes de violencia contra la infancia y adolescencia.

Esta línea se enfoca en crear un sistema de registro estatal unificado que sistematice los datos de todas las formas de violencia contra la infancia desde servicios sociales, educativos, sanitarios, policiales y judiciales. Está compuesta por 3 medidas, que muestran una ejecución positiva en los dos años de análisis de la EEVIA.

El Ministerio de Juventud e Infancia ha realizado un pilotaje del RUSVI, con una amplia participación autonómica y local, lo que evidencia una coordinación efectiva orientada a la estandarización nacional.

Por su parte, las CCAA mantienen registros operativos diversos. La Comisión Violencia en Niñas, Niños y Adolescencia (CoViNNA) prevé la elaboración de informes anuales, y cuenta ya con un primer informe publicado, mientras el segundo se encuentra en fase de elaboración.

El Registro Central de Violencia contra la Infancia y Adolescencia (RCVIA) se encuentra en proceso de creación. No obstante, los avances técnicos y pilotajes indican un progreso sustancial hacia la consolidación del registro unificado.

Medida 1.2.1 Garantizar el uso de forma metódica y homogénea de los sistemas de registro existentes en cada uno de los ámbitos relacionados con la violencia contra la infancia y adolescencia, incluidos los registros de los servicios educativos, sanitarios, judiciales, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y de los servicios sociales.

Estado de situación: En proceso

El Ministerio de Juventud e Infancia lidera la implantación del RUSVI, encontrándose en fase de preproducción tras un primer pilotaje con Comunidades Autónomas voluntarias, para testar su funcionamiento y poder llevar a cabo mejoras en su implementación. Este pilotaje se desarrolló entre el 27 de noviembre y el 5 de diciembre de 2024, con la participación de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y la Región de Murcia, así como de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y contó con la colaboración de personal técnico tanto de Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP), como de las Entidades Públicas de Protección a la infancia (EPI). La aprobación por parte del Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia (CSIA) está aún pendiente, pero la actividad reportada hasta el momento indica que la medida avanza hacia la estandarización estatal de recogida y análisis sistemático de datos sobre violencia contra la infancia.

A nivel de las CCAA se aprecian distintos grados de desarrollo en los registros de violencia infantil. En general, el RUMI sigue operativo y es desde donde se alimentan los datos del boletín del Ministerio de Juventud e Infancia.

En este sentido, y a la espera de la implantación completa del RUSVI, la mayoría de las CCAA que reporta información ha desarrollado actuaciones para asegurar una calidad del dato y el registro de las notificaciones. Es el caso de Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Melilla y la Región de Murcia.

En cuanto a las entidades locales, el 33,3% de las que han respondido el cuestionario online señala que “ha colaborado para asegurar el uso metódico, frecuente y homogéneo de los sistemas de registro”.

Medida 1.2.2 Coordinación para la eficaz implementación y puesta en marcha del Registro Central de Información sobre Violencia contra la Infancia y Adolescencia, contemplado en el artículo 56 de la LOPIVI por parte de las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas y la Administración General del Estado.

Estado de situación: En proceso

El Ministerio de Juventud e Infancia ha iniciado el desarrollo del Registro Central de Violencia contra la Infancia y Adolescencia (RCVIA). El 6 de junio de 2024 se crea el grupo de trabajo para el Registro Central de Información sobre Violencia contra la Infancia (RCVIA) en el marco de Comisión Interministerial de Seguimiento de la LOPIVI. Dicho grupo fue convocado en dos ocasiones a lo largo del 2024.

Medida 1.2.3 Elaboración de un informe anual por parte de la Comisión frente a la violencia en los niños, niñas y adolescentes, creada en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que incluirá los datos disponibles sobre la atención sanitaria de las personas menores de edad víctimas de violencia, desagregados por sexo, edad, y por tipo y severidad de las lesiones por las que son atendidos.

Estado de situación: En proceso

El Ministerio de Sanidad ha desarrollado la iniciativa más relevante en esta medida a través de la Comisión frente a la Violencia en los Niños, Niñas y Adolescentes (CoViNNA). Ha publicado el [Informe anual de la CoViNNA 2022-2023](#), que fue aprobado por la Comisión el 15 de febrero de 2024 y presentado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 8 de mayo de 2024. El informe también fue remitido al Observatorio Estatal de la Infancia en cumplimiento de lo establecido en la LOPIVI. Esta actuación representa un avance significativo en la sistematización de informes anuales basados en datos interterritoriales del ámbito sanitario.

Las CCAA reconocen el carácter estatal de la competencia y la existencia del mecanismo (a través de la CoViNNA), aunque señalan limitaciones derivadas de la falta de implementación completa del RUSSEVI. La medida muestra un desarrollo institucional sólido en el ámbito sanitario, aunque requiere la consolidación de los registros unificados para ampliar la base de datos y mejorar la integralidad de los informes anuales.

Línea de Actuación 1.3. Transparencia: asegurar la accesibilidad y transparencia de los datos sobre violencia contra la infancia y adolescencia.

Esta línea de actuación busca garantizar la transparencia y accesibilidad de los datos sobre violencia contra la infancia mediante la difusión de memorias anuales de la EEVIA, publicaciones y estudios en la web del Observatorio de la Infancia, así como la realización de adaptaciones con diseño universal para niñas y niños de la Estrategia, informes de seguimiento, resultados de investigaciones y documentos relevantes.

El avance de las 2 medidas contempladas en esta línea es limitado, mostrando lagunas de información que comprometen el avance de los compromisos de transparencia establecidos en la propia Estrategia.

Medida 1.3.1 Difusión de las memorias anuales de la Estrategia, publicaciones, estudios en la web del Observatorio de la Infancia.

Estado de situación: No iniciada

No se ha identificado información específica de la AGE para esta medida en los datos proporcionados. Esta ausencia resulta significativa, considerando que el Observatorio de la Infancia es un órgano estatal y la difusión de memorias anuales de la EEVIA corresponde a competencias estatales.

A nivel autonómico, algunas CCAA como Baleares, han desarrollado iniciativas que contribuyen indirectamente a la difusión de información sobre infancia, aunque no están específicamente vinculadas al Observatorio Estatal de la Infancia, sino que se orientan a sus respectivos observatorios autonómicos.

Medida 1.3.2 Realización de adaptaciones con diseño universal para niñas y niños de la Estrategia, los informes de seguimiento y evaluación, y los resultados de las investigaciones y datos, o cualquier otro documento relevante.

Estado de situación: En proceso

El Ministerio de Juventud e Infancia ha publicado en su web una versión amigable de la Estrategia EEVIA²¹. Asimismo, se prevé la publicación de los resultados del informe de implementación de la EEVIA y de la macroencuesta de prevalencia. Dado que estos informes aún están en curso, la medida permanece en desarrollo, reflejando un compromiso con la transparencia y el acceso a la información.

En el ámbito del tercer sector, UNICEF España ha desarrollado un [modelo](#) en el marco del proyecto de prevención de la violencia, que cuenta con una versión digital amigable con la infancia.

Línea de Actuación 1.4. Presupuesto: promover la publicación de los presupuestos destinados a infancia y adolescencia en todos los niveles competenciales, incluidos los programas de prevención e intervención ante la violencia contra la infancia y adolescencia.

Esta línea promueve la transparencia presupuestaria mediante la realización y publicación de informes de impacto en infancia y adolescencia en la planificación presupuestaria, estableciendo un modelo de buena práctica, y el desarrollo de metodologías para identificar partidas presupuestarias destinadas específicamente a la prevención y eliminación de la violencia hacia la infancia, así como los presupuestos dedicados a investigación.

El grado de avance de esta línea es limitado. Existe una notable asimetría entre el nivel estatal y autonómico: varias CCAA han realizado informes de impacto en infancia y adolescencia a sus presupuestos generales (Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León,

²¹ Disponible [AQUÍ](#)

Comunidad Valenciana), publicando las memorias a través de la huella normativa en los sitios web de transparencia y o en las páginas de presupuestos (Consejerías de Hacienda).

No obstante, persisten limitaciones metodológicas para identificar partidas presupuestarias específicas que permitan conocer la inversión real destinada a la erradicación de la violencia infantil.

Medida 1.4.1 Promover la realización, publicación, difusión y accesibilidad de los informes de impacto en infancia y adolescencia en la planificación y en la modificación de los presupuestos, promoviendo un modelo de buena práctica que estructure la forma en que se realizan estos informes de impacto.

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE se realizó este informe en el año 2023, conforme a lo establecido en la Orden HFP/535/2022 de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del estado para 2023. Esta Orden establece en su artículo 7, apartado 7, el requisito de preparar un informe de impacto que los presupuestos tienen sobre la infancia, la adolescencia y la familia²².

El informe presenta el análisis de impacto de los programas de gasto con relevancia en alguno de estos colectivos, correspondiente al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023, elaborado a partir de la información suministrada por los departamentos ministeriales. El presupuesto de 2024 no cuenta con este informe, al tratarse de presupuestos prorrogados del año anterior.

A nivel autonómico, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Comunidad Valenciana han realizado los informes de impacto en infancia y adolescencia en sus presupuestos generales.

Medida 1.4.2 Desarrollar y aplicar metodologías para identificar partidas presupuestarias destinadas directamente a la prevención y eliminación de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes, así como de los presupuestos dedicados a la investigación.

Estado de situación: No iniciada

A nivel estatal no se ha registrado información específica para esta medida en los datos proporcionados. Esta ausencia resulta significativa considerando que, según la EEVIA, la AGE es responsable de desarrollar esta metodología durante la elaboración de los planes operativos, con la colaboración de los centros que propongan las medidas.

Del mismo modo, las CCAA tampoco han informado sobre actividades específicas relacionadas con esta medida.

²² Informe de Impacto en la Infancia, la Adolescencia y la Familia de los Presupuestos Generales del Estado 2023. Disponible [AQUÍ](#)

Hito destacable AE1: Impulso de actuaciones para aumentar el conocimiento de la violencia contra la infancia y la adolescencia

El **Ministerio de Juventud e Infancia** ha impulsado la elaboración del estudio de [Prevalencia de la violencia contra la infancia y la adolescencia en España](#), cuyo trabajo de campo se llevó a cabo a finales de 2024. El objetivo principal de este estudio es conocer la prevalencia de la violencia sufrida por niñas, niños y adolescentes a través del recuerdo autodeclarado de personas jóvenes entre 18 y 30 años, permitiendo analizar su evolución en las últimas décadas. La metodología empleada busca medir la incidencia de la violencia en una población estimada de 6.400.000 jóvenes residentes en España, asegurando que los resultados sean generalizables y representativos. Para ello, tras un proceso de validación y exclusión se obtuvieron 9.037 respuestas finales válidas, recopiladas entre el 31 de octubre y el 11 de diciembre de 2024.

Este avance se complementa con la actuación del **Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)**, que ha incorporado en su plan de trabajo una *encuesta sobre violencia contra la infancia y la adolescencia*, prevista para 2025. Con ella, el CIS contempla la realización de al menos 5.000 entrevistas dirigidas a población mayor de 16 años, incorporando la perspectiva de género y considerando el enfoque de discapacidad.

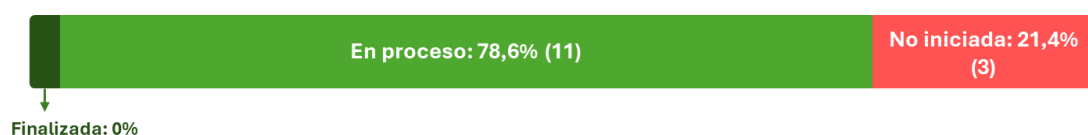
La consolidación de esta línea de investigación por parte tanto del Ministerio de Juventud e Infancia como de un organismo de referencia como el CIS, refuerza el compromiso institucional con la generación sistemática de conocimiento en este ámbito. Además, este hito representa un paso clave en el cumplimiento de la disposición adicional tercera de la LOPIVI, proporcionando información rigurosa, actualizada y representativa que servirá como base sólida para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la infancia.

Área Estratégica 2: Cultura del buen trato y tolerancia cero a la violencia

El Área Estratégica 2 busca crear una cultura de buen trato y tolerancia cero ante la violencia contra la infancia y adolescencia, partiendo del reconocimiento de que la sociedad española aún no trata plenamente a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y desconoce en gran medida la realidad de la violencia que sufren, tolerando algunas de sus formas y minimizando otras.

El objetivo es transformar esta realidad hacia una cultura de buen trato, respaldada por un marco legislativo coherente con la protección integral de la infancia. Para ello, el área estratégica se estructura en dos líneas de actuación que agrupan 14 medidas: El grado de avance global del AE2 es significativo, aunque con implementación heterogénea, si bien se observan avances prometedores al contar con 78,6% de las medidas “en proceso”, y un 21,4% sin iniciar.

Gráfico 2. Nivel de ejecución de las medidas del AE2



Las actividades sobre las que se ha informado apuntan a un progreso sustancial desde múltiples frentes: ciertos ministerios de la AGE han avanzado en el desarrollo de recursos específicos de referencia nacional; las CCAA han avanzado considerablemente en la adaptación normativa y el desarrollo de servicios especializados siguiendo el modelo Barnahus; y las entidades del tercer sector han demostrado liderazgo en sensibilización social con programas estructurales y sostenidos.

La valoración global del área indica que se han establecido bases sólidas para la transformación cultural pretendida, pero la consolidación de una cultura de buen trato y tolerancia cero requiere mayor sistematización, homogeneización territorial y resolución de las brechas identificadas, particularmente en el ámbito de la justicia especializada y los mecanismos de detección de violencias emergentes.

Tabla 2. Estado de ejecución de las medidas del AE2

Estado	Número	Medidas
No iniciada	3	2.1.7 - 2.1.8 - 2.2.2
En proceso	11	2.1.1 - 2.1.2 - 2.1.3 - 2.1.4 - 2.1.5 - 2.1.6 - 2.1.9 - 2.2.1 - 2.2.3 - 2.2.4 - 2.2.5
Finalizada	0	

A nivel local, de los 128 municipios que han respondido a este bloque del cuestionario online, un 59% señala que ha realizado “medidas en su municipio para sensibilizar y concienciar a la ciudadanía”, un 37% ha desarrollado “materiales de sensibilización e información”, y un 66% señala que ha realizado “acciones para sensibilizar a NNA”.

Línea de Actuación 2.1. Movilización Social: movilizar a la sociedad contra la violencia hacia la infancia y adolescencia.

Esta línea de actuación tiene como objetivo movilizar a la sociedad contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia, reconociendo que la insuficiente información y sensibilización acerca de esta problemática obstaculiza su prevención, detección y la protección de las víctimas. La Estrategia señala que ciertas normas sociales, tradiciones nocivas y tabús, continúan justificando algunos tipos de violencia, mientras que la desigualdad de género, el racismo, el sexismo y otras manifestaciones de intolerancia contribuyen a normalizar diversas formas de violencia.

Esta línea incluye 9 medidas específicas dirigidas a sensibilizar tanto al público general como a profesionales especializados, así como a familias y a los propios niños, niñas y adolescentes.

El grado de avance de esta línea presenta un desarrollo heterogéneo, aunque con tendencia positiva. La AGE muestra actuaciones específicas significativas, como la plataforma "Familias en Positivo" del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 o los recursos especializados de INCIBE, pero con desarrollo desigual entre ministerios y algunas medidas aún en fase inicial.

Las Comunidades Autónomas han desarrollado diversas iniciativas. Destacan, entre otras, los equipos LOPIVI de Castilla-La Mancha; la publicación en Extremadura de ocho guías, una por cada ámbito profesional, especializadas de formación sobre la protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia; y el programa SKOLAE de la Comunidad Foral de Navarra.

Las entidades del tercer sector han demostrado la mayor actividad y consistencia, desarrollando campañas sostenidas, materiales especializados y programas formativos continuados que evidencian un compromiso estructural con la sensibilización social.

Medida 2.1.1 Sensibilizar y concienciar al público en general sobre la prevalencia de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, su impacto y las medidas que deben tomarse para prevenirla y comunicarla.

Estado de situación: En proceso

En el ámbito de la AGE, el INJUVE destaca la firma de un acuerdo de colaboración con la Federación Plataforma Trans para la realización de la campaña de comunicación [Octubre Trans](#), orientada a naturalizar las identidades de la juventud trans. El objetivo de este proyecto es promover la reflexión de la sociedad sobre la riqueza de la diversidad humana, fomentando el respeto hacia las identidades trans y fomentando la empatía. Junto a esta actividad, la encuesta de prevalencia impulsada por el Ministerio de Juventud e Infancia junto al CIS complementa las campañas anuales de sensibilización.

A nivel autonómico, en Extremadura se han puesto en marcha acciones de sensibilización derivadas de dos programas. Un Programa Especializado de Prevención y Evaluación y Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual, desde el que se han diseñado y realizado acciones preventivas para menores, familias y profesionales, acompañadas desde la web específica denominada "que no me toque" (www.quenometoque.es). Además, se ha realizado otro programa con acciones preventivas tanto para menores, familias y profesionales, Programa de Intervención Social y Terapéutica con Menores que ejercen violencia física, psicológica y/o sexual, facilitando una web de apoyo denominada "duelen" (www.duelen.es).

Las entidades del tercer sector han desarrollado una actividad más sólida en esta medida. Entre las actuaciones desarrolladas, destacan las campañas de Aldeas Infantiles SOS, con el proyecto "[Infancia Segura](#)" de ámbito europeo; las acciones formativas de DIDANIA, dirigidas a delegados de protección y profesionales de ocio educativo, incluyendo encuentros nacionales como "[El tiempo libre como espacio protector](#)" (marzo 2024); la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil mantiene la campaña "[El cuento cambia si tú lo cuentas](#)"; la Federación de Mujeres Progresistas ha producido materiales informativos sobre violencia vicaria y el documental "[Veo veo... ¿tú me ves?](#)"; la Plataforma de Organizaciones de Infancia desarrolla acciones continuadas, como el podcast "[Escucharnos no es tan difícil](#)" y el proceso participativo "[Esto va de Derechos](#)"; y

otras entidades como Plan International, Educo, la Confederación de Centros Juveniles Don Bosco, Plataforma PDA Bullying y la Asociación ALCN97, mantienen programas formativos y campañas en redes sociales.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia vinculada a los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que numerosas organizaciones, como la Asociación Innicia, la Asociación para la Gestión de la Integración Social, la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida, la Confederación Autismo-España, la Coordinadora Estatal de Plataformas Sociales Salesianas, la Fundación ANAR, la Fundación Raíces, la Plataforma de Infancia, o la Plataforma Estatal de Personas con Discapacidad Física, también cuentan con proyectos que contribuyen al avance de esta medida.

Medida 2.1.2 Sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre su responsabilidad en la erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia y acabar con los estereotipos sobre los niños, niñas y adolescentes, especialmente los adulto centristas, xenófobos, racistas, sexistas, los estereotipos de género y los modelos de masculinidad y de feminidad tóxicos, en todo tipo de ámbitos (publicidad, ocio, deporte, educación, etc.), que aumentan su vulnerabilidad a la violencia, así como los estereotipos asociados a las personas con discapacidad.

Estado de situación: En proceso

A nivel estatal, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha desarrollado actuaciones clave, como la modificación del artículo 49 de la Constitución²³ para incluir protección específica a mujeres y menores de edad con discapacidad, la [Guía de Recomendaciones para Equipos Docentes sobre acoso escolar al alumnado en el espectro del autismo](#). Por otra parte, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, desarrolla el [Programa de cooperación territorial de Educación Inclusiva](#).

El Ministerio de Igualdad ha implementado la campaña "[#VasAHacerAlgo](#)" (julio 2024), que incluye el abordaje de situaciones de violencia vicaria, poniendo el foco en la responsabilidad de la ciudadanía para erradicar la violencia contra la infancia. Por su parte, el Instituto de las Mujeres apuesta por la sensibilización en igualdad desde la infancia, a través de una estrategia sustentada en datos. Desde el programa "[Mujeres en Cifras](#)" se realizan infografías mensuales, estáticas y dinámicas, sobre las brechas de género que también afectan a la juventud y la infancia: [Juventud](#) (2023). En 2023 y 2024 se ha participado en la Feria de Educación AULA, donde el InMujeres coordina un espacio denominado "Aula de Igualdad" desde el que se imparten talleres de sensibilización para impulsar la igualdad y contribuir a desmontar estereotipos y roles de género que afectan a la juventud.

Asimismo, el Instituto de las Mujeres ha desarrollado con la entidad SEDRA durante el 2023 y 2024, de cara a prevenir violencias sexuales, un programa de actividades formativas en materia de educación afectivo-sexual dirigidas a personas adolescentes, profesionales que trabajan con adolescentes, tanto en contextos formales como no formales. Se han impartido un total de 459 talleres, con un total de 6.426 jóvenes participantes, a nivel

²³ [BOE-A-2024-3099](#)

estatal, en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria (de 1º de ESO a 4º de ESO) en centros educativos públicos; y se ha desarrollado un curso de formación a profesionales del ámbito educativo que trabajan con adolescentes, en el que se han formado 500 profesionales. En la misma línea de sensibilización y prevención, participa en el Grupo de Trabajo de violencia institucional, infancia, adolescencia y juventud y falso SAPE, haciendo aportaciones. En el ámbito de prevención de violencia en el deporte, en 2023 se ha publicado el [Decálogo de medidas para lograr la igualdad efectiva en el deporte](#), que incluye "Deporte seguro libre de violencia, mediante la prevención y la actuación con protocolos antiviolencia, mecanismos de denuncia accesibles que proporcionen amparo jurídico y psicológico específico, campañas de sensibilización y códigos de conducta participativos para promover una cultura deportiva de buen trato".

El Ministerio de Juventud e Infancia ha organizado el acto de celebración del aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño en colaboración con la Plataforma de Organizaciones de Infancia y CEPIA. El Ministerio de Sanidad ha elaborado materiales de sensibilización para profesionales sanitarios y decisores políticos sobre las implicaciones de la violencia en la salud infantil, incluyendo una [infografía específica](#) desarrollada por la Comisión de Violencia contra la Infancia y Adolescencia (CoViNNA). El INJUVE ha desarrollado múltiples actuaciones vinculadas a esta medida, como las publicaciones realizadas en 2023 y 2024, "Exclusión residencial entre las personas jóvenes": [desafíos y propuestas para una sociedad más inclusiva](#) (2023); [Una Europa comprometida con los derechos de la juventud y una vida libre de violencia](#) (2023); o la participación en capítulo "[Violencias digitales y organismos públicos: el Injuve](#)" del pódcast Más allá del Clic(24/08/2024).

A nivel autonómico, la Comunidad de Madrid ha difundido información sobre recursos en materia de violencia sexual infantil²⁴ y protocolos de actuación frente a la violencia en los centros educativos²⁵ a través de su portal institucional. Canarias ha desarrollado campañas específicas de sensibilización sobre violencia contra la infancia. Castilla-La Mancha ha implementado, desde el Instituto de las Mujeres, campañas anuales de sensibilización para promover cambios de valores hacia la igualdad y ha publicado una guía para jóvenes sobre prevención de violencias sexuales²⁶ (2023). Extremadura ha ejecutado el extenso "Programa Servicio Plural" de atención a la diversidad familiar a través de la Fundación Triángulo, con 269 talleres educativos en 2024 y múltiples acciones de sensibilización que alcanzaron más de 21.000 personas en Instagram²⁷. La Región de Murcia ha realizado tres campañas de sensibilización sobre los derechos de la infancia. La Comunidad Foral de Navarra ha continuado con la implementación del programa SKOLAE en centros educativos. Y la Comunidad Valenciana ha difundido información sobre la Ley LGTBI entre recursos de protección.

A nivel local, de las 128 entidades locales que han respondido a este bloque del cuestionario online, el 59% señala que ha realizado "medidas en su municipio para sensibilizar y concienciar a la ciudadanía".

Las entidades del tercer sector han informado sobre el desarrollo de actuaciones continuadas y de carácter especializado. DIDANIA mantiene programas de sensibilización

²⁴ Disponible [AQUÍ](#)

²⁵ Disponible [AQUÍ](#)

²⁶ Disponible [AQUÍ](#)

²⁷ Más información [AQUÍ](#)

dirigidos a profesionales del tiempo libre educativo. La Confederación de Centros Juveniles Don Bosco desarrolla campañas en redes sociales sobre el sistema de protección y derechos de la infancia, complementadas con formación especializada. Educo implementa la campaña "El Mejor Trato" para promover el buen trato infantil, junto con el proyecto "Educación y cuidados a la primera infancia en Madrid" dirigido a población vulnerable. Plan International mantiene proyectos continuados de prevención de violencia de género desde 2018, con talleres formativos en centros escolares y universitarios. La Plataforma de Organizaciones de Infancia desarrolla un trabajo continuo de comunicación y sensibilización, incluyendo propuestas para las legislaturas de 2023 y 2024, y la creación de herramientas como guías de lenguaje inclusivo. Otras entidades como la Fundación Secretariado Gitano, PDA Bullying y la Asociación ALCN97 mantienen acciones de sensibilización específicas dirigidas a sus colectivos de referencia.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia vinculada a los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que varias entidades, como la Asociación para la Gestión de la Integración Social, la Asociación Síndrome 22q11, la Asociación Social y Cultural "Culturas Unidas", la Confederación Estatal de Personas Sordas, Cruz Roja Española, la Federación de Mujeres Progresistas, la Fundación Esplai, Ciudadanía Comprometida, e YMCA, también cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 2.1.3 Sensibilizar y concienciar a niños, niñas y adolescentes de varias edades sobre las formas de violencia, su derecho al buen trato y a la protección, estrategias para mejorar su protección y los recursos a su disposición

Estado de situación: En proceso

En el ámbito de la AGE, el Ministerio de Juventud e Infancia ha liderado las actuaciones más directas con la población infantil, destacando la participación del CEPIA en la elaboración de la EEVIA, la EEDIA y el Protocolo de la CoViNNA. Durante la Fase I del Proyecto Barnahus, se ha traducido y adaptado el cuento "Vamos a la Barnahus/Anem a la Barnahus" para explicar este modelo a niños, niñas y adolescentes de 12 a 14 años, complementado con un proceso consultivo en septiembre de 2024 con participantes del CEPIA. La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) mantiene campañas continuadas sobre riesgos digitales dirigidas específicamente a menores de edad, entre las que se incluyen: "[Hay más riesgos en Internet que en la vida real](#)" (noviembre 2024), "[No a la barra libre digital](#)" (noviembre 2024) y "[A un click de ayudarles](#)" (mayo 2023).

El INJUVE reporta múltiples actuaciones que se enmarcan en esta medida, como la publicación de la revista [Diálogos entre Educación y Consentimiento](#) (2024), la proyección del documental "[Yo sí te creo](#)" con motivo del 25N, o la proyección del documental "[No estás sola: la lucha contra la Manada](#)" para alumnos de 4º ESO, con un coloquio posterior con los autores, entre otras.

A nivel autonómico, las CCAA han desarrollado diversas actuaciones centradas en la infancia y adolescencia. La Comunidad de Madrid ha difundido información sobre recursos y el Teléfono de Ayuda a la Infancia (116 111) a través de sus portales institucionales, facilitando el acceso directo de niños, niñas y adolescentes a información sobre sus derechos. Castilla-La Mancha ha implementado desde 2023 los equipos LOPIVI de prevención de violencia integrados en servicios sociales de atención primaria, con 24

equipos (48 profesionales) que desarrollan funciones específicas de sensibilización directa con NNA. Extremadura dispone de dos programas orientados a la prevención: el "Programa de prevención y familias en riesgo social" y el "Programa de Atención a Familias" enfocados en el fomento de la parentalidad positiva. La Comunidad Foral de Navarra implementa el programa SKOLAE con trabajo directo con alumnado. País Vasco ha desarrollado guías especializadas en la Diputación de Gipuzkoa. La Comunidad Valenciana ha realizado talleres de ciberseguridad para mayores de 14 años organizados con INCIBE.

Entre las EELL, el 66% de las 128 que han respondido este bloque señalan que han realizado "acciones para sensibilizar a NNA".

Las entidades del tercer sector han desarrollado la actividad más extensa y especializada. La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil ha implementado talleres dirigidos a población de 6 a 17 años sobre buen trato, uso seguro de las TIC, y prevención de la trata y la explotación sexual, complementados con materiales específicos child-friendly. Educo ha desarrollado múltiples proyectos como "La protección de la infancia desde la mirada de la Agenda 2030" con trabajo continuado en centros educativos durante 2023 y 2024. La Plataforma de Organizaciones de Infancia ha creado materiales adaptados, como la serie de vídeos sobre la LOPIVI para niños de 6-7 años y materiales sobre la Estrategia Estatal de Derechos. Otras entidades, como la Federación de Mujeres Progresistas, la Fundación Diagrama, la Asociación ALCN97, la Confederación de Centros Juveniles Don Bosco, o Plan Internacional, mantienen talleres, juegos educativos y proyectos continuados de formación directa con población infantil y adolescente. Por su parte, el modelo *Infancia sin violencias*, de UNICEF España, busca dotar a las entidades locales con una metodología y posibles medidas para la prevención de la violencia. Cuenta con una estrategia, co-diseñada con niñas, niños y adolescentes, que busca darles protagonismo en el diseño, implementación y seguimiento de diferentes acciones. De esta manera, se ofrece a las entidades locales una herramienta para impulsar la participación infantil en la prevención de la violencia.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia vinculada a los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que numerosas entidades, como Aldeas Infantiles SOS de España, Asociación Inicia, Asociación para la Gestión de la Integración Social, Asociación Síndrome 22q11, Asociación Social y Cultural "Culturas Unidas", Caritas Española, Confederación Estatal de Personas Sordas, Confederación española de asociaciones de padres y madres de alumnos, Coordinadora Estatal de Plataformas Sociales Salesianas, Cruz Roja Española, Federación de Asociaciones para la Calidad de los Medios, Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, Federación de scouts-exploradores de España, Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más, Fundación Entreculturas, Fundación Esplai, Fundación FAD, Fundación Márgenes y Vínculos, Médicos del mundo, Federación de Planificación Familiar, Unión de Asociaciones Familiares e YMCA, también cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 2.1.4 Desarrollo de materiales de sensibilización e información dirigidos a las familias, en particular "materiales formativos, en formato y lenguaje accesibles en términos sensoriales y cognitivos, dirigidos al ejercicio positivo de las responsabilidades parentales o tutelares".

En el ámbito de la AGE, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 mantiene, en colaboración con la FEMP, la plataforma web www.familiasenpositivo.es como recurso permanente de apoyo a la parentalidad positiva, complementada con jornadas anuales de formación e intercambio profesional. INCIBE ha desarrollado contenidos y recursos especializados para familias sobre el uso seguro de Internet, destacando dos ediciones del MOOC "Cómo navegar de forma segura en familia" en colaboración con Orange²⁸, y el NOOC "Menores y seguridad en la Red" con el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) y AEPD²⁹. Y la iniciativa itinerante "[Experiencia INCIBE](#)" recorre el territorio nacional ofreciendo formación presencial sobre mediación parental y ciberseguridad.

En el nivel autonómico, se observa un desarrollo heterogéneo pero significativo en programas de apoyo familiar. La Comunidad de Madrid ha difundido recursos para las familias a través de EducaMadrid. Baleares ha implementado la campaña "Crecer en familia", con sesiones informativas mensuales para familias interesadas en acogimiento y adopción. Castilla-La Mancha desarrolla el programa "Aulas de Familia" desde 2018, proporcionando espacios grupales de asesoramiento bajo el paradigma de parentalidad positiva, con materiales adaptados sobre competencias parentales y construcción de vínculos positivos. Castilla y León ha desarrollado los programas "Educar en familia" y "Crecer felices en familia", ambos orientados a fomentar la parentalidad positiva en situaciones de riesgo psicosocial. Cataluña ha elaborado guías dirigidas a introducir la perspectiva LGTBI en el ámbito educativo y deportivo y en los servicios y recursos del sistema de protección de la infancia y adolescencia.

Por su parte, Extremadura ha elaborado 8 guías específicas para los diferentes ámbitos profesionales en contacto con la infancia, (especificados en la L.O 8/21 LOPIVI), publicando 9.000 guías, disponibles en formato digital en la web del Observatorio de las Familias y la Infancia y la adolescencia de Extremadura³⁰. La Región de Murcia desarrolla formación específica sobre parentalidad positiva y habilidades educativas en el marco del "Programa Protejo" para madres y padres. La Comunidad Foral de Navarra ha llevado a cabo actuaciones para fomentar la responsabilidad parental o tutelar, algunas lideradas por los departamentos de Salud Pública y Educación, y otras gestionadas por entidades locales. La Comunidad Valenciana ha incluido entre sus líneas de financiación (vía subvenciones) programas de formación a familias, en colaboración con entidades sociales.

Las entidades del tercer sector han desarrollado recursos especializados y actualizados. La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil ha elaborado materiales sobre parentalidad positiva y uso seguro de TIC³¹. Cruz Roja Española mantiene activo el portal "[Criando en Positivo](#)", financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, que ofrece materiales propios y externos sobre crianza responsable. Educo ha desarrollado la "Guía para familias" dentro de la campaña "El Mejor Trato". La Plataforma de Organizaciones de Infancia ha creado materiales específicos,

²⁸ Más información [AQUÍ](#)

²⁹ Más información [AQUÍ](#)

³⁰ Disponibles [AQUÍ](#)

³¹ Tríptico informativo [AQUÍ](#)

como las [Obligaciones de Protección para las Escuelas Infantiles \(0-3 años\)](#) y las guías sobre el [Coordinador o Coordinadora de Bienestar en los centros educativos](#).

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia vinculada a los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que varias entidades, como la Asociación Estatal de Acogimiento Familiar por sus Derechos, la Confederación Autismo-España, la Confederación Estatal de Personas Sordas, la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, la Unión de Asociaciones Familiares e YMCA, también cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 2.1.5 Desarrollo de materiales de sensibilización dirigidos a las personas adultas que estén en contacto con los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos prioritarios (sistema de protección municipal y especializado, educación, sanidad, justicia, deporte, ocio y tiempo libre, entorno digital, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado).

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha consolidado una producción sistemática de materiales especializados dirigidos a profesionales del ámbito educativo, entre los que cabe mencionar la guía "[Claves para trabajar la interculturalidad y la inclusión con adolescentes y jóvenes. Guía de educación intercultural para Educación Secundaria](#)" (publicada en 2023). El Ministerio de Sanidad ha desarrollado materiales específicos para profesionales sanitarios sobre las implicaciones de la violencia en la salud infantil, produciendo cinco infografías disponibles en el portal de la CoViNNA durante 2023-2024³².

Desde las CCAA, se identifican varias experiencias en este sentido. La Comunidad de Madrid ha elaborado materiales de sensibilización sobre la atención en materia de violencia sexual reciente en niñas, niños y adolescentes. Castilla-La Mancha ha publicado en 2024 la "Guía de Detección precoz de situaciones de violencia hacia la infancia desde el ámbito sanitario". Castilla y León dispone de un amplio catálogo de protocolos especializados por ámbitos (sanitario, educativo y servicios de emergencias, entre otros). Extremadura publicó 8 guías, especializadas en formación sobre la protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia y disponibles en el portal del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de Extremadura. Canarias ha realizado formación específica para delegadas y delegados de protección, entrenadoras y entrenadores deportivos y familias a través de la plataforma "[Entornos4P](#)". La Comunidad Foral de Navarra continúa desarrollando el programa SKOLAE (formación del profesorado). La Comunidad Valenciana mantiene líneas de financiación específicas para programas de sensibilización y formación a personal profesional, que trabaja con niños, niñas y adolescentes, beneficiando a 194 entidades locales en 2024. Ceuta señala que han iniciado la elaboración, junto con la Fundación Márgenes y Vínculos, de protocolos de derivación y colaboración con los referidos agentes.

A nivel local, de las 128 entidades locales que han respondido a este bloque del cuestionario online, un 37% indica haber realizado "materiales de sensibilización e información".

³² Ver detalle [AQUÍ](#)

Las entidades del tercer sector han desarrollado materiales especializados y actualizados. DIDANIA ha elaborado un kit pedagógico para la creación de entornos seguros en ocio y tiempo libre, traducido al catalán, gallego y euskera. La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil ha editado el [Decálogo para la promoción del buen trato institucional](#) en 2024. La Plataforma de Organizaciones de Infancia ha creado recursos específicos: como el documento de [Propuestas de mejora de las niñas y niños para transformar los centros residenciales](#); la [Guía práctica para la regulación autonómica de la figura del delegado o delegada de protección en el ámbito del ocio y tiempo libre](#), y el portal web "[Recursos para proteger a la infancia frente a la violencia](#)". La Federación de Mujeres Progresistas ha realizado boletines de sensibilización para operadores jurídicos y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sensibilizando a 340 profesionales entre 2023 y 2024.

UNICEF España ha desarrollado materiales para distintos ámbitos profesionales. En ámbito educativo, se ha querido reforzar la figura del coordinador de bienestar y protección en las escuelas. Para ello, se han elaborado varios recursos: la [guía "Protección de la infancia desde el entorno escolar"](#). El coordinador/a de bienestar y protección. Recomendaciones para la aplicación de la LOPIVI en los centros educativos"; [Herramientas](#) para promover el bienestar y protección de la infancia en centros educativos. En el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Cuerpo Nacional de Policía junto con UNICEF España han elaborado un [conjunto de materiales](#) de sensibilización, formativos e informativos acerca de la protección de la infancia, para su difusión en el ámbito educativo. El cuento "El Club de los Secretos", dirigido a niñas y niños con edades comprendidas entre los seis y los ocho años. Asimismo, UNICEF España ha elaborado la "[Consulta sobre las percepciones y experiencias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el acceso a la justicia](#)", junto con un [documental](#).

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia vinculada a los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que numerosas entidades, como Aldeas Infantiles SOS de España, Asociación para la Gestión de la Integración Social, Asociación Síndrome 22q11, Confederación de Centros Juveniles Don Bosco de España, Confederación Estatal de Personas Sordas, Coordinadora Estatal de Plataformas Sociales Salesianas, Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, Federación de Scouts-exploradores de España, Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más, Fundación Diagrama, Educo, Fundación Esplai, Fundación FAD, Save the Children, UNICEF España, Plataforma de Voluntariado de España, Unión de Asociaciones Familiares e YMCA, cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 2.1.6 Desarrollo de acciones de sensibilización sobre las formas de violencia arraigadas socialmente, fruto de las normas sociales y de las prácticas tradicionales dañinas.

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE, el Ministerio de Interior ha desarrollado la web de la [Oficina Nacional Contra las Violencias Sexuales \(ONVIOS\)](#) puesta en marcha en 2024, que difunde contenidos específicos de sensibilización sobre violencias sexuales con un mapa de recursos para víctimas menores de edad y contenidos adaptados para que las niñas, niños y adolescentes puedan identificar señales de violencia, saber cómo pedir ayuda y conocer

los canales disponibles. Todo ello mediante un lenguaje comprensible, contribuyendo así a mejorar los cauces de comunicación y a fortalecer la capacidad de los menores para activar mecanismos de protección.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación mantiene convocatorias anuales de subvenciones para proyectos de promoción y protección de derechos humanos, incluyendo derechos de la infancia, con entidades como FAPMI, Liga Española de la Educación, Plataforma de Organizaciones de Infancia, Plan Internacional y otras organizaciones especializadas. En ese sentido, entre 2022-2024 se han financiado proyectos específicos como "Estrategias para el abordaje de la violencia sexual" o "Buenas prácticas para la garantía de los derechos de la infancia frente a la violencia en el ocio y tiempo libre".

Desde el INJUVE se participa en varios proyectos que contribuyen al desarrollo de esta medida. En concreto, participación en el III Grupo de Trabajo interdisciplinar de expertas en TCA (Trastornos de la Conducta Alimentaria) con perspectiva de género, dentro del programa ["No seas presa de la talla"](#) de la Federación de Mujeres Jóvenes, participaron en 2023 en el Proyecto ERASMUS+ INJUVE Holistic Learning Youth Exchange, Youth, Creativity and culture, Inclusion – equity, así como el Proyecto ERASMUS+ INJUVE CHANGING MINDS, Human rights and rule of law, Inclusion of marginalised young people, Preventing racism and discrimination.

En el nivel autonómico, las actuaciones son más limitadas. Extremadura desarrolla el programa PROPREFAME que incluye aspectos relacionados con la sensibilización sobre formas de violencia arraigadas, con actuaciones continuadas en 2023-2024. Asimismo, ha puesto en marcha acciones de sensibilización derivadas de dos programas: Un Programa Especializado de Prevención y Evaluación y Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual, desde el cual se han diseñado y realizado acciones preventivas para menores, familias y profesionales, acompañadas desde la web específica denominada "que no me toque" (www.quenometoque.es) y otro programa con acciones preventivas tanto para menores, familias y profesionales denominado " Programa de Intervención Social y Terapéutica con Menores que ejercen violencia física, psicológica y/o sexual", facilitando una web de apoyo denominada "duelen" (www.duelen.es). La Comunidad Valenciana desarrolla acciones de difusión continuas a recursos residenciales de protección y justicia juvenil, generando materiales, cursos y protocolos sobre formas de violencia existentes.

Las entidades del tercer sector han desarrollado actuaciones específicas pero limitadas en este sentido. La Confederación de Centros Juveniles Don Bosco desarrolla campañas en redes sociales sobre protección infantil, violencia contra la mujer y atención a la diversidad. La Federación de Mujeres Progresistas realiza formaciones frente a los matrimonios forzados dirigida a profesionales que trabajan con mujeres y niñas migrantes. Plan Internacional mantiene una línea específica de trabajo para la prevención de la violencia de género entre jóvenes universitarios como con niñas y niños en centros educativos.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que la Fundación FAD, cuenta con un proyecto que contribuye a esta medida.

Medida 2.1.7 Desarrollo de acciones de sensibilización conjuntas con las asociaciones de personas adultas que fueron víctimas de diferentes formas de violencia en la infancia o adolescencia, incorporando su visión en el diseño y desarrollo de las diferentes estrategias, así como el reconocimiento social a su dolor y la vulneración de sus derechos de la que fueron objeto.

Estado de situación: No iniciada

No se ha reportado información sobre esta medida.

Medida 2.1.8 Difusión a nivel estatal de las informaciones relativas a la Estrategia, las medidas adoptadas, las evaluaciones anuales, los datos disponibles y los recursos creados por las diferentes administraciones y entidades del tercer sector. Este espacio en la web incluirá enlaces a las páginas correspondientes que deberán crear o enriquecer las Comunidades Autónomas, así como las existentes en las entidades y organizaciones que colaboran en la implementación de la Estrategia

Estado de situación: No iniciada

No se ha reportado información sobre esta medida.

Medida 2.1.9 Fomentar espacios de intercambio que permita a los consejeros y consejeras del CEPIA mantener contacto regular con los niños, niñas y adolescentes participantes en otros Consejos de Participación de Comunidades Autónomas o locales sobre todas las acciones que, desde los diferentes Consejos, se quieran promover sobre la violencia contra la infancia y adolescencia.

Estado de situación: En proceso

El Ministerio de Juventud e Infancia ha realizado tres encuentros presenciales en el marco de esta medida. Asimismo, en 2024 se abrió un canal (formulario) en su página web para facilitar la comunicación entre consejos de participación infantil. Estas actuaciones representan pasos iniciales hacia la creación de espacios de intercambio entre el CEPIA y otros consejos autonómicos y locales, aunque la información sobre el alcance e impacto real de estos encuentros es limitada.

Desde el ámbito autonómico, no se ha reportado información específica sobre el fomento de espacios de intercambio con el CEPIA o sobre la participación de sus respectivos consejos de participación infantil en iniciativas de coordinación sobre violencia contra la infancia.

Línea de Actuación 2.2. Marco normativo integral: se emprenderán las reformas legislativas necesarias para consolidar la prohibición eficaz de todas las formas de violencia contra la infancia y adolescencia y garantizar una aproximación integral a las mismas, incluyendo regímenes específicos de exigencia de responsabilidades y sanciones para el caso de incumplimiento

La Línea de Actuación 2.2 se centra en emprender las reformas legislativas necesarias para consolidar la prohibición de todas las formas de violencia contra la infancia y adolescencia, estableciendo un marco normativo integral que incluya regímenes específicos de exigencia de responsabilidades y sanciones. Esta línea busca contribuir al cambio de percepción social, actitudes y comportamientos frente a la violencia mediante la consolidación de este marco jurídico. Incluye cinco medidas que abarcan desde la elaboración de informes de impacto sobre la infancia de futuras leyes y normativas, hasta la implementación del modelo Barnahus, pasando por reformas de legislaciones autonómicas.

El grado de avance de esta línea muestra una implementación relevante con fortalezas evidentes en la adaptación normativa territorial, pero con una necesidad real de abordar las reformas pendientes en el ámbito judicial estatal. La medida de mayor progreso corresponde a la elaboración de informes de impacto sobre la infancia, donde múltiples CCAA han desarrollado marcos normativos específicos y producción sistemática de informes, evidenciando la institucionalización de esta práctica. La adaptación de legislaciones autonómicas a la LOPIVI muestra también avances significativos con aprobación de leyes específicas, desarrollo de anteproyectos y adaptación de normativas sectoriales en diez Comunidades Autónomas. Por su parte, la implementación de medidas para la aplicación efectiva de la normativa, especialmente el modelo Barnahus, presenta desarrollo notable con proyectos avanzados en múltiples territorios y formación especializada continuada.

Medida 2.2.1 Garantizar la elaboración de los informes de impacto sobre la infancia previstos en la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (artículo 22 quinquies) y la inclusión de la perspectiva de los derechos de la infancia y adolescencia en las futuras leyes y otras normativas a nivel estatal y autonómico con implicaciones para los niños, niñas y adolescentes.

Estado de situación: En proceso

En el ámbito de la AGE no se ha aportado información respecto al desarrollo de los informes de impacto.

A nivel autonómico, se observa un desarrollo significativo y heterogéneo en la producción de informes de impacto sobre la infancia. La Comunidad de Madrid ha elaborado 96 informes en 2023 y 85 en 2024, disponibles en su portal de transparencia y huella normativa. Asturias incluye informes de impacto sobre la infancia en las diferentes leyes del Principado. Baleares ha desarrollado una guía basada en UNICEF para facilitar la evaluación previa del impacto normativo en infancia y adolescencia, con recomendaciones

adicionales para ampliar los informes a planes y programas generales, incluyendo documentación LOPIVI y revisión de partidas presupuestarias para prevención de violencia infantil. Además, su marco legal (Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears) exige informes de impacto en proyectos normativos. Canarias incorpora estos informes al Anteproyecto de Ley Canaria de Infancia y Adolescencia, mientras que Castilla-La Mancha elabora informes para acompañar presupuestos autonómicos.

Castilla y León incorpora informes de impacto en todos los proyectos normativos, accesibles a través de la huella normativa en transparencia. Extremadura ha aplicado estos informes en el Decreto 74/2022 que regula los Programas de Atención a las Familias, la Región de Murcia los aplica según la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los incluye en trabajos preparatorios de la futura ley de infancia autonómica. La Comunidad Foral de Navarra, bajo la Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad, establece como prescriptivo el informe de impacto emitido por la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia sobre normativas que afecten a la infancia. El País Vasco realiza informes de impacto en decretos y normativas, y la Comunidad Valenciana, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 26/2018, de derechos y garantía de la infancia y adolescencia, incluye en su articulado que planes sectoriales, proyectos normativos o programas de la Generalitat deberán incorporar un informe de impacto en la infancia y la adolescencia.

Medida 2.2.2 Adopción de las reformas legislativas previstas en la LOPIVI, necesarias para la especialización en el ámbito de la justicia.

Estado de situación: No iniciada

En esta medida no se ha reportado información específica. Esta ausencia de información resulta especialmente significativa dado que se trata de una medida que requiere reformas legislativas concretas y que debería estar siendo impulsada principalmente desde el nivel estatal, particularmente por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Medida 2.2.3 Promover la identificación, a través de un sistema de alerta, de nuevas formas de violencia hacia la infancia que surjan, tales como las vehiculadas o facilitadas a través de las tecnologías de la información y la comunicación y en el contexto de viajes y turismo.

Estado de situación: En proceso

Esta actividad recae en la sociedad civil, sector privado y colegios profesionales relacionados con infancia. En ese sentido, las entidades del tercer sector muestran actividad limitada. La Asociación ALCN97 ha implementado sistemas de alerta básicos como correo electrónico y buzón físico.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil cuenta con un proyecto que contribuye a esta medida.

Medida 2.2.4 Impulsar las reformas normativas necesarias para la implementación de la LOPIVI, así como las adaptaciones necesarias de las legislaciones de las Comunidades Autónomas para la armonización del marco legislativo, de forma que se asegure la igualdad en la garantía de los derechos a los niños, niñas y adolescentes contemplada en el artículo 149 de la Constitución Española.

Estado de situación: En proceso

Esta actividad recae principalmente en las Comunidades Autónomas, donde se observa un desarrollo significativo con actuaciones diversificadas en múltiples territorios. Asturias dispone de un borrador de Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia para adaptar la normativa vigente. Baleares reconoce la necesidad de modificar normativas y reporta procesos en elaboración de nueva legislación. Canarias desarrolla su Anteproyecto de Ley Canaria de Infancia y Adolescencia. Castilla-La Mancha ha culminado el proceso con la publicación en 2023 de la Ley 7/2023 de atención y protección a la infancia y adolescencia, que incluye la garantía de derechos infantiles y dota de un marco prioritario a las actuaciones de prevención. Castilla y León indica que se encuentra en proceso de elaboración de una nueva Ley de Infancia y Adolescencia. Extremadura ha adaptado la legislación regulatoria de programas preventivos a las especificaciones de la LOPIVI a partir de 2022³³. Por su parte, la Región de Murcia se encuentra en proceso de elaboración de ley de infancia y adolescencia. En la Comunidad Foral de Navarra se aprobó la Ley Foral 12/2022 de atención integral a la infancia y adolescencia y promoción de sus familias.

En general, la medida presenta un desarrollo significativo con múltiples CCAA en diferentes fases de adaptación normativa durante 2023-2024. La aprobación de leyes específicas (Castilla-La Mancha, Comunidad Foral de Navarra), el desarrollo de anteproyectos (Asturias, Canarias) y la adaptación de normativas sectoriales (Extremadura) evidencian un avance sustancial en la armonización legislativa territorial con la LOPIVI. La diversidad de enfoques (desde leyes integrales hasta adaptaciones sectoriales específicas) y la cobertura territorial amplia (8 CCAA reportan actuaciones) consolidan esta valoración avanzada.

Medida 2.2.5 Identificación de los principales desafíos en la aplicación de la normativa sobre violencia contra la infancia y se promoverán medidas para su efectiva aplicación, incluida la formación y directrices profesionales, con énfasis en LOPIVI y en la LOGILS, en lo relativo a las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes, con especial atención a la implantación de las Barnahus.

³³ Estas son algunas de las actuaciones desarrolladas por Extremadura, que se concentran en el año 2022 (fuera del alcance del informe): el Decreto 74/2022 de regulación de Programas de Atención a las Familias, el Plan de Salud de Extremadura 2021-2028, la creación del Observatorio de las Familias y la Infancia (Decreto 38/2021) y del Consejo Regional de Participación Infantil (Decreto 3/2022).

Desde la AGE, el Ministerio de Juventud e Infancia ha liderado el proyecto conjunto de la Unión Europea y el Consejo de Europa "Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia a través de la cooperación y coordinación efectiva entre diferentes servicios Barnahus en las regiones de España" durante el período 2022-2024, con una segunda fase iniciada en noviembre de 2024.

A nivel autonómico, se observa un desarrollo significativo y diversificado. Asturias contempla estas actuaciones en su Estrategia Asturiana 2024-2030 (en 2024 todavía en proceso de elaboración), incluyendo Plan de Formación, y se coordina con el proyecto nacional Barnahus desde la Viceconsejería de Justicia. Baleares ha desarrollado formación continua especializada con entidades como la Fundación Vicky Bernadet y ha modificado protocolos autonómicos de maltrato infantil y violencia sexual, participando en la actualización del Estudio de Mapeo sobre implementación del Modelo Barnahus en España. Castilla-La Mancha ha puesto en marcha los equipos LOPIVI desde 2023, ha proporcionado formación especializada sobre abuso sexual infantil, y trabaja en la implantación de una Barnahus en Albacete desde 2024.

Por su parte, Cataluña ha implementado 14 Barnahus durante 2023-2024 según el Acord GOV/157/2022 de la estratègia Barnahus. Extremadura ha desarrollado actuaciones de formación profesional mediante el Proyecto Avance hacia Barnahus 2023-2024, con múltiples sesiones especializadas para diferentes colectivos profesionales. La Región de Murcia cuenta con grupos de trabajo institucionalizados y el Grupo Interinstitucional "Creando Cimientos para Barnahus" para la actualización de protocolos. La Comunidad Foral de Navarra prevé la apertura de su Barnahus antes de finales de 2025, liderada por el Departamento de Justicia. El País Vasco desarrolla actuaciones de formación para entidades deportivas y ha finalizado el proyecto de implementación del modelo Barnahus en Vitoria-Gasteiz. La Comunidad Valenciana ha ampliado los equipos del SAANNA, con atenciones psicológicas, sociales y jurídicas, y se está trabajando, asimismo, en la inclusión normativa de servicios Barnahus según el proyecto conjunto UE-Consejo de Europa (2024-2027). Ceuta señala que el Servicio Integral Barnahus-Ceuta está en un momento de enorme impulso, avanzando progresivamente hacia nuevos retos de derivación y coordinación con diferentes actores.

Hito destacable AE2: Impulso institucional a la sensibilización sobre violencia digital contra la infancia y adolescencia por parte de organismos autónomos

En el marco del desarrollo de la **cultura del buen trato y tolerancia cero a la violencia**, destacan las actuaciones de tres organismos autónomos –**INJUVE, INCIBE y AEPD**– que han consolidado líneas de trabajo específicas en torno a la visibilización y concienciación sobre la violencia digital.

INCIBE, como referente nacional en ciberseguridad y Centro de Seguridad en Internet dentro de las redes INSAFE e INHOPE, coordina el consorcio SIC-Spain, de carácter público-privado y alineado con la Estrategia BIK+ Europea por una Internet mejor para

los NNA, fomentando iniciativas para la protección de la infancia en el entorno digital. Entre sus actuaciones destacan:

- Dos ediciones del curso online (MOOC³⁴) [Cómo navegar de forma segura en familia: protegiendo y educando online](#), en colaboración con la empresa de Telefonía Orange, que pretende facilitar a las familias el acompañamiento de sus hijas e hijos en el uso seguro de Internet y promover los buenos hábitos en casa frente a la tecnología.
- Dos ediciones del curso online corto (NOOC³⁵) [Menores y seguridad en la Red](#), en colaboración con el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) y la AEPD, que busca ofrecer pautas y herramientas a familias y educadores que permitan prevenir riesgos derivados de un uso inadecuado o poco seguro de la red, y orientar y acompañar a las y los menores de edad en el entorno digital y salvaguardar su intimidad y bienestar personales.
- [Experiencia INCIBE](#), iniciativa itinerante que recorre toda la geografía nacional con actividades lúdicas y píldoras formativas, gratuitas y de acceso libre, para acercar la ciberseguridad a toda la ciudadanía.
- Participación en el [Día de Internet Segura](#), evento internacional organizado por la red INSAFE/INHOPE, con el apoyo de la Comisión Europea, para promover el uso seguro y positivo de la tecnología, especialmente entre niños, niñas y jóvenes.
- Lanzamiento del blog [Casos Reales](#) del 017³⁶ con el propósito de mejorar la información y concienciación de la ciudadanía y las empresas, incluyendo al ámbito de infancia y adolescencia.
- Continuación del programa [Cibercooperantes](#), que promueve la colaboración altruista de personas voluntarias para impartir charlas sobre ciberseguridad en centros y asociaciones.

Además, INCIBE ha trabajado previamente en el marco del Grupo de Trabajo de Ciberconvivencia del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, contribuyendo a la elaboración del documento [Recomendaciones para trabajar la Ciberconvivencia en los centros educativos](#). Este documento constituye una herramienta relevante para los centros educativos, y una base sólida para la labor de difusión, concienciación y formación entre profesionales del ámbito educativo en materia de convivencia digital.

La **AEPD** ha desarrollado y colaborado en campañas dirigidas específicamente a menores de edad y familias. Entre ellas, [Hay más riesgos en Internet que en la vida real](#), [No a la barra libre digital](#), [A un click de ayudarles](#) o [Más que un móvil](#), en colaboración con

³⁴ MOOC: Massive Open Online Course (Curso Online Masivo y Abierto)

³⁵ NOOC: Nano Open Online Course (Curso Online Corto y Abierto)

³⁶ 017: Línea de ayuda en ciberseguridad gratuita y confidencial que el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) pone a disposición de la ciudadanía para resolver consultas sobre ciberseguridad.

entidades como el Consejo General de la Psicología, Asociación Europea para la Transición Digital, Fundación ANAR o Fundación Atresmedia.

Estas iniciativas buscan alertar sobre los riesgos del acceso temprano a dispositivos, la exposición a contenidos nocivos y la necesidad de mediación parental en el uso de las nuevas tecnologías. Surgen ante la [preocupación por el incremento de la violencia digital](#), compartida en el “Encuentro Ibérico de autoridades de protección de datos” entre la AEPD y la Comisión Nacional de Protección de Datos de Portugal (CNPD), donde ambos organismos coincidieron en la necesidad de adoptar y reforzar medidas efectivas para prevenir y limitar conductas y daños asociados a la violencia digital.

Además, la AEPD ha habilitado un [canal prioritario](#) específico para menores de edad de entre 14 y 17 años, al que pueden dirigirse en situaciones excepcionalmente delicadas, cuando los contenidos (fotografías o vídeos) publicados en abierto en perfiles públicos de redes sociales tengan carácter sexual o muestren actos de agresión y estén poniendo en alto riesgo los derechos y libertades de las personas afectadas (violencia digital), siempre que éstos sean personas españolas o se encuentren en España. Este canal se complementa con recursos informativos como el área Canal Prioritario, una sección de preguntas frecuentes (FAQ), y las infografías [Actuación del coordinador/a de bienestar y protección del alumnado ante la publicación de contenidos sexuales o violentos en internet](#) y [Canal Prioritario para comunicar la difusión de contenido sensible y solicitar su retirada](#), que orientan a profesionales y familias en la protección de las y los menores de edad frente a la difusión de contenido sensible.

El **INJUVE** ha contribuido a visibilizar las violencias digitales mediante su participación en espacios de reflexión y divulgación. Entre estas acciones destaca su intervención en el pódcast [Más allá del clic](#), organizado por Diaconía, en un capítulo dedicado a cómo se combaten las violencias digitales desde los organismos públicos.

Además, ha llevado a cabo la recogida de datos de la Encuesta de Juventud 2023, cuyos resultados se analizan en el [Informe Juventud en España 2024](#), y que incluye un capítulo específico sobre “La vida online y la necesidad de una educación digital”

En 2023 publicó la [Revista de Estudios de Juventud 126](#) titulada “Una Europa comprometida con los derechos de la juventud y una vida libre de violencia. A Europe committed to youth rights and a life without violence”, que aborda, entre otras problemáticas, la radicalización en línea y la exposición al extremismo violento de las generaciones nativas digitales.

Estas actuaciones constituyen un hito relevante en la consolidación de una respuesta institucional coordinada frente a las violencias digitales, y refuerzan el papel de los organismos públicos en la prevención, sensibilización y formación en el uso seguro y responsable de las tecnologías por parte de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

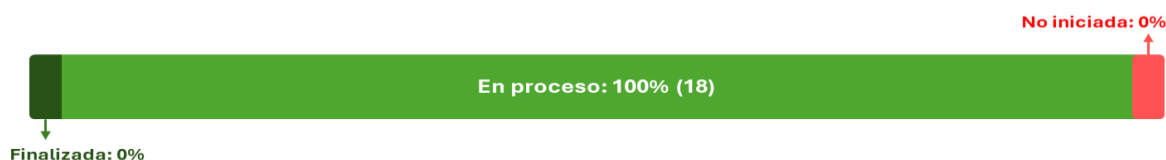
Área Estratégica 3: Entornos seguros

El Área Estratégica 3 tiene como objetivo central garantizar que todos los entornos donde convivan o se relacionen niñas, niños y adolescentes sean espacios seguros y protectores.

La estrategia busca que las instituciones desarrollen políticas de protección con participación infantil efectiva, cuenten con profesionales específicamente formados y garanticen el protagonismo de niñas, niños y adolescentes en sus entornos de convivencia.

La valoración global del AE3 muestra un grado de avance alto, ya que el 100% de sus medidas se encuentran “en proceso” de ejecución.

Gráfico 3. Nivel de ejecución de las medidas del AE3



De sus 18 medidas, existe progreso consolidado en cultura de protección organizacional, con marcos normativos estatales operativos y actuaciones desarrolladas tanto por CCAA como por entidades del tercer sector. La formación de profesionales presenta avances, aunque desiguales entre territorios, mientras que la capacitación familiar muestra menor desarrollo sistemático. El protagonismo infantil, siendo la línea más innovadora, presenta los avances más consolidados, con el desarrollo de canales operativos diversos y participación efectiva documentada. Sin embargo, persisten desafíos en la homogeneización territorial de estándares, la incorporación curricular de contenidos de protección infantil en formación inicial de profesionales y el desarrollo de marcos nacionales que garanticen acceso universal a servicios de capacitación familiar.

Tabla 3. Estado de ejecución de las medidas del AE3

Estado	Número	Medidas
No iniciada	0	
En proceso	18	3.1.1 - 3.1.2 - 3.1.3 - 3.1.4 - 3.2.1 - 3.2.2 - 3.2.3 - 3.3.1 - 3.3.2 - 3.3.3 - 3.3.4 - 3.4.1 - 3.4.2 - 3.4.3 - 3.4.4 - 3.4.5 - 3.4.6 - 3.4.7
Finalizada	0	

En particular, entre las 126 entidades locales que han respondido a este bloque del cuestionario online enviado, el 70% señala que ha realizado “mejoras de los entornos físicos para adaptarlos a NNA haciéndolos más seguros y protectores” (de los cuales un 11% las ha realizado en todos los entornos físicos, un 67% las ha realizado en algunos espacios y un 22% las ha realizado de manera parcial), un 23% ha señalado que ha iniciado e impulsado la “creación de protocolos de prevención de la violencia en instalaciones deportivas”, mientras que un 41% ha realizado “acciones formativas sobre prevención y detección temprana a personal profesional”,

Asimismo, el 44% indica que ha desarrollado “acciones para garantizar el derecho de NNA a participar en el diseño, evaluación y mejora de las acciones de prevención de la violencia”,

Línea de Actuación 3.1. Cultura de protección organizacional: generar una cultura organizacional de protección a la infancia y adolescencia en todas las entidades e instituciones responsables de entornos donde convivan o se relacionen niños, niñas y adolescentes

Esta línea busca generar una cultura organizacional de protección a la infancia y adolescencia en todas las entidades e instituciones responsables de entornos donde convivan o se relacionen niños, niñas y adolescentes. Su propósito es establecer políticas específicas para cada entorno (educativo, deportivo, sanitario, residencial), desarrollar marcos normativos y protocolos especializados, implementar estándares de protección en el sector privado y crear marcos comunes que unifiquen criterios entre diferentes administraciones y entidades.

El grado de ejecución de esta línea es alto y se encuentra formada por 4 medidas diferentes. En ese sentido, la AGE ha consolidado marcos normativos fundamentales como la obligatoriedad de desarrollar la figura de coordinadores de bienestar en centros educativos (LOMLOE), protocolos deportivos implementados por todas las federaciones españolas, el ya mencionado Protocolo Común de Actuación Sanitaria (2023) y marcos específicos para los entornos digitales (INCIBE). Las CCAA han desarrollado diferentes políticas con inversiones significativas (i.e., Comunidad de Madrid con fondos NextGeneration EU, Castilla y León con presupuestos específicos de más de 6 millones de euros en 2024) y protocolos especializados (i.e., Castilla y León, Extremadura). El tercer sector también muestra desarrollo consolidado con políticas de protección actualizadas conforme a la LOPIVI.

Medida 3.1.1 Desarrollar estándares y marcos comunes de actuación para los planes y programas de prevención y protección a la infancia y adolescencia (recogido en el art. 23 de la LOPIVI).

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes señala la existencia de un marco normativo fundamental mediante el artículo 124 de la LOE modificada por la LOMLOE, que obliga a todos los centros educativos a desarrollar un Plan de Convivencia y designar coordinadores de bienestar y protección. Además, este Ministerio ya contaba con el protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de discriminación, abusos o acoso sexual (2022), y [la Guía del coordinador o coordinadora de bienestar y protección en la comunidad escolar](#) (2022), implementándose en este periodo en todas las Federaciones Deportivas Españolas³⁷. El Ministerio de Sanidad por su parte desarrolló el [Protocolo Común de Actuación Sanitaria frente a la Violencia en la Infancia y Adolescencia](#) (2023). El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones continuó con la implementación del Protocolo de Prevención y Respuesta ante las Violencias contra

³⁷ Ejemplo de publicación de Protocolos de algunas Federaciones: [Bádminton](#); [Ciclismo](#); [Fútbol](#); [Baloncesto](#); [Atletismo](#)

las Mujeres en el Programa de Atención Humanitaria, con una relación específica para intervenciones con infancia y marco de protección internacional.

INCIBE ha desarrollado documentos y recursos específicos para centros educativos, incluyendo recomendaciones para la ciber convivencia, actividades para integrar competencias digitales en tutorías, y herramientas familiares como pactos digitales.

A nivel autonómico, también se ha ido avanzando en esta línea. Asturias presenta el Protocolo de actuación ante indicadores de explotación sexual infantil y adolescente (ESIA) en su sistema de protección (2024). Castilla y León ha elaborado múltiples protocolos especializados: protocolo de violencia en centros de protección (2023), guías de formación en prevención de abusos sexuales (2024) y protocolo para menores extranjeros no acompañados (2024). Extremadura implementa protocolos de derivación y coordinación para programas de intervención con menores de edad que ejercen violencia y programas de prevención, evaluación y tratamiento de víctimas de violencia sexual, además de protocolos de actuación para el Centro de Medidas Judiciales. En Baleares, el Consell de Mallorca en su *I Plan de Atención a los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia* (2023-2028) incluye un marco regulador que se extiende a los planes locales. Otras comunidades, como el País Vasco, Castilla-La Mancha, la Comunidad de Madrid o la Comunidad Valenciana, desarrollan actividades e iniciativas específicas para generar estos estándares comunes.

A nivel de las EELL, el 23% de las 126 que han respondido señalan que ha iniciado e impulsado la “creación de protocolos de prevención de la violencia en instalaciones deportivas”.

Desde el tercer sector son múltiples las actuaciones desarrolladas. Fundación Diagrama mantiene una Política de Protección a la Infancia desde 2015, actualizada en 2023 conforme a la LOPIVI. Plan Internacional desarrolla formación obligatoria anual en salvaguarda para todos sus miembros. Educo desarrolla el programa [PROTEGEMos](#) para formar en centros educativos, entidades sociales y federaciones deportivas en el cumplimiento de la LOPIVI. FAPMI ha desarrollado la iniciativa *Código de Conducta* para la protección de la infancia y la adolescencia en los viajes y el turismo dirigido a cualquier empresa de este sector. La Plataforma de Organizaciones de Infancia ha desarrollado una propuesta de regulación autonómica de la figura del Delegado/a de Protección en el ámbito del ocio y tiempo libre; y una propuesta autonómica de protocolo de actuación y prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en el ámbito del ocio y tiempo libre. Ambas actuaciones con el fin de proponer marcos comunes mínimos. Otras organizaciones como Cruz Roja, Fundación Secretariado Gitano, Federación INJUCAM y asociaciones locales han desarrollado políticas y protocolos específicos.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que tanto Aldeas Infantiles SOS, como Asociación de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar “Nuevo Futuro” cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 3.1.2 Creación de estructuras de protección interna dentro de la entidad o institución responsable de entornos donde convivan o participen niños, niñas y adolescentes.

La AGE ha desarrollado actuaciones en el marco normativo para la creación de estructuras de protección internas. El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha desarrollado la figura de coordinadores de bienestar y protección en todos los centros educativos según la LOMLOE, con participación obligatoria en consejos escolares conforme a la LOE. Además, ha convocado los Premios de Bienestar emocional en el ámbito educativo en el 2023 y 2024.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones desarrolla estructuras específicas dentro del Sistema de Acogida de Protección Internacional, estableciendo protocolos que garantizan el interés superior del niño/a con evaluaciones específicas de necesidades, procedimientos de información adaptada a la edad y madurez, y actuaciones de acompañamiento social y apoyo psicológico para menores de edad destinatarios del sistema.

Las CCAA también presentan actuaciones que contribuyen a esta medida. Asturias incluye estos avances en sus estructuras en la Estrategia Asturiana (2024-2030) y ha publicado el Proyecto Marco de Acogimiento Residencial (2023). En Baleares, el Consell de Mallorca ha creado grupos de trabajo de entornos seguros con 15 integrantes con el objetivo de implementar protocolos en centros de protección, estableciendo figuras de coordinadores de bienestar y protección en servicios de acogimiento residencial. Otras Comunidades Autónomas como Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco también reportan actuaciones que consolidan estructuras de protección interna, ya sea a través de figuras como los referentes de protección o los coordinadores de bienestar. Extremadura, tanto en el año 2023 y 2024, ha realizado numerosas inversiones en equipamiento, mejoras y adecuación de activos, edificios, obras y recursos, especialmente en la infraestructura de los recursos residencias pertenecientes al sistema de protección, así como específicamente en el Centro de Medidas de Cumplimiento Judicial Vicente Marcelo Nessi, ubicado en la localidad de Badajoz. La ciudad autónoma de Ceuta señala que los recursos de acogida disponen de un protocolo de actuación interna para proteger a los NNA durante el ingreso, facilitando su integración y posterior estancia en el Centro.

Las entidades del tercer sector han reforzado sus estructuras de protección interna. Aldeas Infantiles SOS mantiene un coordinador de protección infantil en cada programa (11 CCAA) más un coordinador nacional. Fundación Institut Pere Tarrés creó una comisión de buen trato que se mantiene activa con personal designado como delegado de protección y referentes en cada servicio. Cruz Roja Española redactó propuestas de estructuras con coordinadores de bienestar y delegada/os de protección. Fundación Diagrama implementó progresivamente la figura de coordinadores de bienestar en 17 centros de justicia juvenil (34 profesionales nombrados en 7 CCAA) durante 2024. FAPMI-ECPAT España, impulsa en 2023-2024 la obligatoriedad de cumplimiento para todo el personal y órganos de gobierno de la entidad su política de protección interna a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que la Asociación de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar "Nuevo Futuro", Asociación para la Gestión de la Integración Social, DIDANIA, Fundación Esplai, Fundación Pia Autónoma Institut Pere

Tarres Déducació en Lésplai, Medicos del Mundo, Movimiento Scout Católico y Plataforma de Organizaciones de Infancia cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 3.1.3 Mejorar los entornos físicos donde conviven o participan niños, niñas y adolescentes que están bajo la responsabilidad de cada institución o entidad en todos los ámbitos señalados, tanto en la infraestructura como en su dotación, así como en la calidez emocional de los mismos. Se incluirá un manual de buenas prácticas y estándares para el análisis de riesgos y la evaluación de cada entorno a nivel físico, emocional y social.

Estado de situación: En proceso

En el ámbito de la AGE, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), ha impulsado proyectos piloto de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, apoyando con subvenciones 8 proyectos de 3 años (2022-2023-2024) que abordan, entre otras cuestiones, mejoras en entornos residenciales y comunitarios. Por su parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha adecuado las infraestructuras físicas en todos los recursos de acogida para familias con menores de edad a cargo, implementando espacios específicos para atención infantil, contratación de personal especializado y sistemas de evaluación constante para garantizar estándares de calidad con medidas de mejora cuando se detectan necesidades.

Las CCAA también presentan actuaciones diversas de mejora de entornos físicos y emocionales. En ese sentido, Aragón desarrolla el proyecto de rediseño del Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia (del Instituto Aragonés de Servicios Sociales) y el Espacio Valdefierro con recursos residenciales y otros servicios (hoja de ruta elaborada en 2023 y finalización prevista en 2026) con reuniones multidisciplinares y un grupo de trabajo específico que trabaja en relación con la infancia y adolescencia. En Baleares, el Consell de Mallorca documenta 8 actuaciones específicas de mejora de entornos físicos en entidades de acogida: donación de equipamiento deportivo, instalación de protección solar, plantación de árboles, acondicionamiento de espacios deportivos y de tranquilidad, diseño de biblioteca y espacios de relajación, con 6 entidades realizando encuestas de satisfacción tanto a NNA como a profesionales. Canarias establece criterios de calidad y seguridad en el acogimiento residencial de menores de edad migrantes e incorpora análisis de riesgo en el entorno deportivo. Cantabria indica que, en 2024, todavía se estaban confeccionando medidas de mejora de los entornos físicos a partir de un estudio en el que participaron 9 entidades. En Castilla-La Mancha, las distintas administraciones que participan en la valoración del informe de impacto de infancia que acompañan los presupuestos anuales de la región, coparticipan en mejorar los entornos físicos donde conviven o participan NNA (i.e., Instituto de las Mujeres, Consejerías de Educación, de Bienestar Social, de Sanidad, de Desarrollo Sostenible).

Castilla y León invirtió presupuestariamente en obras de adaptación y mejora, 3.076.549 euros en 2023 y 6.044.147 euros en 2024. La Región de Murcia indica que trabaja activamente en la adecuación y mejora de los espacios físicos (tanto residenciales como centros educativos, recreativos y comunitarios) bajo la responsabilidad de cada institución o entidad, con el objetivo de garantizar que los NNA dispongan de ambientes seguros,

accesibles y adaptados a sus necesidades, además de asegurar su calidez. La Comunidad Foral de Navarra realizó evaluación universitaria de todos sus recursos residenciales. País Vasco ejecuta inspecciones periódicas y un análisis sobre la calidad de los recursos, incluyendo entrevistas a las personas menores de edad. Por su parte, la Comunidad Valenciana impulsa obras de intervención integral renovando mobiliario y entorno físico.

A nivel local, de los 126 municipios que respondieron, el 70% señala que ha realizado “mejoras de los entornos físicos para adaptarlos a NNA haciéndolos más seguros y protectores” (de los cuales un 11% las ha realizado en todos los entornos físicos, un 67% las ha realizado en algunos espacios y un 22% de manera parcial).

Las entidades del tercer sector implementan mejoras sistemáticas de entornos. Aldeas Infantiles SOS cuenta con certificación internacional *Keeping Children Safe* nivel 1. Cruz Roja y FSG elaboraron mapas de riesgos específicos. UNICEF España documenta transformación de acogimiento residencial en Asturias incluyendo calidez emocional y entornos protectores. Plataforma de Infancia elabora recomendaciones específicas para entornos seguros en recursos residenciales y protocolos que incorporan análisis de riesgos y evaluación de entornos físico, emocional y social. Otras, como INJUCAM, Don Bosco, Fundación Diagrama, evalúan los riesgos de cada una de las áreas de actuación donde se interviene directamente con NNA.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que la Asociación de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar “Nuevo Futuro”, Cáritas Española y Fundación Márgenes y Vínculos cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 3.1.4 Desarrollo de instrumentos técnicos necesarios para la implementación del entorno seguro.

Estado de situación: En proceso

El Ministerio de Juventud e Infancia junto con las CCAA han trabajado en varios modelos de protocolo para el desarrollo de entornos seguros en centros de protección: Modelo de Protocolo de Actuación para la Prevención, Detección Precoz e Intervención frente a todas las formas de violencia en centros de protección a personas menores de edad; Modelo de Protocolo estandarizado ante desaparición y ausencia no autorizada de niñas, niños y adolescentes en recursos de acogimiento residencial del sistema de protección a la infancia y la adolescencia; Estándares de cobertura, calidad y accesibilidad en acogimiento residencial; y Recomendaciones y criterios comunes para protocolos de actuación frente a la violencia.

Por su parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha establecido protocolos para detección, prevención y actuación ante posibles situaciones de violencia que afecte a NNA en algunos centros propios y de entidades colaboradoras. Estos instrumentos incluyen protocolos de acogida, prevención y protección que garantizan entornos seguros para unidades familiares con menores de edad a cargo.

Asimismo, as CCAA documentan algunas actuaciones. La Comunidad de Madrid ejecutó un contrato específico para diseño, implementación y evaluación de entornos seguros financiado con fondos NextGeneration EU (entre enero 2023 y agosto de 2024). Baleares

implementa la revisión de licitaciones y puesta en marcha de la norma UNE 0070. En particular, el Consell de Mallorca ha constituido un grupo asesor específico para el desarrollo de un Protocolo de Prevención de la radicalización y el extremismo violento en la infancia y adolescencia, y promueve la formación a profesionales en entidades de acogimiento residencial (2024). Castilla y León proporciona formación específica sobre entornos seguros en el ámbito del acogimiento residencial (2023), así como medidas de contención y reducción del daño y cuidados para NNA con conductas autolíticas (2024).

Las entidades del tercer sector han desarrollado instrumentos técnicos consolidados. Entidades como Fundación Diagrama, Federación INJUCAM, Cruz Roja, Confederación Don Bosco, Plataforma de Infancia y Educo, cuentan con actividades de diferente tipología que están enfocados a asegurar la existencia de entornos seguros.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que la Asociación De Hogares Para Niños Privados de Ambiente Familiar “Nuevo Futuro”, Fundación Ecomar, Fundación Márgenes y Vínculos, y Fundación Pia Autónoma Institut Pere Tarres Déducció en Lésplai cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Línea de Actuación 3.2. Formación a profesionales: formar a las y los profesionales en cada entorno donde conviven o se relacionan los niños, niñas y adolescentes

Esta línea garantiza que todo el personal que trabaja con infancia y adolescencia reciba formación especializada y continua en protección infantil, derechos de la infancia, detección de violencia, trauma y desarrollo evolutivo. Está compuesta por 3 medidas diferentes e incluye formación inicial sobre esta temática en currículos universitarios, formación continua para profesionales en ejercicio, formación específica para quienes tienen responsabilidades de protección y desarrollo de herramientas sectoriales especializadas.

El grado de avance presenta un desarrollo desigual. La formación continua muestra un progreso significativo, las CCAA han establecido planes territoriales específicos y el tercer sector aporta formación especializada consolidada. Sin embargo, la medida sobre incorporación curricular en estudios universitarios presenta el mayor déficit, con actuaciones prácticamente inexistentes salvo excepciones puntuales (i.e., Navarra en el Grado de Trabajo Social).

Medida 3.2.1 Desarrollo de un plan de formación continua para las y los profesionales que trabajen en cada uno de los entornos.

Estado de situación: *En proceso*

Desde la AGE, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes desarrolla diversas iniciativas formativas para el profesorado (derechos de la infancia y ciudadanía global; el acoso escolar no es un juego de niños, convivencia positiva para su educación de calidad). Además, se han elaborado protocolos deportivos, e impartido cursos a federaciones. Por su parte, el Ministerio de Sanidad establece en la CoViNNA un grupo de

trabajo específico sobre formación (2024), que diseña planes futuros y contrata la elaboración y desarrollo de un curso online sobre el Protocolo. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones desarrolla la oferta formativa especializada con la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA) incluyendo *webinars*, cursos sobre vulnerabilidad y acogida, y una guía de itinerarios formativos en violencia de género con módulos específicos para intervención con infancia dirigidos a profesionales del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal.

La AEPD realizó 11 acciones formativas (2023-2024) dirigidas a la comunidad educativa, inspectores, docentes, familias, FCSE y Fiscalía sobre temas como seguridad en red, protección de datos, privacidad digital, convivencia y mejora de la seguridad en centros educativos. INCIBE contribuye con formación sobre ciberconvivencia y cursos MOOC especializados para FCSE y educadores en colaboración interinstitucional (con INTEF y la AEPD).

Las CCAA también desarrollan actividades, tal y como ha quedado documentado. La Comunidad de Madrid ofrece formación gratuita sobre entornos seguros, el desarrollo de protocolos LOPIVI y planes de formación para personal empleado público. Baleares, a través del Consell de Mallorca, mantiene un plan de formación continua para profesionales de servicios sociales con 17 formaciones y 512 participantes. Canarias diseña su formación con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Castilla-La Mancha a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ofrece formación a profesionales docentes de los centros escolares y la Escuela de la Administración Regional a personal funcional. Castilla y León mantiene un plan anual de formación para profesionales de infancia. Extremadura desarrolla una oferta formativa amplia: formación a través de la Escuela de Administración Pública para diferentes ámbitos profesionales en contacto con la infancia, un programa de formación el LOPIVI a profesionales del ámbito deportivo con Fundación Jóvenes y Deportes, y acciones específicas en el año 2024, mediante un Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia y la Universidad de Extremadura, por el cual se formaron a profesionales en contacto con la infancia, especialmente del ámbito educativo, social y de la Administración Pública, siendo formados aproximadamente 1.800-2.000 profesionales en diversos ámbitos.

La Región de Murcia, por su parte, tiene varias líneas de formación continua para profesionales de los servicios especializados, servicios sociales y entidades concertadas que intervienen con NNA. La Comunidad Foral de Navarra desarrolla, junto a la Universidad Pública de Navarra, un curso de "Experto en Promoción y Protección a la Infancia y Adolescencia" (2 ediciones, 150 profesionales, 100 horas). En País Vasco todas las entidades tienen la obligación de realizar planes de formación continua y preparar a los profesionales para proteger a NNA. Se destina un importe para subvencionar a la Universidad UPV-EHU para la impartición del master sobre protección a la infancia y adolescencia en el ámbito del deporte. La Comunidad Valenciana impulsa convenios formativos anuales con varios colegios profesionales. En este periodo se han desarrollado 31 actividades formativas en 2023, y 28 en 2024. Ceuta también señala la existencia de un programa de formación continua para sus profesionales en estas temáticas.

Desde las entidades del tercer sector también se han desarrollado programas formativos. FAPMI dispone de tres programas específicos: "Formación en prevención e intervención en maltrato infantil", "Detección y prevención de explotación sexual", y "Capacitación en

voluntariado social”. Fundación Diagrama y Plan Internacional implementan actuaciones de formación respecto a la acogida, y cuentan con un plan de formación continua anual para toda su plantilla. La Federación de Mujeres Progresistas ha formado a 223 profesionales de distintas disciplinas que trabajan con niñas, niños y adolescentes y/o con víctimas de violencia de género (mediante un curso de 30 horas), y a 111 profesionales con una píldora formativa de 15 horas. Por su parte, UNICEF España desarrolló formación específica en 10 municipios de 3 CCAA en el proceso de investigación aplicada e innovación social, que dio como resultado el modelo de prevención local de la violencia contra la infancia y adolescencia, *Infancia sin Violencias*.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que la Asociación de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar “Nuevo Futuro”, Fundación para la Defensa de los Usuarios de Medios Audiovisuales “Aprender a Mirar”, Fundación Save The Children y la Fundación Vicki Bernadet cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 3.2.2 Desarrollo de un plan de formación continua específico para las y los profesionales que tengan puestos de responsabilidad dentro del área de protección en cualquiera de los ámbitos.

Estado de situación: En proceso

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 desarrolla el Plan de Formación anual de Servicios Sociales, Familias e Infancia con cursos online y presenciales dirigidos a profesionales de servicios sociales de atención primaria y especializada, realizando 23 acciones formativas en 2024 con 1.458 horas y 3.080 participantes. El Ministerio de Interior actualiza contenidos sobre violencia sexual, en el marco del [Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos](#) (2023), con jornadas anuales de formación de formadores para FCSE.

Las CCAA desarrollan planes específicos para profesionales con responsabilidades de protección. La Comunidad de Madrid mantiene plan de formación para empleados públicos autonómicos. Aragón desarrolla formaciones específicas para profesionales que acompañan menores de edad migrantes con materiales especializados (2023). Baleares, a través del Consell Mallorca, implementa un plan de formación continua específico en materia de protección infantil para profesionales del IMAS. Castilla-La Mancha en 2023 y 2024 ofrece formación específica a profesionales que desempeñan la figura de Coordinador/a de bienestar y equipos LOPIVI. Extremadura presenta anualmente cursos específicos sobre LOPIVI a través de la Escuela de Administración Pública (2022-2026) y Escuela de Ciencias de la Salud, así como un programa de formación específico el LOPIVI a profesionales del ámbito deportivo con Fundación Jóvenes y Deportes, además de acciones específicas en el año 2024, mediante un Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia y la Universidad de Extremadura, por el que se formaron a profesionales en contacto con la infancia, especialmente del ámbito educativo, social y de la Administración Pública, siendo formados aproximadamente 1.800-2.000 profesionales en diversos ámbitos. En el caso de la Comunidad Valenciana se incluyen requisitos de formación continua en conciertos

de programas especializados (5 entidades adjudicatarias desde 2022-2024), asimismo, se prevé un intercambio de conocimientos y buenas prácticas en la celebración de jornadas de encuentro entre profesionales.

Otras comunidades consideran esta medida relacionada con la anterior por lo que se puede hacer una lectura conjunta de ambas (i.e., Castilla y León, la Región de Murcia, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco).

En el ámbito de las entidades locales, de las 126 que han respondido al cuestionario online, el 41% señala que ha realizado “acciones formativas sobre prevención y detección temprana a personal profesional”.

Las entidades del tercer sector también desarrollan planes formativos específicos para profesionales con responsabilidades. Entidades como Aldeas Infantiles SOS, Fundación Institut Pere Tarrés, Fundación Diagrama, Plan International, o Cruz roja ofrecen información sobre planes de formación destinados a profesionales que tengan puestos de responsabilidad dentro del área de protección.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que la Coordinadora Estatal de Plataformas Sociales Salesianas cuenta con un proyecto que contribuye a esta medida.

Medida 3.2.3 Promover la incorporación en todos los ámbitos académicos de la formación, docencia e investigación –más específicamente en aquellos estudios orientados al ejercicio de profesiones que impliquen el contacto habitual con niños, niñas y adolescentes– del enfoque de derechos de la infancia y adolescencia, protección integral, violencia contra la infancia y adolescencia, enfoque de protección integral, enfoque de género, desarrollo evolutivo, psicología del trauma y psicología del vínculo. La formación ha de tener un enfoque de trabajo en red y multidisciplinar.

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, señala que “todo lo relativo a protección a la infancia y adolescencia, es inherente al programa Erasmus+ de la Unión Europea”.

Las CCAA reportan algunas actividades relacionadas con esta medida. Baleares, a través de la UIB y el Consell de Mallorca, elabora planes y estudios universitarios como base para herramientas de prevención y protección en entornos escolares y de acogimiento. Castilla y León realiza protocolos de colaboración en materia de infancia con las Universidades y los Colegios Profesionales. En el caso de Navarra, la Universidad Pública ha incorporado en las materias del Grado de Trabajo Social contenidos referentes a los derechos de la infancia y adolescencia, prevención comunitaria, promoción de la infancia y prevención de la violencia, entre otros. Asimismo, y tal y como se señalaba desde la Comunidad Foral de Navarra, la UPNA ha impulsado el Plan de sostenibilidad curricular en el que los grados de Magisterio (infantil y primaria), Trabajo social, Enfermería, Medicina y CAYD deberán incorporar horas de formación relativas a la LOPIVI. Este plan se aprobó en noviembre de 2024, y se empezará a aplicar en los planes de estudios del curso 2026-2027.

Línea de Actuación 3.3. Capacitar a las familias: capacitar a las familias responsables de la atención y crianza de niños, niñas y adolescentes, incluyendo a las personas adultas que puedan ejercer de cuidadores o colaboradores ocasionales (abuelos y abuelas, tíos y tías) en esa crianza.

Esta línea proporciona a las familias herramientas, conocimientos y apoyo para ejercer parentalidad positiva, gestionar conflictos familiares, crear entornos domésticos seguros y prevenir violencia. Incluye programas de formación desde la perspectiva de una parentalidad positiva, servicios de mediación familiar, evaluación de espacios domésticos seguros, y capacitación específica para profesionales del ámbito judicial.

El grado de avance de estas 4 medidas es desigual. La formación familiar en parentalidad positiva muestra un desarrollo territorial significativo. Los servicios de mediación familiar presentan cobertura consolidada en múltiples territorios (Extremadura desde 2001, Castilla-La Mancha desde 2000). Sin embargo, la promoción de pautas para evaluación de entornos domésticos seguros y la capacitación judicial muestran menor desarrollo.

Medida 3.3.1 Desarrollo de un plan de formación para las familias, desde la perspectiva de la parentalidad positiva, en enfoque de derechos de la infancia y adolescencia, protección integral, violencia contra la infancia y adolescencia, enfoque de protección integral, enfoque de género, desarrollo evolutivo, psicología del trauma y psicología del vínculo y gestión de conflictos.

Estado de situación: En proceso

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 desarrolla en colaboración con la FEMP medidas de apoyo a la parentalidad positiva mediante el mantenimiento y mejora de la plataforma web www.familiasenpositivo.es, registrando 85.990 visitas en 2024 entre profesionales y familias. El Ministerio de Sanidad dispone del curso "[Parentalidad Positiva: ganar salud y bienestar de 0-3 años](#)" con versiones para profesionales sanitarios y ciudadanía, aunque ambas han estado pendientes de revisión en 2023-2024. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones desarrolla planes de formación dirigidos a familias dentro del sistema de acogida, orientados a la capacitación de competencias parentales sobre temas de educación positiva, talleres sobre desarrollo infantil, formaciones sobre igualdad de género y prevención de violencia, además de módulos específicos sobre psicología del trauma.

Las CCAA también desarrollan programas de formación familiar desde la perspectiva de parentalidad positiva. Tanto Asturias, Catilla-La Mancha, Baleares, como Extremadura desarrollan programas de Parentalidad Positiva desde hace varios años, que se mantienen en 2023 y 2024. En el caso concreto de Extremadura, se proporciona a la ciudadanía el servicio de formación para familias acogedoras, gestionado por la Junta de Extremadura y entidades colaboradoras, que ofrece capacitación, información y apoyo personalizado para el acogimiento familiar. Se impartieron sesiones informativas y formación para familias adoptivas/acogedoras a lo largo del año 2023 y 2024. La Comunidad de Madrid implementa el Acuerdo Marco "Programa I+I" con intervención familiar específica para

proporcionar habilidades parentales y promoción de formas positivas de educación, complementado con Centros de Apoyo y Encuentro Familiar gratuitos.

Otras comunidades mantienen programas específicos como escuelas de familias (Región de Murcia), servicios de formación para familias acogedoras y adoptantes (Castilla y León, País Vasco) y líneas de financiación a entidades para la implementación de programas de formación a familias (Comunidad Valenciana, en la que se prevé la impartición de formación continua y específica a las familias educadoras, con ampliación a las familias extensas que así lo soliciten, de formación tanto continua como específica, a través de los equipos profesionales de las entidades prestadoras de los servicios de intervenciones técnicas en materia de acogimiento).

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que UNICEF España cuenta con un proyecto que contribuye a esta medida.

Medida 3.3.2 Desarrollo de programas específicos de formación, apoyo y mediación a las familias en situación de crisis, divorcio o conflicto.

Estado de situación: *En proceso*

A nivel de la AGE, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones cuenta con educadores sociales y mediadores familiares en entidades colaboradoras que desempeñan un papel fundamental en la atención a familias con menores de edad en situación de crisis, separación o conflicto. Su labor se centra en facilitar a las familias herramientas prácticas para la gestión emocional, desarrollar una parentalidad positiva y fortalecer las relaciones en familias en recursos de acogida del sistema, ofreciendo espacios de diálogo y apoyo.

Por su parte, las CCAA también desarrollan servicios diversos de mediación y apoyo familiar. Baleares desarrolla servicios de mediación familiar y el IMAS (Consell de Mallorca) implementa Programa de atención inmediata, integral y de contención para evitar la cronicidad de crisis familiares con adolescentes, dotando de competencias básicas a las familias con hijas e hijos de 13 a 18 años para el abordaje de situaciones de crisis. La Comunidad de Madrid opera a través de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF), que actúan como servicios especializados gratuitos, personalizados y confidenciales atendidos por equipos multidisciplinares (psicología, abogacía, trabajo y educación social) para mejorar la comunicación, el diálogo y los conflictos familiares, dirigidos a todos los miembros de la familia. Tanto Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, la Región de Murcia y la Comunidad Foral de Navarra desarrollan desde hace años actuaciones de mediación familiar. En el caso de Extremadura, desarrollan desde el año 2002, actuaciones de mediación familiar, implementando desde dicho año hasta la actualidad y en continuación el Servicio de Mediación Familiar, al cual se puede acceder de forma directa por parte de los usuarios/as o derivado por profesionales en contacto con la infancia.

Entidades del Tercer Sector como Aldeas Infantiles SOS, desarrolla planes de programa de protección y prevención en 11 CCAA donde tiene presencia. Por su parte, la Asociación JAIRE implementa proyecto de familias con escuela familiar.

Medida 3.3.3 Promover pautas para que las familias puedan evaluar sus hogares desde la perspectiva de los entornos seguros, que incluye las medidas de protección e higiene y la calidez de los espacios y ajuste de los mismos a las necesidades y características de los niños, niñas y adolescentes que viven en el hogar, incluyendo los automóviles.

Estado de situación: En proceso

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones aplica pautas orientadas a la creación de entornos seguros en centros y entidades colaboradoras que acogen a familias con menores de edad a cargo, incorporando criterios de protección, higiene y adecuación de espacios a necesidades infantiles. Sin embargo no se identifican actuaciones específicas para la evaluación de los hogares en el ámbito de la AGE.

Por su parte, algunas CCAA desarrollan iniciativas diversas de promoción de pautas para evaluación de entornos domésticos seguros. Asturias contempla esta medida en su Estrategia Autonómica 2024-2030 y dentro del Programa de parentalidad. Baleares (Consell Mallorca) desarrolla Programa de intervención familiar trabajando dentro del domicilio familiar, educando en crianza positiva, en organización familiar, en educación financiera y en la mejora de espacios. Extremadura y Castilla y León cuentan con servicios de apoyo preventivo a infancia en riesgo, apoyo familiar para la protección, ayuda a domicilio para menores de edad y actuaciones preventivas para familias con hijas/os en situación de riesgo. La Región de Murcia establece pautas específicas para que las familias evalúen sus hogares desde la perspectiva de entornos seguros, considerando aspectos físicos (protección e higiene) y elementos emocionales y relacionales (calidez de espacios), todo ello garantizando ambientes que favorezcan bienestar, seguridad y desarrollo saludable.

Medida 3.3.4 Garantizar la capacitación del personal del ámbito judicial a una adecuada determinación del Interés Superior del Menor y la garantía del derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser escuchados, con especial atención a los casos en los que el entorno violento es el familiar.

Estado de situación: En proceso

A nivel de la AGE, el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ha impulsado la Ley de eficiencia 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que recoge el mandato de la LOPIVI para abordar atención a infancia víctima de violencia mediante especialización de órganos judiciales. La ley prevé Tribunales de Instancia con Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, regulando ámbito territorial, estructura, composición y competencias. Por su parte, el Ministerio de Igualdad desarrolla actuaciones de capacitación de profesionales especializados en violencia contra las mujeres, incluyendo formación especializada en violencias sexuales para operadores jurídicos (DGVG y THEMIS) durante 2024. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones cuenta con personal especializado en atención jurídica, formado en la aplicación del interés superior del niño o la niña, y en la garantía del derecho a ser escuchado en el sistema de acogida de protección internacional.

Desde las CCAA también se desarrollan actividades en este sentido. Castilla-La Mancha celebra reuniones anuales de coordinación entre administraciones competentes en tutelas

y juzgados provinciales, además de reuniones específicas (2024) con jueces y fiscales de menores para establecer medidas coordinadas atendiendo al interés superior del niño o la niña. Castilla y León mantiene convenios con Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado para la formación conjunta de jueces, fiscales, personal letrado y otros profesionales.

Línea de Actuación 3.4. Protagonismo infantil y adolescente: garantizar el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes que viven en ese entorno dentro del proceso de su diseño, evaluación y mejora y de las actividades que se realicen en ese entorno

Esta línea establece mecanismos efectivos de participación infantil en la toma de decisiones, creando canales de comunicación y denuncia amigables, desarrollando programas de autoprotección y garantizando que niños, niñas y adolescentes puedan evaluar el desempeño de profesionales en sus entornos. Representa la aplicación práctica del enfoque de derechos en la gestión de entornos y está compuesta por 7 medidas.

El grado de avance es alto con desarrollos innovadores en diferentes medidas. Los canales de comunicación muestran cobertura territorial amplia. La creación del CEPIA estatal en 2021 y el desarrollo de marcos normativos específicos (Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid) consolidan el derecho a la participación.

El tercer sector aporta sistemas consolidados con certificaciones de calidad. Por su parte, las medidas más complejas como evaluación del desempeño profesional por menores y uso seguro de tecnologías muestran desarrollo iniciado, pero requieren mayor sistematización metodológica.

Medida 3.4.1 Establecer mecanismos de participación de los niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de propuestas de diseño, mejora y evaluación de cada uno de los entornos.

Estado de situación: En proceso

Desde el ámbito estatal, el Ministerio de Juventud e Infancia creó el CEPIA en 2021 mediante Orden DSA/1009/2021, manteniendo reuniones periódicas y renovaciones de sus miembros. Por su parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, habilita mecanismos de participación de NNA en centros de acogida que les permite expresar ideas y contribuir a la mejora de entornos, incluyendo buzones de sugerencias, canales de comunicación directa con referentes técnicos y organización de grupos de trabajo o talleres participativos.

Las CCAA también cuentan con canales de comunicación adaptados. Asturias publicó un [Modelo de participación infantil y adolescente](#) (2023) y contempla canales en su Estrategia Autonómica de Erradicación de la Violencia contra la Infancia y la Adolescencia 2024-2030. Baleares en su *Pla Estratègic d'Atenció a la Infància i l'Adolescència de les Illes Balears 2023-2028*, aprobado por el Consell de Govern, establece como prioridad en su eje 4 la promoción del derecho de niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y participar activamente en

los asuntos que les afectan. En particular, el Consell de Mallorca cuenta con dos Consejos de Infancia y Adolescencia: uno para NNA con expediente abierto y otro municipal, con 40-45 participantes y 21 entidades locales con consejos locales activos. Castilla-La Mancha cuenta con 28 Ciudades Amigas de la Infancia con consejos locales y una Mesa de Participación regional. Canarias cuenta con un proyecto denominado “La Voz de la Infancia”. Castilla y León tiene un Foro de participación de la infancia y la adolescencia. Cataluña cuenta con el Consejo Nacional de los Niños y los Adolescentes de Cataluña (CNIAC) como órgano colegiado consultivo y de participación infantil y adolescente. La Comunidad de Madrid establece en Ley 4/2023 el derecho de menores de edad a participar activamente en asuntos que les afecten, creando la Comisión Embajadora de Centros de Protección (15 NNA representando a todos los tutelados) y manteniendo convenio con UNICEF para programa Ciudades Amigas de la Infancia donde se cuenta con estos consejos.

Extremadura cuenta con un Consejo Regional de Participación de la Infancia y la Adolescencia (CREPIA) desde 2022 y mantiene sus actividades y metodología de participación infantil hasta la actualidad. Además, Extremadura ha desarrollado convenios de colaboración con UNICEF, las Diputaciones de Badajoz y Cáceres y la FEMPEX, desde el año 2021 hasta la actualidad para mejorar y amplificar la participación de la infancia y la defensa de los derechos de los menores. La Región de Murcia sigue consolidando su red de Ciudades Amigas de la Infancia en convenio con UNICEF donde se establecen mecanismos de participación infantil. La Comunidad Foral de Navarra ha puesto en marcha Consejos Locales de Participación en 13 localidades y ha aprobado el Decreto Foral que regula el Consejo Navarro de Participación del Sistema de Protección; asimismo ha impulsado la participación en los Consejos escolares. Ceuta señala que en los Centros de acogida los NNA participan a partir de asambleas grupales, incidiendo en la gestión del centro. En la Comunidad Valenciana, se establece como una de las obligaciones de las entidades concertadas el fomento y garantía del derecho de participación de las niñas, niños y adolescentes con medida de acogimiento familiar.

A nivel de las EELL, el 44% de las 126 que han respondido señala que han desarrollado “acciones para garantizar el derecho de NNA a participar en el diseño, evaluación y mejora de las acciones de prevención de la violencia”.

Desde el tercer sector, también se cuentan con canales de comunicación. Entidades como Aldeas Infantiles SOS establece consejos de participación elegidos en cada CCAA donde tiene presencia. Otras entidades como Cruz Roja, Fundación Diagrama o la Plataforma de infancia cuentan con procesos participativos internos.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que la Asociación de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar “Nuevo Futuro”, Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, Coordinadora Estatal de Plataformas Sociales Salesianas, Cruz Roja Española, Educo, Fundación Entreculturas, Fundación FAD, Fundación Pia Autónoma Institut Pere Tarres Déduació en Lésplai, Fundación Save The Children y Unicef España cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 3.4.2 Crear los cauces de comunicación y denuncia amigables para los niños, niñas y adolescentes y de carácter universal, seguros y confidenciales. Además, se proporcionará

a los niños, niñas y adolescentes que se desarrollan en cada entorno a su llegada al mismo la información sobre el procedimiento de comunicación de cualquier episodio de violencia, los canales para hacerlo y las personas responsables de atenderlo (artículo 18 de la LOPIVI).

Estado de situación: En proceso

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes establece la obligatoriedad de designar coordinadores de bienestar y protección en centros educativos, además mantiene el [servicio de atención telefónica en casos de maltrato y acoso escolar](#) (900 108 108), y desarrolla el [Programa de Cooperación Territorial de Bienestar Emocional](#) en el ámbito educativo, desde 2022. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones implementa buzones de sugerencias abiertos y accesibles a NNA en todos los recursos de acogida, y la posibilidad de acceder a profesionales (de trabajo social, educación social, psicología) del recurso en cualquier momento, y además, informa a las familias sobre canales de información y denuncia al acceder al centro. INCIBE presta servicio de línea de ayuda en ciberseguridad con un equipo multidisciplinar especializado, ampliando sus canales de contacto con el teléfono 017, WhatsApp 900116117, Telegram @INCIBE017, formulario web e incluso la atención presencial. Asimismo, se ofrece el servicio de línea de reporte de contenido de abuso sexual infantil (CSAM) mediante la hotline de INCIBE, facilitando a cualquier persona la comunicación anónima de las direcciones web de este tipo de contenidos para promover su retirada.

En el caso de las CCAA, se desarrollan cauces diversos de comunicación y denuncia adaptados. Asturias, la Comunidad de Madrid, Baleares, Canarias y Castilla y León a través de Fundación ANAR, además de Cataluña y la Región de Murcia, cuentan con teléfonos gratuitos para atender a NNA u otros canales de comunicación y denuncia a través de los Observatorios Autonómicos de Infancia (en sus web y app). Igualmente, profesionales de referencia o la figura de coordinación de bienestar y protección en los centros educativos, los centros deportivos, los centros sanitarios, y los centros residenciales del sistema de protección actúan como cauce de comunicación y denuncia ante situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia (i.e., Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco).

Las entidades del tercer sector desarrollan cauces especializados de comunicación y denuncia. Aldeas Infantiles SOS implementa buzones, teléfono, y desarrolla cartelería y versiones amigables en todos sus programas con procesos de denuncia y respuesta accesibles. Asimismo, realiza evaluaciones continuas de satisfacción y de calidad del cuidado recibido en programas de protección y prevención. Fundación Diagrama informa a NNA sobre canales de comunicación mediante un dossier de lectura fácil con lenguaje amigable y espacios accesibles (tabloneros informativos) en recursos residenciales. Educo desarrolla PROTEGEmos incluyendo una app B.Resol en centros educativos participantes para alertar sobre conflictos (bullying, cyberbullying, acoso...).

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que la Asociación de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar "Nuevo Futuro", la Confederación Autismo-España, la Confederación de Centros Juveniles Don Bosco de España, y Fundación ANAR cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 3.4.3 Establecer los mecanismos necesarios para garantizar el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones que les afectan directamente en cada uno de los entornos, incluida la evaluación de desempeño de las y los profesionales del entorno.

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE no se registra información específica para esta medida en los datos proporcionados. Desde las CCAA, se desarrollan mecanismos diversos para garantizar protagonismo infantil en la toma de decisiones.

La Comunidad de Madrid, a través de la Ley 4/2023 establece "el reconocimiento del derecho de los niños a participar activa y directamente, tanto individual como colectivamente, en las decisiones públicas adoptadas por la Comunidad de Madrid que influyan en sus vidas o afectan a sus intereses familiares, sociales, culturales y económicos, entre otros, considerando sus opiniones en función de su madurez y en los términos previstos en la legislación vigente." Por su parte, Asturias, cuenta con mecanismos de participación municipal y autonómico según el modelo de participación de la infancia y la adolescencia publicado en 2023. Baleares reporta que está en proceso de creación del Consell Autòmic de Participació Infantil i Juvenil de les Illes Balears (CAPIA) (ACT.107), con perspectiva de género y criterios de diversidad, así como el establecimiento de mecanismos de participación infantil en todos los servicios del Govern (ACT.108). El Consell de Mallorca mantiene el Consejo de la Infancia y la Adolescencia como órgano de participación de los niños, las niñas y adolescentes que son atendidos en el IMAS. Extremadura mantiene el Consejo de Participación, denominado CREPIA, con 35 consejeros y consejeras que leen anualmente un "Manifiesto", realizándose el pleno del órgano en la asamblea de Extremadura. Además, se facilitan las necesarias sinergias desde el Consejo de Participación de la Infancia y la adolescencia con el Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura, dado que dos consejeros del CREPIA, menores representan a sus intereses y forman parte como vocales del dicho Observatorio Fiex de Extremadura (<https://observatoriofiex.es/>).

El resto de CCAA mencionan los mecanismos de participación ya indicados en la medida 3.4.1

Las entidades del tercer sector implementan mecanismos de protagonismo infantil en evaluación de desempeño. Aldeas Infantiles SOS establece protocolos para garantizar la participación en todos sus programas, con evaluaciones de desempeño profesional anuales, son los niños, niñas y adolescentes, los que a través de las evaluaciones de calidad del cuidado, tanto en acogimiento residencial, familiar, como en Centros de Día, valoran a los educadores. Por su parte, Fundación Diagrama incluye participación de NNA en el proceso de evaluación y mejora continua mediante el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, incorporando aspectos como la atención profesional en encuestas de satisfacción y mecanismos de quejas, sugerencias y reclamaciones sobre el desempeño de la plantilla. UNICEF implementa un modelo que considera el protagonismo infantil como factor clave para la construcción de entornos seguros, promoviendo su participación en las decisiones cotidianas (decoración, horarios, actividades) mediante equipos dinamizadores. La Asociación ALCN97 a través de sus Consejos de participación establecen reuniones periódicas para la toma de decisión de las actividades a desarrollar durante el curso.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que los Colectivos de Acción Solidaria, Cruz Roja Española, y la Federación de Entidades con proyectos y pisos asistidos cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 3.4.4 Desarrollar programas de prevención de la violencia contra la infancia y adolescencia que incluyan medidas destinadas a los niños, niñas y adolescentes que conviven en el entorno, donde se trabajen los contenidos de autoprotección y las diferentes formas de pedir ayuda que tienen.

Estado de situación: En proceso

A nivel de la AGE, la principal actuación tiene que ver con una actividad conjunta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y ACNUR, para impulsar la implementación del Protocolo de actuación ante la violencia contra las mujeres en el marco del Sistema de Acogida de Protección Internacional (anteriormente mencionado), donde se encuentra la protección a NNA. Se han desarrollado también materiales de prevención que incluye a las propias niñas, niños y adolescentes.

A nivel autonómico, en Baleares, a través del Consell de Mallorca se señalan varias actividades en colaboración con centros de salud mental y 7 entidades, con el fin de trabajar contenidos de autoprotección: proyecto de habilidades socioemocionales, educación afectivo-sexual, educación en valores, relaciones asertivas, seguras y respetuosas, etc. En Castilla-La Mancha durante 2023 y 2024 se han implementado varios programas de prevención e intervención comunitaria que incluyen estrategias para prevenir, detectar y comunicar la existencia de situaciones de violencia. En Castilla y León los centros de protección y los centros de día fomentan el autocuidado a través de talleres de igualdad, habilidades sociales y con programas como "construyendo mi futuro". En la Comunidad de Madrid, el Acuerdo Marco de "Atención integral a niños y adolescentes en situación de riesgo o dificultad social. Programa I+I" contempla en su pliego técnico aspectos relacionados con el autocuidado y la autoprotección. Desde la Comunidad Valenciana se cuenta con recursos de protección que trabajan en la prevención del ciberbullying, y otros tipos de violencia que se llevan a cabo mediante las redes, así como la detección de situaciones de violencia de género. En País Vasco, se trabaja la autoprotección desde los propios equipos educativos.

Por su parte, la Comunidad de Extremadura, durante los años 2023 y 2024, ha puesto en marcha acciones de sensibilización con un Programa Especializado de Prevención y Evaluación y Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual, desde el cual se han diseñado y realizado acciones preventivas para menores, familias y profesionales, acompañadas desde la web específica denominada "que no me toque" (www.quenometoque.es). Asimismo, se ha realizado otro programa con acciones preventivas tanto para menores, familias y profesionales denominado: "Programa de Intervención Social y Terapéutica con Menores que ejercen violencia física, psicológica y/o sexual", facilitando una web de apoyo denominada "duelen" (www.duelen.es). Además a través del Programa de Prevención con familias y Menores en Riesgo Social (PROPREFAME), se da apoyo y prevención a los menores y las familias sobre la violencia infantil.

Desde el tercer sector, entidades como Aldeas Infantiles SOS, Cruz Roja Española, Federación de Centros Juveniles Don Bosco, Fundación Diagrama y Asociación ALCN97, integran actividades de evaluación de las y los profesionales que inciden en esos espacios de autoprotección.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que otras entidades como la Asociación de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar “Nuevo Futuro”, Asociación para la Gestión de la Integración Social, Confederación Autismo-España, Coordinadora Estatal de Plataformas Sociales Salesianas, Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, Federación de Scouts-Exploradores de España, Fundación Pia Autónoma Institut Pere Tarres, Déducatió en Lésplai, Medicos del Mundo e YMCA cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 3.4.5 Promocionar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad en la que esté situado su entorno, de forma que puedan construir redes con otros niños, niñas y adolescentes de otros entornos y compartir actividades.

Estado de situación: En proceso

En este contexto, son las CCAA las que desarrollan mecanismos diversos para garantizar accesibilidad de las plataformas de participación infantil. Asturias publica modelo autonómico de participación infantil (2023) con una adaptación metodológica a distintos niveles de madurez. La Comunidad de Madrid, en el artículo 51 de la Ley 4/2023, regula los Consejos Locales de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, en los que existirá una Comisión de Apoyo Familiar y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21, incorporarán una Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia. Castilla-La Mancha asegura participación de todos las NNA tutelados en hogares en decisiones de su entorno residencial. Extremadura mantiene el Consejo de Participación, denominado CREPIA, con 35 participantes que dinamizan Plenos anuales con actividades lúdicas para promocionar la participación efectiva. Además, se han desarrollado convenios de colaboración con UNICEF, las Diputaciones de Badajoz y Cáceres y la FEMPEX, desde el año 2021 hasta la actualidad. En la Comunidad Foral de Navarra operan 13 consejos locales, sí como el Consejo Navarro y Consejo del sistema de protección. En Castilla y León el Foro de Participación de la infancia y la adolescencia. Por su parte, Cataluña cuenta con Consejos Locales de Participación Infantil. La Comunidad Valenciana cuenta con el Consejo infantil y adolescente del sistema de protección, tal y como ya se ha mencionado en anteriores medidas de esta línea de actuación. El tercer sector también desarrolla actuaciones en este sentido. Entidades como Aldeas Infantiles SOS, Asociación ALCN97, Fundación Diagrama, Fundación Institut Pere Tarrés, Federación INJUCAM, Fundación Secretariado Gitano o Educo, implementa programas con participación en la toma de decisiones.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que la Asociación Innicia, Colectivos de Acción Solidaria, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, Federación de Scouts-Exploradores de España, Fundación ECOMAR, Fundación Entreculturas, UNICEF España, Fundación Yehudi

Menuhin España, la Plataforma de Organizaciones de Infancia, y la Plataforma del Voluntariado de España cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 3.4.6 Establecer las medidas de acceso y uso seguro de las tecnologías para los niños, niñas y adolescentes e incluir cauces de participación segura en cada uno de los entornos digitales.

Estado de situación: En proceso

En junio de 2024 se aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de menores en entornos digitales, impulsado por los ministerios de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Juventud e Infancia, Transformación Digital y de la Función Pública, y Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Además, el Ministerio de Juventud e Infancia colabora con ACNUR en la protección de menores de edad en contexto de asilo, incorporando formación y herramientas digitales para el uso responsable de Internet. En el marco del Programa CODI, se continuó con la licitación del contrato para desarrollar la Plataforma de Formación, donde se elaboraron los materiales formativos basados en el Marco Europeo de Competencias Digitales DigComp 2.2 y se puso en marcha la plataforma, y a finales de 2024, más de 41.000 niños, niñas y adolescentes estaban inscritos, y más de 27.000 completaron al menos 7,5 horas de formación, según datos de la empresa adjudicataria BABEL. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones desarrolla actuaciones para adaptar las infraestructuras emocionales y físicas en recursos de acogida, integrando formación a familias y educadores en controles parentales y configuraciones de privacidad.

INCIBE mantiene y amplía su línea de ayuda en ciberseguridad (teléfono 017, WhatsApp 900116117, Telegram @INCIBE017, formulario web y atención presencial) y gestiona la hotline de reporte de CSAM, además de campañas #VueltaAlColeCibersegura con materiales para centros educativos, ya mencionado anteriormente.

Baleares realiza campañas específicas a través de la Oficina Balear de la Infancia y la Adolescencia y de Convivexit de la Consejería de Educación. La Comunidad de Madrid desarrolla el Servicio Psicopedagógico de intervención digital (SAAT) para toda la comunidad escolar y da subvenciones a entidades del tercer sector para la realización de formación en competencias digitales a niños en situación de vulnerabilidad. Canarias contempla controles digitales en su Anteproyecto de Ley Canaria. Castilla y León ha diseñado el Protocolo de actuación en situaciones de violencia en centros de protección a la infancia de la Comunidad de Castilla y León (febrero 2023), donde se incluyen recomendaciones específicas para la prevención de la violencia digital. Extremadura ofrece formación continua en ámbitos de privacidad y ciberseguridad a través de la Escuela de Administración Pública, además de desarrollar actuaciones de prevención y sensibilización, así como actuaciones coordinadas. La Región de Murcia, durante 2024, centró su programación de la Escuela de Familias en el acceso y uso seguro de las tecnologías por parte de niños, niñas y adolescentes. Además, las actuaciones de los centros de protección se guían por los contenidos de la *Guía para profesionales de servicios de protección a la infancia* elaborada por INCIBE e IS4K. En la Comunidad Foral de Navarra, se ha creado la Comisión Interdepartamental de Bienestar Digital con representantes de varios Departamentos de Gobierno que está organizando todas las actuaciones que

dirigidas a los NNA para garantizar la seguridad en el entorno digital. En la Comunidad Valenciana se ha llevado a cabo la difusión del Taller online de ciberseguridad (1hora) para mayores de 14 años (mayo 2023), organizado por INCIBE, entre otras iniciativas de prevención del ciberbullying. Ceuta señala que hay talleres para un uso adecuado de las tecnologías en las programaciones de los Centros Educativos. Además, a través de la colaboración con la Fundación Cruz Blanca, se aborda de manera especial este aspecto en sus talleres.

Aldeas Infantiles SOS ofrece formación, acompañamiento y controles parentales a través de su Academia SOS. Fundación Diagrama desarrolla protocolos de uso seguro de TIC y formación en privacidad adaptada a menores de edad en sus recursos residenciales. La Fundación Institut Pere Tarres establece límites en el uso de las tecnologías en los servicios a través de normativas internas y procedimientos, así como charlas formativas para las familias desde 2024. Plataforma de Infancia realiza estudios y difunde recomendaciones sobre usos seguros de redes sociales con grupo La Pinza y panel juvenil. Otras entidades (INJUCAM, ALCN97) implementan actividades de uso responsable y proyectos comunitarios de alfabetización digital.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que la Federación de Asociaciones para la Calidad de los Medios, Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, Federación de Mujeres Progresistas, Federación Mujeres Jóvenes, Fundación Cibervoluntarios, Educo, Fundación para la Defensa de los Usuarios de Medios Audiovisuales Aprender a Mirar, Liga Española de la Educación y la Cultura Popular y la Unión de Asociaciones Familiares cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 3.4.7 Realizar versiones adaptadas a los niños, niñas y adolescentes de todos los instrumentos que se desarrollen en cada entorno para que puedan conocer la estructura de protección y las medidas que la sostienen.

Estado de situación: En proceso

A nivel estatal, el Ministerio de Juventud e Infancia ha publicado versiones amigables del PAEGIE y de la Estrategia EEVIA en su web.

Por su parte, las CCAA también han desarrollado actividades en este sentido. En Asturias se edita periódicamente la Revista "Paque nos escuche". En Baleares, se han adaptado los materiales a las edades de los niños, niñas y adolescentes desde los centros públicos y concertados de protección de la infancia y la adolescencia y de reforma de las Islas. Desde la Comunidad de Madrid se adaptan las versiones oficiales de la normativa y guías a formatos de lectura fácil destinados a NNA que acceden a servicios sociales. Castilla-La Mancha publica una versión amigable de la ley 7/2023 de atención y protección a la infancia y adolescencia de CLM para facilitar su conocimiento por parte de los NNA. Castilla y León difunde infografías en materia de prevención de la violencia sexual adaptadas a NNA. Cataluña utiliza TiktoK para la difusión, así como cartelería en centros de ocio y educativos. País Vasco trabaja para que los elementos comunicativos sean fáciles y comprensibles para personas menores de edad y destacan la adaptación de la Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia. La Comunidad Valenciana tiene una línea de financiación, a través de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro, para

la implementación de programas de promoción de los derechos de la infancia y adolescencia, que comprende como actuación prioritaria la elaboración y adaptación de materiales en formatos accesibles y amigables para la infancia.

A nivel del tercer sector, Aldeas Infantiles SOS publica materiales amigables en lectura fácil sobre políticas de protección. Fundación Diagrama elabora dosieres y guías adaptadas para NNA. Por su parte, la Plataforma de Infancia publica guías amigables del modelo Barnahus y documentos de participación adaptados, sobre todo lo que refiere a la LOPIVI. La Federación de Mujeres Progresistas realiza un recopilatorio de cuentos para niñas y niños sobre violencia de género. INJUCAM y ALCN97 también realizan versiones adaptadas de protocolos de actuación y buen trato a la infancia.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que Cáritas Española cuenta con un proyecto que contribuye a esta medida.

Hito destacable AE3: Consolidación de protocolos y formación especializada para la prevención y atención de la violencia sexual en entornos seguros

En el marco del desarrollo de **entornos seguros para la infancia y la adolescencia**, se han impulsado actuaciones significativas por parte de la AGE, las CCAA y las Entidades del Tercer Sector, orientadas a la **prevención, detección y atención de la violencia sexual**.

En el ámbito de la **AGE**, se han reportado las siguientes acciones:

- Ministerio de Educación y Formación Profesional (medidas 3.1.1 y 3.2.1), a través del Consejo Superior de Deportes, ha instado a todas las federaciones deportivas a que adapten a su propia casuística e implementen el *Protocolo de prevención y actuación frente a abusos y acoso sexual en el ámbito deportivo*, que es aplicable a menores de edad.
- Ministerio de Igualdad (medidas 3.2.2 y 3.3.4) ha impulsado la financiación de *Programas de prevención de abusos sexuales en menores tuteladas* a través de la distribución de fondos de la DGVG a CCAA. Además, ha realizado actuaciones de capacitación para profesionales, con formación especializada en violencias sexuales para operadores jurídicos, con la colaboración de la Asociación de Mujeres Juristas THEMIS.
- Ministerio del Interior (medida 3.2.2) destaca el refuerzo y actualización continua de los contenidos vinculados a violencia sexual contra menores que se incluyen en el [*Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos*](#), complementado esta actuación con jornadas anuales de formación para formadores de las FCSE, con el objetivo de garantizar una transmisión especializada de estos contenidos.
- Ministerio de Juventud e Infancia (medida 3.2.2) ha colaborado en la formación impulsada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, destacando particularmente el lanzamiento del curso online "La trata de niños,

niñas y adolescentes con fines de explotación sexual: atención integral a sus víctimas”.

- Por su parte, el INCIBE (medida 3.4.2) indica que mantiene operativo el [servicio de reporte anónimo de contenidos de abuso sexual infantil](#) (CSAM), y que ha sido difundido a través de la campaña [#VueltaAlColeCibersegura](#) para que los centros educativos y las familias conozcan y tengan información sobre este recurso.

A nivel autonómico, también se desarrollan actuaciones, y en estas sobresalen las siguientes **CCAA**:

- Baleares (medida 3.1.2): el Consell de Mallorca ha creado un grupo de trabajo para implementar el *Protocolo de actuación en los centros de protección a las personas menores de edad*, con especial atención a las situaciones de explotación sexual y tráfico de personas menores de edad sujetas a medidas de protección. Además, el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) disponen de un plan de formación continua para las y los profesionales del IMAS, que en las ediciones de 2023 y 2024 ha incluido, entre otros cursos, el “Abuso sexual infantil para profesionales”.
- Extremadura (medidas 3.4.2 y 3.4.6): indica que ha desarrollado actuaciones preventivas específicas en sobre violencia sexual, destacando la formación dirigida a las familias sobre los efectos e incidencia de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, así como sobre la educación afectivo sexual y cómo actuar ante la violencia sexual. Además, ha publicado guías profesionales para la protección integral frente a la violencia contra la infancia y la adolescencia, incluyendo la violencia sexual, en diversos ámbitos. Igualmente, importante ha sido la formación a profesionales en el ámbito deportivo a través de un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familias y la Fundación Jóvenes y Deportes de Extremadura, y el Convenio de colaboración suscrito con la Universidad para la formación a diferentes ámbitos en contacto con la infancia.

Por último, algunas Entidades del **Tercer Sector** también han desarrollado actuaciones en esta dirección:

- FAPMI-ECPAT España (medida 3.2.1): ha desarrollado el [Programa en Detección, prevención e intervención en la explotación sexual infantil y adolescente](#), para la formación continua para profesionales en 2023 y 2024.
- Fundación Educo (medida 3.1.1): mantiene activo el proyecto *ProtegeMOS*, que ofrece acompañamiento a centros educativos y entidades deportivas y de ocio y tiempo libre, entre otros que tratan habitualmente con niños, niñas y adolescentes, para ayudarles a establecer los mecanismos formales de prevención, identificación y actuación ante cualquier tipo de violencia que puedan sufrir en cumplimiento de la LOPIVI. Además, en colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona, realizó el diagnóstico del despliegue de la LOPIVI en la ciudad, a partir del cual se han implementado formaciones al personal municipal, destacando la Mesa Institucional (Taula Institucional) para la prevención de la violencia sexual y las violencias contra la infancia.

Estas actuaciones reflejan un avance sustancial en la consolidación de formación especializada y la creación de protocolos y mecanismos de prevención y atención integral frente a la violencia sexual en entornos donde conviven y se relacionan niños, niñas y adolescentes.

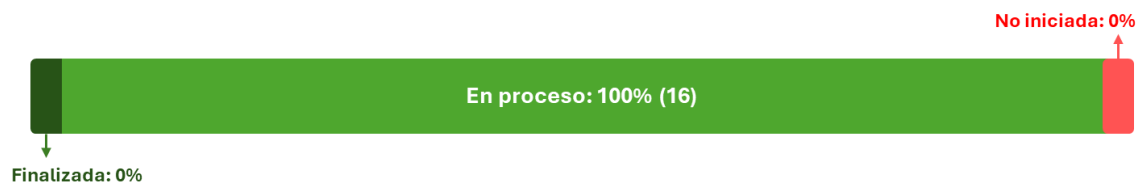
Área Estratégica 4: Atención especializada y multidisciplinar

El Área Estratégica 4 incluye la respuesta institucional a la infancia y adolescencia víctima o autora de violencia, articulando la profesionalización de los agentes clave, la ampliación y accesibilidad de recursos especializados, y la garantía de universalidad y adaptación a las necesidades específicas de cada niña, niño o adolescente. Representa el compromiso del conjunto de las administraciones públicas de avanzar hacia un sistema integral, interdisciplinar, de cobertura universal y adaptado a la diversidad de situaciones de violencia y de perfiles de víctimas y agresores.

Las dieciséis medidas que componen esta área estratégica abarcan desde la formación continua de profesionales y la especialización de órganos judiciales, hasta la implementación del modelo Barnahus³⁸, la atención en ámbitos rurales, la accesibilidad para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, el acompañamiento sociosanitario en la primera infancia y el desarrollo de sistemas de valoración basados en el refuerzo del apoyo frente a la retirada de la asistencia.

El grado de ejecución global del Área Estratégica 4 puede considerarse en desarrollo, ya que, a pesar de diferente nivel de desarrollo, el 100% de las medidas se encuentran “en proceso”:

Gráfico 4. Nivel de ejecución de las medidas del AE4



El análisis de las tres líneas de actuación muestra un patrón diferenciado: la línea 4.1 sobre formación, especialización y coordinación profesional presenta el grado de avance más consolidado, con actuaciones estructurales desde la AGE y múltiples programas autonómicos operativos, comisiones interinstitucionales constituidas y espacios de intercambio profesional consolidados; la línea 4.2 sobre accesibilidad y cobertura presenta un grado de avance menor, con progresos significativos en la expansión del modelo Barnahus, la creación de recursos especializados en varias comunidades, programas itinerantes para ámbitos rurales y líneas de ayuda especializadas, aunque con importantes limitaciones en cobertura territorial; y la línea 4.3 sobre universalidad y transversalidad

³⁸ La **Barnahus** (Casa de las niñas y los niños en islandés) es un **modelo de atención integral** donde todos los departamentos que intervienen en un caso de abuso sexual infantil se coordinan y trabajan bajo el mismo techo para atender al niño o niña víctima.

presenta el grado de avance más inicial, con experiencias destacadas pero fragmentadas, y sin un marco estatal común aprobado.

Tabla 4. Estado de ejecución de las medidas del AE4

Estado	Número	Medidas
No iniciada	0	
En proceso	16	4.1.1 - 4.1.2 - 4.1.3 - 4.1.4 - 4.1.5 - 4.1.6 - 4.2.1 - 4.2.2 - 4.2.3 - 4.2.4 - 4.2.5 - 4.2.6 - 4.3.1 - 4.3.2 - 4.3.3 - 4.3.4
Finalizada	0	

A nivel de entidades locales, de las 124 que han respondido a las preguntas de este bloque, el 53% señalan que han desarrollado actuaciones de “formación continua de personal profesional de los servicios sociales y fuerzas de seguridad locales”. Por otro lado, un 27,5% de las EELL señalan que han puesto en marcha “mecanismos para garantizar el acceso efectivo de NNA víctimas a la justicia y a la atención especializada”.

Asimismo, un 34% de las EELL señalan que desarrollan diferentes “acciones para fortalecer la red de atención integral e interdisciplinar a NNA víctimas siguiendo el modelo Barnahus”. Destaca que 4 EELL señalan haber puesto en marcha un servicio específico basado en el modelo Barnahus, al igual que otras 9 han realizado formaciones sobre ello. La actuación que ejecuta un mayor número de municipios está relacionada con el desarrollo de protocolos de coordinación interinstitucional.

Línea de Actuación 4.1. Especialización y multidisciplinariedad: se brindará atención especializada, multidisciplinar y en espacios amigables a todos los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia y a sus familias en todos los ámbitos que intervienen con ellos una vez ha sido detectado el caso, especialmente en sanidad, servicios sociales de atención primaria y especializados, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y justicia, asegurando la escucha y participación del niño, niña o adolescente en la misma.

Tiene como objetivo garantizar la profesionalización y especialización del conjunto de agentes que intervienen en la protección y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas o autores de violencia. Agrupa seis medidas orientadas a promover la formación continua y especializada de profesionales de servicios sociales, justicia, salud, educación y seguridad, facilitar el acceso efectivo a una justicia especializada, así como establecer mecanismos de cooperación interinstitucional, promover espacios de intercambio técnico entre profesionales de distintos sistemas, y asegurar el acceso de hijos e hijas de víctimas de trata a recursos especializados.

El grado de avance de esta línea puede considerarse avanzado, aunque con bastante heterogeneidad territorial. Desde la AGE se documentan actuaciones consolidadas y continuadas, destacando el Plan de Formación anual de Servicios Sociales, Familias e Infancia del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con 23 acciones formativas en 2024 que alcanzaron a 3.080 participantes, entre otras. A nivel autonómico, varias Comunidades Autónomas han desarrollado programas formativos específicos, mecanismos de coordinación interinstitucional mediante comisiones provinciales y comarcales, y espacios de intercambio profesional consolidados.

Medida 4.1.1 Promover la formación continua de los profesionales de los servicios sociales de atención primaria y especializados, así como de los operadores judiciales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los profesionales del ámbito de la salud y del ámbito socioeducativo en enfoque de derechos de la infancia y adolescencia, violencia contra la infancia y adolescencia, enfoque de protección integral, enfoque de género, desarrollo evolutivo, psicología del trauma, mecanismos disociativos y psicología del vínculo. La formación ha de tener un enfoque de trabajo en red y multidisciplinar

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE son varias las actuaciones que se desarrollan en relación con esta medida (relacionada con la 3.1.4).

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 gestiona el Plan de Formación anual de Servicios Sociales, Familias e Infancia, que durante 2024 ejecutó 23 acciones formativas con 1.458 horas lectivas y aproximadamente 3.080 participantes, dirigidas a profesionales de servicios sociales de atención primaria y especializada en colaboración con las Comunidades Autónomas y entidades locales. Este ministerio consigna un crédito de 25 millones de euros anual desde 2022 destinado al refuerzo de equipos de atención a infancia, la adolescencia y familia en la red de servicios sociales primarios, financiando actividades continuadas de formación a profesionales de servicios sociales, otras disciplinas y familias en riesgo.

El Ministerio de Interior desarrolla jornadas anuales de actualización en violencia contra menores de edad dirigidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con un modelo de formación de formadores que se replica en cascada, con participación de instituciones, entidades y asociaciones de la sociedad civil referentes, incorporando las perspectivas de género e infancia. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones establece en el artículo 30 del Reglamento del sistema de acogida en protección internacional la obligatoriedad de formación adecuada para personal de recursos de acogida, incluyendo formación específica en igualdad de oportunidades, violencia contra las mujeres y la importancia de la confidencialidad, promoviendo cursos de obligado cumplimiento. El Ministerio de Sanidad ha puesto en marcha un grupo dentro de la CoViNNA sobre formación que ha diseñado un plan de futuro para los próximos años.

A nivel autonómico, son varias las actuaciones que se han venido desarrollando. Extremadura firmó en 2024 un convenio con la Universidad de Extremadura centrado en reforzar la formación mediante capacitación, actualización de protocolos y talleres de identificación y prevención de violencia, dirigido a profesionales de servicios sociales de atención social básica, programas de prevención con familias y menores de edad en riesgo,

así como coordinadores de bienestar y protección de centros educativos. A ello se suma la formación a profesionales en el ámbito deportivo a través de un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familias y la Fundación Jóvenes y Deportes de Extremadura. Castilla-La Mancha por su parte desarrolla acciones formativas desde la Dirección General de Infancia y Familia dirigidas a servicios sociales primarios y especializados en enfoque de derechos, violencia, psicología del trauma, psicología del vínculo y modelo de intervención en crianza terapéutica. Particularmente, en 2024 se centraron en temas de violencia vicaria con profesionales de Puntos de Encuentro Familiar y en herramientas de valoración del riesgo de reincidencia, reintegración familiar y victimización sexual, entre otros, para servicios sociales de atención primaria.

La Comunidad Valenciana desarrolla un plan formativo para profesionales de atención primaria en convenio con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, con acciones que potencian el enfoque de derechos de infancia, además de impulsar convenios con colegios profesionales (psicología, pedagogía, trabajo social, educación social y abogacía) y financiar mediante subvenciones anuales programas de formación de profesionales. La Región de Murcia ha conformado grupos de trabajo comarcales con la participación de servicios de familia, centros sociales municipales y otras entidades para ampliar el Proyecto Luz (contra el abuso sexual infantil), y organiza jornadas de formación continua para la especialización en este tema. En 2024 la temática se enfocó en el trauma y recuperación en la atención a la violencia sexual, organizado por la unidad de Salud Mental. El resto de las comunidades como Baleares, Canarias, Ceuta, Aragón, País Vasco, Castilla y León y Asturias también reportan acciones formativas específicas o planificación estratégica en desarrollo.

A nivel local, de los 124 municipios que han respondido, el 53% señalan que han desarrollado actuaciones de “formación continua de personal profesional de los servicios sociales y fuerzas de seguridad locales”.

Medida 4.1.2 Facilitar el acceso eficaz de los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia a la justicia y la atención especializada en el procedimiento judicial a través de la especialización de los órganos judiciales, de la fiscalía y de los equipos técnicos que presten asistencia especializada a Juzgados y Tribunales.

Estado de situación: En proceso

El Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes desarrolló durante 2024 dos cursos especializados dirigidos a operadores judiciales. Estas acciones formativas se enmarcan en el fortalecimiento de la capacitación de los equipos técnicos de apoyo a la administración de justicia para garantizar una intervención especializada en el procedimiento judicial con niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia (evaluación psicológica forense), y sobre técnicas de recogida de información en casos de violencia sexual con la categoría de educadores sociales.

Por su parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones informa que las entidades colaboradoras y los centros estatales de acogida de protección internacional disponen del servicio de asistencia jurídica, cuya actuación fundamental es asesorar en la instrucción de la solicitud de protección internacional, pero que desarrollan también otras

actuaciones orientadas a garantizar el acceso a la justicia de las niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia en estos contextos.

Desde las CCAA también se señalan algunas actividades. La Comunidad Foral de Navarra dentro de la implementación del modelo Barnahus, ha creado una comisión interinstitucional en la que están representados el personal técnico de diferentes departamentos, FCSE y la judicatura, donde se ha proporcionado formación a las unidades orgánicas e instituciones con competencias en infancia. Por su parte, Castilla-La Mancha celebra anualmente reuniones de coordinación desde la administración competente en la asunción de tutelas de personas menores de edad con los juzgados de su ámbito provincial. Además, en 2024 se celebró una reunión de coordinación entre la Dirección General, jueces y fiscales de menores con el objetivo de establecer medidas coordinadas para atender al interés superior del niño y la niña. Ceuta también señala el desarrollo de avances a través del modelo Barnahus.

A nivel local, el 27,5% de los 124 municipios que han respondido señalan que han puesto en marcha “mecanismo para garantizar el acceso efectivo de NNA víctimas a la justicia y a la atención especializada”.

Medida 4.1.3 Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan identificar a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia y lograr la intervención coordinada de todas las instituciones y entidades implicadas a través de comisiones o mesas de trabajo a nivel municipal y autonómico.

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE, únicamente el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes señala una actividad que inició antes del periodo de análisis. En concreto, suscribió el 15 de noviembre de 2022 un Convenio con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para establecer las líneas de cooperación y colaboración.

A nivel de las CCAA se documentan actuaciones de cooperación interinstitucional. Tanto la Comunidad Foral de Navarra como la Región de Murcia han potenciado esta cooperación a partir de la implementación del modelo Barnahus. En el primer caso se ha creado una comisión interinstitucional en la que están representados el personal técnico de diferentes departamentos, FCSE y la judicatura. En el segundo caso, se implementa un grupo interinstitucional e interdepartamental denominado "Creando Cimientos para Barnahus", centrado en la puesta en común de recursos de violencia sexual infantil destinados a la infancia y la actualización de protocolos de actuación ante el maltrato infantil. Por su parte, Castilla-La Mancha puso en marcha en 2023, en todas las provincias, comisiones de coordinación interinstitucional formadas por profesionales del servicio de infancia y familia, salud mental, educación y servicios sociales de atención primaria y cuenta con un acuerdo marco entre las consejerías de bienestar social, educación y sanidad. Extremadura impulsó la creación de una red de mesas comarcales por el buen trato (2022-2023) como espacios de encuentro, intercambio de información, así como el desarrollo de acciones de coordinación, desde los que impulsar actuaciones preventivas, de sensibilización e intervenciones especializadas con víctimas de violencia, así como planes de formación para la capacitación y especialización de profesionales. La Comunidad de Madrid cuenta con órganos de coordinación interinstitucionales a nivel local a través de los 44 Consejos

Locales de Derechos de la Infancia y la Adolescencia y sus Comisiones de Apoyo Familiar, mientras que Baleares dispone de las comisiones del protocolo marco en casos de maltrato infantil y las mesas locales de coordinación contra la violencia, que realizan de forma continua un trabajo de cooperación institucional como medida continua en el tiempo. El País Vasco, Aragón y Asturias también cuentan con actividades que refuerzan esta coordinación interinstitucional.

Asimismo, en el ámbito del tercer sector, UNICEF España desarrolló formación específica en 10 municipios de 3 CCAA en el proceso de investigación aplicada e innovación social, que dio como resultado el modelo de prevención local de la violencia contra la infancia y adolescencia, "Infancia sin Violencias". Esto supuso la creación y consolidación de estructuras de gobernanza, con actores de diferentes sectores (salud, deportes, educación, servicios sociales, FCSE), tanto de las entidades locales, como del tercer sector, y en algún caso de las CCAA. Esto se configuraba en grupos motores y estructuras más dinámicas de coordinación y trabajo.

Medida 4.1.4 Fortalecer la atención conjunta entre los servicios de igualdad y protección a la infancia de los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia, especialmente los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia de género.

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE, el Ministerio de Igualdad señala la puesta en marcha de los centros de atención integral 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual, cuya gestión es competencia de las Comunidades Autónomas, se establecen protocolos interinstitucionales de coordinación con otros recursos existentes para brindar la atención especializada, cuando así se precise, en el caso de niñas, niños y adolescentes. Esta actuación se inició a finales de 2024, enmarcándose en el despliegue de la red de recursos de asistencia integral a víctimas de violencia sexual contemplada en la normativa estatal.

A nivel autonómico, Extremadura ha diseñado los [centros de atención en crisis 24 horas](#) en Badajoz, Mérida, Cáceres y Plasencia, implementando un sistema de atención integral (social, jurídico y psicológico) a víctimas de violencia sexual, con población destinataria a partir de los 12 años, así como sus familiares y entorno. Además, existe coordinación bidireccional entre el programa de "Atención en centros de crisis 24 horas" y el "Programa especializado de Prevención, Evaluación y Tratamiento de menores Víctimas de Violencia Sexual", realizándose contactos y reuniones desde finales del año 2024. Por su parte, la Comunidad de Madrid dispone del [Protocolo Código VISEM](#) de asistencia sanitaria urgente y coordinada a mujeres víctimas de violencia sexual y del [Protocolo Código VISNNA](#) de asistencia a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Comunidades como Cataluña, Castilla y León, Aragón, País Vasco y la Región de Murcia también documentan actividades en este sentido, con actuaciones coordinadas entre recursos de protección e igualdad. En el Principado de Asturias también disponen de un [Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones sexuales](#), operativo desde el año 2020. Se trata de un servicio de atención inmediata y especializada a mujeres víctimas de agresiones sexuales en el ámbito del Principado de Asturias durante las 24 horas de los 365 días del año. Este protocolo se aplica para la atención a mujeres a partir de 12 años

víctimas de agresiones sexuales en todo el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con independencia de su nacionalidad, o si disfrutaban o no, de residencia legal en España.

Medida 4.1.5 Promover espacios de intercambio entre profesionales de los distintos sistemas de protección para generar criterios técnicos compartidos y la generalización de modelos de buena práctica ya identificados en otros territorios.

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE no se reportan actividades en relación con esta medida.

En el ámbito autonómico, la Comunidad Foral de Navarra cuenta con la Red de Infancia de los Servicios Sociales, una estructura de coordinación y colaboración en la que participan todos los servicios sociales de base, los equipos de infancia y adolescencia y el sistema de protección secundario. En la Región de Murcia se han organizado espacios formativos para los servicios sociales de atención primaria y especializados, además de desarrollar grupos de trabajo comarcales organizados por zonas territoriales, que tienen como objetivo la supervisión grupal e individual de los casos, el intercambio de experiencias entre profesionales, y la formación en intervención familiar. En Castilla-La Mancha existen espacios de intercambio entre los equipos de protección, y en estos se ponen en común criterios técnicos para establecer criterios compartidos. Además, durante el 2023-2024 se realizó una revisión del modelo de acogimiento familiar compartiéndose buenas prácticas.

Baleares cuenta con la Comisión de Seguimiento del Protocolo Marco Interinstitucional de Maltrato Infantil con diferentes grupos de trabajo, y el espacio de la Comisión Interinsular de Protección de Menores, que desarrolla reuniones periódicas. El Consell de Mallorca organiza espacios de participación profesional desde la perspectiva comunitaria entre el IMAS y Servicios Sociales Comunitarios Básicos, con reuniones comarcales y transversales. Por su parte, Castilla y León dispone de grupos de trabajo con la participación de sanidad, educación, corporaciones locales y la Sección de Atención a la Infancia del Consejo de Servicios Sociales de esta comunidad.

Medida 4.1.6 Asegurar el acceso de los niños, niñas y adolescentes, hijos e hijas de personas víctimas de trata, a la red de recursos de atención especializada contemplada para las víctimas de violencia de género y los recursos especializados en trata e infancia.

Estado de situación: En proceso

A nivel de la AGE, el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes atiende a través de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD) a víctimas de cualquier tipo de delito, procediendo a su derivación a servicios especializados cuando es necesario. En relación con víctimas de trata con fines de explotación sexual, en el período desde noviembre de 2022 hasta 31 de diciembre de 2024 se atendieron 29 víctimas, pero ninguna era menor de edad. Por su parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones señala que los centros de acogida de protección internacional disponen de procedimientos específicos de detección ante situaciones de violencia, garantizando confidencialidad y valoración interdisciplinar contrastada con indicadores.

A nivel autonómico, Extremadura desarrolla programas desde el Instituto de las Mujeres ininterrumpidamente desde 2020, incluyendo la "[Guía Joven contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual](#)" y el programa "[Ludopedagogía dirigida a agentes claves](#)", gestionado por la asociación Mujeres en Zonas de Conflicto. En Baleares existe un Protocolo de actuación en casos de abuso sexual infantil y explotación sexual infantil, con un circuito establecido en Mallorca para derivación a recursos especializados. En la Región de Murcia se ha formado a todo el personal del sistema de protección en la trata de personas menores de edad con fines de explotación sexual y se ha editado una guía para profesionales que trabajan con la infancia. Cataluña cuenta con 2 centros especializados que trabajan en los sistemas de protección a la infancia cubriendo las temáticas señaladas en esta medida. En Castilla y León se cuenta con un protocolo de coordinación y derivación a programas que se desarrollan en este ámbito. En Asturias se ha constituido, en 2023, la Mesa Técnica para el desarrollo de la Estrategia Asturiana para la Abolición de la Prostitución y la Trata con fines de Explotación Sexual, con la participación de la actual Dirección General de Infancia y Familias.

Desde el tercer sector, UNICEF Comité Español reporta que el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ha revisado la "[Guía de recomendaciones para las oficinas de asistencia a las víctimas del delito en el ámbito de la atención a las víctimas del delito en la infancia y la adolescencia](#)" y elaborado la "Guía de recomendaciones para la evaluación individualizada de las víctimas y la elaboración de informes de vulnerabilidad".

Otras entidades como la Fundación Secretariado Gitano o la Asociación ALCN97 indican como orientan, realizan la búsqueda y derivan los casos a recursos especializados según sus políticas de atención a la infancia y adolescencia.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que Fundación ANAR y la Asociación para la prevención, reinserción y atención de la mujer prostituida cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Línea de actuación 4.2. Accesibilidad y cobertura: lograr la accesibilidad universal y ampliar la cobertura de los recursos de atención especializada y multidisciplinar a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia o que la han ejercido, así como los espacios amigables para desarrollarla.

Persigue garantizar la accesibilidad universal y ampliar la cobertura territorial de los recursos de atención especializada y multidisciplinar para todos los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia, independientemente de que derive o no una medida de protección o un proceso judicial. Incluye seis medidas orientadas a promover el acceso público, gratuito y universal a la atención socioeducativa y terapéutica en todo el territorio estatal, fortalecer la red de servicios de atención integral siguiendo el modelo Barnahus, además de promover recursos de atención multidisciplinar a nivel comarcal para garantizar cobertura en ámbitos rurales sin obligar a grandes desplazamientos, ofreciendo atención continuada y conciliando con el horario escolar. También busca fomentar líneas de ayuda sobre uso seguro de Internet, y reconocer las

necesidades específicas de apoyo educativo de los niños, niñas y adolescentes víctimas o autores de violencia.

El grado de avance de esta línea puede considerarse intermedio o iniciado, con progresos significativos pero desiguales y aún insuficientes para garantizar cobertura universal. A nivel estatal, destaca el impulso del proyecto Barnahus España desde 2022 por el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. A nivel autonómico se documentan avances destacados en varias comunidades. Sin embargo, se presentan limitaciones, ya que no todas las CCAA reportan servicios universales y gratuitos para todas las tipologías de violencia independientemente de las medidas de protección, al igual que los recursos comarcales y de atención rural son escasos o inexistentes en varias comunidades, entre otras cuestiones.

Medida 4.2.1 Promover los mecanismos necesarios para el acceso a la atención socioeducativa y terapéutica a todos los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia, derive o no de esta violencia la asunción de una medida de protección y con independencia del proceso judicial que derive de los hechos. Esta atención debería darse de forma pública, gratuita y universal en todo el territorio estatal, en el plazo mínimo posible y según la legislación sanitaria correspondiente.

Estado de situación: En proceso

Desde el ámbito estatal, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones establece que en todos los recursos del sistema de acogida de protección internacional y del programa de atención humanitaria cuenten con mecanismos de protección, aunque la competencia corresponde a las Comunidades Autónomas. Sin embargo, la información reportada es genérica y no especifica programas, recursos concretos ni indicadores de cobertura de servicios de atención socioeducativa y terapéutica especializada para niños, niñas y adolescentes en el contexto de la protección internacional.

Desde las CCAA se señalan algunas actuaciones. La Comunidad de Madrid dispone de un Centro de Atención Psicoterapéutica en Violencia Sexual Infantil y Adolescente (CIASI), que cuenta con un servicio especializado para menores de 14 años en conflicto con la ley³⁹, además de un protocolo de asistencia sanitaria urgente a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual (Protocolo VISNNA (referido también en la medida 4.1.4) implementado en 26 hospitales desde abril 2024, y un protocolo de atención sanitaria urgente y coordinada a mujeres víctimas de violencia sexual reciente (Protocolo VISEM (referido también en la medida 4.1.4) en 25 hospitales desde julio 2022, así como un procedimiento de notificación ante sospecha de maltrato infantil en Atención Primaria desde 2023. Por su parte, Castilla-La Mancha dispone de programas de carácter regional que proporcionan atención socioeducativa y terapéutica especializada, de forma gratuita, a todos los NNA que han sufrido o ejercido violencia, independientemente de que el NNA cuente o no con una medida de protección o se haya iniciado un proceso judicial (i.e., Programa de prevención e intervención en abuso sexual infantil; Programa de prevención e intervención en acoso escolar y ciberacoso; Programa de prevención e intervención en violencia familiar y violencia ascendente; Promoviendo la convivencia: dirigido a niños y

³⁹ Más información [AQUÍ](#)

niñas de edad inferior a 14 años y sus progenitores que hayan realizado un comportamiento tipificado como delito).

En Cataluña existe un Servicio de Intervención Socioeducativa (SIS) con un 95% de implantación territorial en 2024, y un Servicio de Menores inimputables (EMI 14) implantado en toda Cataluña. La Comunidad Valenciana dispone de tres servicios de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual (SAANNA) y está en proceso de introducción normativa de dispositivos tipo Barnahus. Comunidades como Murcia, Navarra, País Vasco, Baleares, Aragón o Castilla y León, también reportan actividades en relación con esta medida. Otros casos, como Extremadura disponen de centros de crisis 24 horas en varias ciudades, o programas regionales gratuitos. Por una parte, un Programa Especializado de Prevención y Evaluación y Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual, desde el cual se han diseñado y realizado acciones preventivas para menores, familias y profesionales, acompañadas desde la web específica denominada “que no me toque” (www.quenometoque.es). Por otra parte, otro programa con acciones preventivas tanto para menores, familias y profesionales denominado: Programa de Intervención Social y Terapéutica con Menores que ejercen violencia física, psicológica y/o sexual, facilitando una web de apoyo denominada “duelen” (www.duelen.es).

Medida 4.2.2 Fortalecer la red de servicios de atención integral e interdisciplinar a niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia siguiendo el modelo Barnahus que permita la coordinación de la atención desde los distintos ámbitos.

Estado de situación: En proceso

A nivel estatal, el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes inició en 2022 el proyecto Barnahus España (Fase I) para impulsar un modelo de atención integral, amigable y especializada a la infancia víctima de violencia sexual. La Fase II continúa con la implementación a nivel nacional y autonómico, teniendo en cuenta las hojas de ruta elaboradas en la Fase I. Por su parte, el Ministerio de Interior participa en el Comité Asesor del Proyecto Barnahus España, siendo ONVIOS un punto focal. Hasta la fecha se han implantado 14 casas Barnahus para atención especializada a NNA que sufren violencia sexual, proceso que continúa en expansión.

A nivel autonómico, la Comunidad Foral de Navarra, Ceuta, la Región de Murcia, la Comunidad de Madrid, Cataluña, Castilla-La Mancha (experiencia piloto en Albacete), Asturias y País Vasco documentan actuaciones concretas en relación con el modelo Barnahus, fundamentalmente en 2024. Sin embargo, el grado de desarrollo en cada una de ellas es diferente, ya que mientras algunas están en fase de preparación, la Comunidad Foral de Navarra o la Región de Murcia, otras han puesto en marcha algún centro, como la Comunidad de Madrid, y otras están liderando el proceso, como es el caso de Cataluña con 14 dispositivos tipo Barnahus (2 de ellos en Barcelona). En Canarias, se reporta que en la isla de Gran Canaria se encuentra un Juzgado de violencia hacia la infancia y adolescencia con un modelo que respeta los principios del buen trato hacia la infancia y el interés superior del NNA. En el caso de Extremadura durante el 2024 ha realizado sensibilización y formación a los servicios de atención integral interdisciplinar a NNA sobre el modelo Barnahus por parte de la entidad Márgenes y Vínculos.

A nivel local, de los 124 municipios que han respondido, un 34% de las EELL señalan que desarrollan diferentes “acciones para fortalecer la red de atención integral e interdisciplinar a NNA víctimas siguiendo el modelo Barnahus”. Cuatro entidades locales, ha puesto en marcha un servicio específico basado en el modelo Barnahus, al igual que otras 9 han realizado formaciones sobre ello. La actuación que ejecuta un mayor número de municipios está relacionada con el desarrollo de protocolos de coordinación interinstitucional.

Medida 4.2.3 Promover los recursos de atención multidisciplinar a nivel comarcal que permitan atender a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia de forma que se garantice la cobertura de esta atención en los municipios del ámbito rural sin obligar a los niños, niñas y adolescentes a grandes desplazamientos.

Estado de situación: En proceso

La AGE no reporta actividades en esta medida, ya que el enfoque comarcal de la actividad hace que ésta corresponda principalmente a las Comunidades Autónomas y entidades locales, responsables de la gestión de servicios sociales especializados y de la organización territorial de los recursos de atención a la infancia.

En ese sentido, son varias las CCAA que reportan actividades sobre esta medida. Desde Extremadura se señala la existencia de programas que permiten atender a NNA de forma directa en su entorno del ámbito rural, municipal, sin obligarles a ningún tipo de desplazamientos, dado que son los equipos especializados de cada programa los que se acercan a cada localidad. Castilla-La Mancha también señala que cuentan con equipos que se desplazan con la finalidad de proporcionar atención especializada a niños, niñas y adolescentes que residen en zonas alejadas de la capital de provincia. Por su parte, Castilla y León dispone, entre otros, de un servicio de ayuda a domicilio para menores de edad que facilita esa atención específica desde el ámbito más local. Canarias cuenta con equipos municipales especializados en infancia y familia que se encargan de aportar en esta medida. En el caso de la Comunidad Valenciana en 2024 desarrolló un "Diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia y sus entornos familiares en las áreas rurales y pequeños municipios de la Comunidad Valenciana" que permita adecuar las futuras actuaciones.

Medida 4.2.4 Ofrecer una atención socioeducativa especializada de forma continuada para los niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido o ejercido violencia, conciliando la atención terapéutica con el horario escolar.

Estado de situación: En proceso

A nivel estatal no se reporta información y se señala que la competencia corresponde a las Comunidades Autónomas.

Desde el ámbito autonómico, se apunta a que programas señalados anteriormente (4.2.3), que ponen el foco en el apoyo a NNA, se corresponden también con esta medida, ya que atienden esa perspectiva socioeducativa y permiten conciliar el horario escolar. En ese sentido, Castilla-La Mancha, Consell de Mallorca, Ceuta, Extremadura, la Comunidad de

Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, la Región de Murcia y Castilla y León, reportan actuaciones en este sentido.

Medida 4.2.5 Fomento de servicios específicos de líneas de ayuda sobre el uso seguro y responsable de Internet, que ofrezcan a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias asistencia y asesoramiento ante situaciones potenciales de riesgo en el ámbito digital, así como una línea directa con la Agencia Española de Protección de Datos.

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE, el INCIBE señala que presta servicios de línea de ayuda en ciberseguridad, que incluye un equipo multidisciplinar especialmente dedicado a atender las cuestiones de ciberseguridad y uso seguro y responsable de Internet, tanto a nivel informativo, preventivo, como de cara a ayudar en la resolución de una situación problemática (ver también medidas 3.4.2 o 3.4.6). Además, la AEPD ha habilitado un [canal prioritario](#) específico para menores de edad entre 14 y 17 años, al que pueden dirigirse para la atención de situaciones excepcionalmente delicadas, cuando los contenidos (fotografías o vídeos) publicados en abierto en perfiles públicos de redes sociales que tengan carácter sexual o muestren actos de agresión y estén poniendo en alto riesgo los derechos y libertades de las personas afectadas de nacionalidad española o residentes en España⁴⁰. En 2023 se recibieron 159 reclamaciones, en 5 de estas se pudo actuar y eliminar el contenido sexual o violento publicado en abierto en RRSS. En 2024 se recibieron 108 reclamaciones prioritarias específicas y se pudo actuar en 2 de ellas.

A nivel autonómico también se reportan actividades en línea con esta medida. La Comunidad de Madrid dispone del Servicio psicopedagógico de intervención especializada en adicciones a las nuevas tecnologías para adolescentes y sus familias ([SAAT](#)), que ofrece a entidades locales y organismos públicos y privados la realización de charlas divulgativas para el conocimiento del servicio y de las herramientas que permitan identificar la adicción tecnológica en menores de edad, además de identificar otros potenciales riesgos. Cataluña cuenta con un teléfono de atención a la infancia que ofrece estos servicios, aunque no son específicos del ámbito digital, donde se respondieron 9.228 llamadas en 2023 y 11.011 llamadas en 2024.

Por su parte, Castilla-La Mancha desarrolla en los programas regionales #TúCuentas y Aulas de Familia con actividades preventivas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y familias en las que se abordan contenidos relacionados con el uso seguro y responsable de internet, contando además con la Línea y el chat de atención a la infancia y adolescencia.

Medida 4.2.6 Reconocer las necesidades específicas de apoyo educativo de los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia, para que puedan recibir la atención especializada que necesitan en el ámbito social, educativo y familiar

Estado de situación: En proceso

⁴⁰ Más información [AQUÍ](#)

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones atiende las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes de los recursos de acogida de protección internacional y los centros de acogida públicos estatales con atención psicológica, apoyo familiar, coordinación con centros educativos y derivación a servicios sociales, con objetivo de prevención y detección temprana, así como la creación de entornos seguros.

A nivel autonómico, el País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra, la Región de Murcia, Extremadura, Castilla-La Mancha o Baleares señalan que se atienden estas necesidades específicas, pero sin reportar actuaciones concretas.

Línea de actuación 4.3. Universalidad y transversalidad: se brindará a los niños, niñas y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad, que han sufrido o ejercido violencia, una atención especializada y de calidad que tenga en cuenta sus especificidades, con especial atención al enfoque transcultural.

Esta LA tiene el objetivo de garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad que han sufrido o ejercido violencia reciban una atención especializada y de calidad, que tenga en cuenta sus especificidades, con especial atención al enfoque transcultural y a la accesibilidad universal. Incluye cuatro medidas orientadas a difundir en formato amigable, accesible y con diseño universal la información sobre entornos donde convivan o participen niños, niñas y adolescentes, incorporar las adaptaciones necesarias en los mecanismos de comunicación y denuncia para ser usados por todos los niños, niñas y adolescentes con cualquier tipo de discapacidad, así como promover programas de acompañamiento sociosanitario universal a familias con niñas y niños de 0 a 3 años, y desarrollar un sistema de valoración con criterios homogéneos que interprete los problemas de conducta como indicador de necesidad de más apoyo y no como motivo para retirada de la asistencia.

El grado de avance de esta línea puede considerarse inicial, con actuaciones dispersas y aún insuficientes para garantizar universalidad y transversalidad. La línea evidencia avances concretos en algunas comunidades, pero requiere un impulso estatal decidido para garantizar que la universalidad y transversalidad no dependan únicamente de la iniciativa autonómica, sino que constituyan un estándar mínimo garantizado en todo el territorio nacional.

Medida 4.3.1 Difundir en formato amigable, accesible y con diseño universal la información sobre los entornos donde convivan o participen niños, niñas y adolescentes.

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE no se ha registrado ninguna actuación en esta medida, a pesar de que la EEVIA establece como responsabilidad estatal la elaboración de materiales de difusión en formatos adaptados a todos los niños, niñas y adolescentes.

A nivel autonómico, la Región de Murcia difunde información sobre los Servicios Comarcales de Apoyo a las Familias y el Punto de Encuentro Familiar en folletos diseñados con pictogramas y lectura fácil, distribuidos en centros sociales y educativos de la región.

Por su parte, la Comunidad de Madrid suscribió con Plena Inclusión un convenio, el 25 de marzo de 2024, para el impulso de la accesibilidad cognitiva de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. La Comunidad Valenciana edita materiales en formatos amigables y accesibles a la infancia donde se explica cuál es el entorno donde conviven los niños, niñas y adolescentes del sistema de protección y presenta un decálogo de buenas prácticas en el desarrollo profesional de este entorno, con perspectiva de infancia. Ceuta señala que adapta la información de manera clara y en los dos idiomas mayoritarios que hablan NNA (español y dariya).

Medida 4.3.2 Incorporar en los mecanismos de comunicación y denuncia existentes en todos los entornos donde convivan o participen niños, niñas y adolescentes las especificidades necesarias para ser usados por todos los niños, niñas y adolescentes con cualquier tipo de discapacidad

Estado de situación: En proceso

A nivel estatal, el Ministerio de Juventud e Infancia informa que se ha trabajado en grupo con las Comunidades Autónomas en la elaboración de un documento de recomendaciones mínimas comunes y armonizadoras, destinado a garantizar la accesibilidad de los mecanismos de comunicación y denuncia a todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. No obstante, el documento no llegó a aprobarse formalmente, por lo que su aplicación práctica aún depende de cada Comunidad Autónoma.

Las CCAA reportan algunas actividades. La Región de Murcia ha adaptado los canales de comunicación en los centros de protección, además, existen mecanismos de comunicación y denuncia adaptado a cualquier tipo de discapacidad. Adicionalmente, en el servicio de ejecución de medidas judiciales se contempla la posibilidad de que los NNA puedan comunicarse directamente con los titulares de los juzgados responsables de su ejecutoria, mediante la entrega de escritos en sobre cerrado, práctica que se viene realizando de forma habitual. La Comunidad de Madrid aplica lo dispuesto en la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de derechos de las personas con discapacidad y accesibilidad universal, garantizando la disponibilidad de protocolos accesibles en servicios sanitarios y sociales. Desde Cataluña dispone del servicio "[Infància Respon](#)" y del recurso digital "[Tot OK?](#)", operativos como canales de comunicación adaptados para facilitar denuncias de personas menores de edad con discapacidad en entornos de protección, educativos y familiares. Por su parte, Castilla-La Mancha cuenta con la línea 116111 (emergencias de infancia), de atención a la infancia y la adolescencia así como con el chat de la infancia y la adolescencia, canales a través de los cuales los NNA de la región pueden comunicar cualquier preocupación o situación de violencia de la que pudieran estar siendo víctimas o ser conocedores.

Medida 4.3.3 Promover programas de acompañamiento sociosanitario universal a familias con niños y niñas de 0 a 3 años, que son un colectivo de especial vulnerabilidad a sufrir diferentes formas de violencia, y del mismo modo se garantizará la incorporación al periodo 0-3 de la etapa educativa.

Estado de situación: En proceso

Desde el ámbito de la AGE, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, dentro del programa de atención humanitaria y del sistema de protección internacional, se da respuesta prioritaria a familias con niñas y niños de 0 a 3 años, fomentando el acompañamiento sociosanitario y facilitando ayudas económicas que les permita el acceso al primer ciclo de escuela infantil.

A nivel autonómico, el País Vasco cuenta con programas de atención temprana dirigidos a la primera infancia que coordinan los sistemas de salud y servicios sociales, con acompañamiento profesional desde el nacimiento hasta los 3 años. Cataluña desarrolla el servicio SIS, los CDIAP y servicios de intervención familiar, integrando la detección precoz, apoyo psicosocial y canalización hacia la etapa educativa 0-3. Por su parte, Castilla-La Mancha ha impulsado en 2023 y 2024 el programa Aulas de Familia, donde participa activamente el personal educativo para fomentar la parentalidad positiva y facilitar la incorporación de niñas y niños al ciclo educativo 0-3, incluyendo sesiones grupales de prevención y acompañamiento familiar. Desde Asturias se referencia el Plan Sociosanitario del Principado de Asturias 2019-2021, que especifica a las personas menores de edad con alta vulnerabilidad como uno de sus colectivos diana (II Plan Sociosanitario en elaboración en este momento). En cuanto a la educación 0-3, se ha promovido la integración de las escuelas infantiles municipales en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/As Escolías" en 2024.

Medida 4.3.4 Desarrollo e implementación de un sistema de valoración con criterios homogéneos que incorpore la interpretación de los comportamientos (los problemas de conducta, las pautas culturales, las dificultades en el cumplimiento de objetivos...) como indicador de necesidad de más apoyo, y no como motivo para la retirada de la asistencia.

Estado de situación: En proceso

Desde la AGE no se ha reportado información específica sobre esta medida.

En el ámbito autonómico, la Región de Murcia ha promovido el desarrollo de protocolos para interpretar los problemas de conducta, pautas culturales y familiares, o dificultades en el cumplimiento de objetivos como señales de necesidad de apoyo adicional, evitando interpretaciones punitivas y favoreciendo una respuesta educativa de apoyo. Por su parte, Extremadura sigue implementando el instrumento Valora-Ex para la valoración de las situaciones de riesgo y gravedad, así como Cataluña, Ceuta, Baleares y la Comunidad de Madrid que también señalan actuaciones que contribuyen a la puesta en marcha de esta medida.

Hito destacable AE4: Implementación del modelo Barnahus en España

[Barnahus España](#) es una iniciativa conjunta de la Unión Europea y el Consejo de Europa, desarrollada en colaboración con el Ministerio de Juventud e Infancia (anterior Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030) y el propio Consejo de Europa entre julio de 2022 y octubre de 2024.

El proyecto cuenta con financiación compartida por la Unión Europea a través del Instrumento de Apoyo Técnico, y su ejecución corre a cargo del Consejo de Europa, en coordinación con la Comisión Europea (a través del Grupo Operativo sobre Reformas e Inversiones, SG REFORM), y con la participación del Ministerio de Juventud e Infancia y el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

La puesta en marcha de Barnahus España se enmarca en el contexto normativo propiciado por la aprobación de la *LOPIVI*. Esta ley, junto con *EEVM* y la *Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual* (LOGILS) habilitan el marco legal necesario para establecer una atención especializada a la infancia víctima de violencia sexual en España.

El proyecto, llamado “Fortalecimiento de la Justicia adaptada a la infancia mediante la cooperación y coordinación efectiva entre los servicios Barnahus en las distintas regiones de España (Fases I y II)”, tiene como objetivo garantizar que todas las niñas y niños que han sufrido violencia reciban una atención integral, amigable, multidisciplinar y coordinada entre diferentes instituciones, tanto a nivel estatal como en las comunidades y ciudades autónomas. La iniciativa se estructura en dos fases: Fase I: desarrollada entre julio de 2022 y octubre de 2024.; Fase II: actualmente en ejecución, comenzó en noviembre de 2024 y se extenderá hasta abril de 2027.

Durante la fase II se está dando continuidad al proceso de implementación del modelo Barnahus, incorporando las recomendaciones derivadas de los documentos estratégicos elaborados en la primera fase: la [Hoja de ruta nacional para la implementación del Modelo Barnahus en España](#); la [Hoja de ruta autonómica para la implementación del Modelo Barnahus en las comunidades y ciudades autónomas españolas](#); y la [Guía de comunicación](#).

El proyecto se articula en dos componentes principales:

- Implementación de las Hojas de Ruta nacional y autonómica para el despliegue del modelo Barnahus en todo el territorio.
- Fortalecimiento de las capacidades profesionales de quienes trabajan con y para la infancia en los servicios tipo Barnahus.

En el marco de la ejecución de la Hoja de Ruta Nacional, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (MPJRC) ha reportado avances significativos en diversas medidas, en coordinación con otros Ministerios competentes:

- Creación de un grupo de trabajo en la Comisión de Seguimiento de la LOPIVI para coordinar la implementación del modelo Barnahus. (medida 1.1.2. de la Hoja de Ruta Nacional, en colaboración con el Ministerio de Juventud e Infancia)
- Modificación de protocolos de atención judicial para permitir que las niñas o niños elijan el sexo del profesional que realiza la exploración, considerando que las víctimas de violencia sexual pueden sentir rechazo hacia personas del mismo sexo que la persona abusadora. (Medida 1.2.6, junto con el Ministerio de Sanidad).

- Elaboración de un documento técnico que recoge los criterios de diferenciación entre la entrevista exploratoria y la entrevista forense en el marco de la prueba preconstituida, con el fin de distinguir los exámenes médicos forenses que requerirán ser realizados en el hospital de los que se podrán realizar en el espacio de la Barnahus. Este documento incluye los requisitos mínimos de los profesionales que realizarán estas tareas. (Medida 2.1.2, en colaboración con el Ministerio de Juventud e Infancia y el Ministerio de Sanidad).
- Planificación de unidades de valoración forense integral especializadas en infancia y adolescencia en CCAA del territorio MPJRC, para la práctica del examen forense especializado. (medida 2.1.3, en colaboración con las CCAA)
- Inclusión de contenidos sobre justicia amigable y Barnahus en la formación inicial y continua del personal de la Administración de Justicia y del cuerpo de médicos forenses. (medida 3.1.10, en colaboración con las CCAA)
- Elaboración y revisión de guías de buenas prácticas forenses sobre el uso de metodologías basadas en la evidencia y justicia amigable, de acuerdo con los estándares de calidad Barnahus y las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa. (medida 3.1.11)
- Creación de una guía práctica para diseñar espacios amigables según criterios Barnahus. (Medida 3.3.1, en colaboración con Ministerio de Juventud e Infancia y CEPIA)
- Elaboración de una checklist de autoevaluación con los criterios y servicios mínimos para poder hacer una autoevaluación sobre la implementación del modelo Barnahus (Medida 3.2.4, junto con Ministerio de Juventud e Infancia).
- Impulso de un sistema de evaluación y seguimiento del cumplimiento de estándares Barnahus, que prevé, al menos, una evaluación externa independiente sobre la implantación del modelo Barnahus en España cada dos años (Medida 3.2.1, en colaboración con Ministerio de Juventud e Infancia).
- Actualización del [estudio de mapeo nacional](#) sobre implantación del modelo Barnahus en España (Medida 3.2.2, junto con Ministerio de Juventud e Infancia).

En cuanto a los avances autonómicos en la implementación del modelo Barnahus, han reportado información las siguientes CCAA:

- Asturias: ha avanzado en la puesta en marcha de un centro Barnahus, con diversas acciones preparatorias en curso para su futura implementación.
- Canarias: ha impulsado un proyecto de salas integrales en hospitales y único juzgado especializado en violencia hacia la infancia en Gran Canaria.
- Castilla-La Mancha: ha iniciado los trabajos para el desarrollo de una experiencia piloto del modelo Barnahus en la provincia de Albacete, como primer paso hacia su implementación regional.

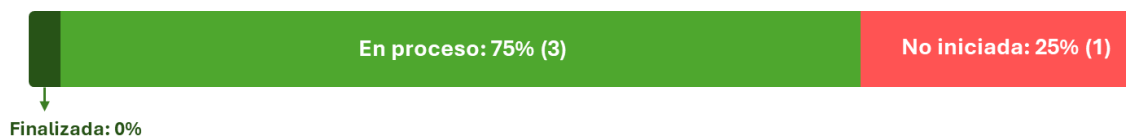
- Cataluña: Durante los años 2023 y 2024 se ha consolidado la implantación del modelo con la apertura de 14 centros Barnahus, posicionando a Cataluña como comunidad referente en la implementación del modelo a nivel estatal.
- Comunidad de Madrid: en 2023 publicó un anuncio de licitación del contrato para el proyecto piloto Barnahus (Casa de Niños), financiado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – NextGenerationEU. Y en 2024, puso en marcha el “Código VISNNA”, un protocolo para niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Extremadura: ha desarrollado varias actuaciones formativas y de sensibilización en torno al modelo Barnahus. Entre las principales acciones destacan: Creación de mesas comarcales por el buen trato; Formación especializada en las Escuelas de Administración Pública y Ciencias de la Salud; Diversas sesiones formativas impartidas por la Fundación Márgenes y Vínculos, dirigidas a profesionales de los ámbitos jurídico, psicológico y social; Colaboración con colegios profesionales (trabajo social, educación social, abogacía joven) para la formación continua.
- Islas Baleares: ha desarrollado acciones orientadas a evitar la revictimización de menores de edad, así como protocolos específicos para la atención a menores migrantes.
- Navarra: Entre las acciones desarrolladas destacan la creación de una comisión interinstitucional, la formación de personal técnico y los preparativos para la apertura de un centro Barnahus prevista antes del cierre de 2025.
- País Vasco: se encuentra en fase de finalización del proyecto de implementación del modelo Barnahus en Vitoria-Gasteiz, con una planificación avanzada para ofrecer una atención integrada a menores de edad víctimas de violencia.
- Región de Murcia: ha celebrado reuniones interdepartamentales bajo el lema “Creando Cimientos para Barnahus”, orientadas a fortalecer la coordinación institucional. Además, se ha actualizado protocolos de actuación y se ha ampliado el Proyecto Luz, centrado en la atención a menores de edad víctimas de violencia sexual.

Área Estratégica 5: Abordaje multidisciplinar, coordinado y eficaz de la violencia

El Área Estratégica 5 se centra en asegurar un abordaje multidisciplinar, coordinado y eficaz de la violencia contra la infancia y adolescencia, ya que se identifica en la EEVIA una falta de coordinación entre administraciones que repercute en una pérdida de eficacia de las medidas, que acaba repercutiendo en niñas, niños y adolescentes, y crea lo que se conoce como “victimización secundaria”. Para ello se establecen dos líneas de actuación

y 4 medidas, que ponen el foco en fortalecer los mecanismos de coordinación entre administraciones, con un carácter interdisciplinar, mientras que, de otro lado, se señala la necesidad de crear cauces de cooperación entre la administración autonómica, estatal y local, pero también con actores del ámbito privado.

Gráfico 5. Nivel de ejecución de las medidas del AE5



La valoración global del AE5 evidencia un grado de avance intermedio, debido a desarrollos desiguales, con un 75% de ellas en proceso y un 25% sin iniciar. De sus cuatro medidas, existe progreso significativo en colaboración público-privada mediante convenios (medida 5.2.1 en proceso) y en elaboración de políticas de protección con grupos de trabajo interdisciplinarios (medida 5.1.2 en proceso), con múltiples convenios operativos a nivel estatal y autonómico, programas consolidados de larga trayectoria y avances hacia modelos integrales como Barnahus. Sin embargo, persisten limitaciones críticas en coordinación interadministrativa formal (medida 5.1.1 en proceso) y en el funcionamiento del Observatorio de Infancia (medida 5.2.2 no iniciada).

Tabla 5. Estado de ejecución de las medidas del AE5

Estado	Número	Medidas
No iniciada	1	5.2.2
En proceso	3	5.1.1 - 5.1.2 - 5.2.1
Finalizada	0	

Desde las EELL, de las 120 que han respondido al cuestionario online, solo el 17% señala que cuenta con “acuerdos de colaboración firmados entre actores públicos y privados”, mientras que si el foco se pone en “mecanismos de coordinación intersectoriales” este porcentaje aumenta hasta el 57% de los municipios. Al valorar la coordinación que tienen las EELL con los servicios sociales especializados, que son competencia de la CCAA, el 48% señala que es “muy buena” o “buena”.

Línea de Actuación 5.1. Coordinación entre administraciones: establecer y fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración entre administraciones.

Esta línea busca establecer y fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración entre administraciones para abordar la violencia contra la infancia de forma coordinada. Su propósito es incorporar la erradicación de la violencia en la agenda de las conferencias sectoriales más implicadas (i.e., Infancia y Adolescencia, Sanidad, Educación, Deporte, Igualdad, Administración de Justicia), desarrollar la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia con un calendario de trabajo ambicioso, así como crear grupos de trabajo

interdisciplinarios para la elaboración de políticas de protección y programas de prevención adaptados a los entornos, y promover el carácter interdisciplinario de equipos especializados.

El grado de avance de esta línea es iniciado con desarrollos desiguales. La medida 5.1.1 sobre la incorporación del tema en la agenda de conferencias sectoriales muestra un desarrollo limitado. Por el contrario, la medida 5.1.2 sobre la elaboración de políticas de protección presenta un grado avanzado. La principal limitación reside en la ausencia de mecanismos formales de coordinación interadministrativa a nivel estatal que garanticen coherencia entre niveles de gobierno.

Medida 5.1.1 Incorporar la erradicación de la violencia hacia la infancia y la adolescencia en la agenda de las AAPP, y en concreto en la de las Conferencias sectoriales más implicadas en el ámbito de Infancia.

Estado de situación: En proceso

Desde el ámbito estatal, el Ministerio de Juventud e Infancia en 2023 coordinó la revisión y se aprobó la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia, a partir del borrador en el que colaboraron los distintos organismos y Ministerios implicados, las Comunidades Autónomas, la FEMP, el Tercer Sector, además de una importante participación de niñas, niños y adolescentes, así como el Observatorio de la Infancia. El Ministerio de Sanidad creó la Comisión frente a la Violencia en los niños, niñas y adolescentes - [CoVINNA](#) - y elaboró el Protocolo Común de Actuación Sanitaria frente a la Violencia en la Infancia y Adolescencia (2023).

Por su parte, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación señala que los derechos de la infancia son una prioridad transversal y forman parte de la agenda de la política exterior española en materia de derechos humanos, apareciendo explícitamente en los exámenes que realizan los organismos de Naciones Unidas a España. En este periodo, ha sido el caso del Comité de los Derechos del Niño, al que se envió el VII informe periódico al Comité de los Derechos del Niño (1 de marzo de 2024).

Ni las CCAA ni las entidades del tercer sector han señalado ninguna actividad.

De las 120 EELL que han respondido, el 57% señala que cuenta con “mecanismos de coordinación intersectoriales”. Al valorar la coordinación que tienen las EELL con los servicios sociales especializados, que son competencia de la CCAA, el 48% señala que es “muy buena” o “buena”.

Medida 5.1.2 Elaboración e implementación de políticas de protección, de orientación, de planes y programas de prevención adaptados a los entornos, así como la asistencia integral a las víctimas que necesitan el concurso de varios actores.

Estado de situación: En proceso

A nivel de la AGE, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes desarrolla el Programa de Cooperación Territorial de Bienestar Emocional en el ámbito educativo con la financiación de programas, formación, materiales para la comunidad educativa y

asesores de protección de infancia y coordinadores de bienestar y protección. Además, mantiene el Plan de trabajo del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar cuyos ejes temáticos son: cumplimiento de los derechos de la infancia; promoción de ciudadanía democrática y valores; prevención del acoso escolar y la violencia y resolución pacífica de conflictos; participación de la comunidad educativa; equidad e inclusión; e igualdad. También desarrolla, junto al Ministerio del Interior, el Plan Director para la mejora de la convivencia de los centros educativos desde 2005, el Plan de trabajo del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar (finalizado el de 2021-2024, aprueba nuevo plan hasta 2027), así como Programas de Cooperación Territorial de Bienestar Emocional en el alumnado durante 2023 y 2024. El Ministerio de Igualdad mantiene un Convenio con la Fundación A LA PAR (2024) en materia de violencia contra las mujeres con discapacidad intelectual.

Por su parte, el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes actualizó en julio de 2023 la Guía de recomendaciones para las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la atención a las víctimas del delito en la infancia y la adolescencia, fijando directrices de actuación mínimas, comunes, homogéneas y armonizadoras dirigidas a todas las OAVD del territorio nacional, garantizando que cualquier víctima menor de 18 años, directa o indirecta, de un delito reciba asistencia y protección integral, coordinada y especializada.

Desde el ámbito autonómico se han podido identificar políticas específicas de protección y prevención adaptadas a sus contextos. La Comunidad de Madrid mantiene la Comisión Técnica de Acciones en salud frente a la Violencia de Género, que desde 2023 coordina también acciones en materia de prevención en relación con la violencia contra la infancia y adolescencia, con un Grupo de seguimiento para la implementación del Protocolo de asistencia sanitaria urgente y coordinada a mujeres víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid (Protocolo VISEM) para el caso de chicas menores de 16 a 18 años, así como una red de referentes hospitalarios en 26 hospitales públicos para la gestión y seguimiento del Protocolo de asistencia sanitaria urgente a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid (Protocolo VISNNA). Baleares implementa el [Plan de Atención y los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia de Mallorca 2023-2028](#) (PADIAM) y cuenta con 11 municipios que desarrollan planes locales de infancia y adolescencia que siguen el marco regulador del PADIAM. Además, mantiene el Programa COSME de colaboración entre IMAS e IBSMIA (Instituto Balear de Salud Mental infanto-juvenil) para la atención integral a NNA con trastornos psiquiátricos en situación de desprotección, con reuniones mensuales de coordinación. Canarias enlaza, con lo aportado en medidas anteriores sobre la participación desde distintos ámbitos, la elaboración del [Protocolo de Actuación Sanitaria y Coordinación Interinstitucional para el Abordaje de las situaciones de Violencia en la Infancia y la Adolescencia](#) publicado en abril de 2024 en el que se establece la coordinación entre todos los ámbito implicados.

Castilla y León mantiene la coordinación con todas las consejerías mediante grupos de trabajo y protocolos conjuntos. Tanto la Región de Murcia como la Comunidad Foral de Navarra, desarrollan grupos de trabajo interdepartamentales que avanzan hacia la implantación del modelo Barnahus. En el caso de Murcia, además, mantiene los grupos de trabajo para avanzar en la implementación de la LOPIVI y la Garantía Infantil Europea. Extremadura, País Vasco y Aragón desarrollan programas y proyectos en diferentes temáticas que necesitan de la colaboración de otros agentes (educación, población migrante, etc.). En concreto, en la Comunidad Autónoma de Extremadura se han rubricados

durante el año 2023 y 2024, convenios de colaboración entre la Administración Pública, el Ayuntamiento de Badajoz y la Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo en la localidad de un programa de carácter preventivo para menores y familias denominando “Caixaproinfancia” el cual tiene como finalidad facilitar a la infancia afectada en situación de vulnerabilidad social su desarrollo integral y el incremento de sus oportunidades.

Línea de Actuación 5.2. Coordinación con otros actores: generar cauces de cooperación eficaces entre las administraciones estatal, autonómicas, locales y otros actores.

Esta LA pone el foco en establecer cauces de cooperación eficaces entre las administraciones, ya sea la estatal, las autonómicas, las locales y otros actores (tercer sector, sector privado, universidades, medios de comunicación, colegios profesionales). Su propósito es promover la colaboración mediante convenios y acuerdos de cooperación, fortalecer el rol del Observatorio de la Infancia identificando medidas prioritarias (impulso de investigación, comunicación y sensibilización, participación infantil, seguimiento de entornos seguros, modelos de referencia para protocolos) y fortalecer canales de participación infantil desde lo local a lo estatal. La estrategia reconoce que la cooperación entre poderes públicos y otros actores es necesaria para ajustar las medidas a las necesidades sociales, coordinar esfuerzos y evaluar resultados.

El grado de avance muestra situaciones diferentes, ya que mientras la medida 5.2.1 sobre colaboración público-privada está en proceso, la medida 5.2.2 sobre fortalecimiento del Observatorio está no iniciada.

Medida 5.2.1 Promover la colaboración entre actores públicos y privados a través de la firma de convenios y acuerdos de cooperación.

Estado de situación: En proceso

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes mantiene el Grupo de Trabajo de Convivencia Escolar con las CCAA y el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar (reactivado en 2020) con participación de todos los sectores de la comunidad educativa (asociaciones de familias y alumnado, sindicatos de personal docente y no docente, CCAA y otros Ministerios). También mantiene un convenio de colaboración con Asociación CONVIVES (2023) y con UNICEF (desde 2019). El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades canaliza actuaciones de protección infantil a través de las prioridades transversales de inclusión y diversidad del programa Erasmus+. El Ministerio de Juventud e Infancia canalizó las subvenciones nominativas mediante convenios en 2023 con entidades especializadas, y mantiene un convenio con la Confederación Autismo España para desarrollo de acciones en favor de NNA con trastornos de espectro autista (TEA) y sus familias, entre otras actuaciones.

Por su parte, el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes suscribió en junio de 2024 la Adenda de prórroga con la Fundación ANAR para reforzar la asistencia y la protección de las personas menores de edad víctimas de violencia, continuando la implementación desde octubre de 2021 del Protocolo de coordinación y comunicación

entre el Teléfono/Chat ANAR y las OAVD. La AEPD constituyó un grupo de trabajo sobre "Menores, salud digital y privacidad" que incluye agentes del sector público y privado, adoptando protocolos generales de actuación con la Fundación ANAR (febrero 2024), Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (noviembre 2023) y el Consejo General de Psicología (febrero 2023).

Desde las CCAA se mantienen convenios y acuerdos de colaboración. La Comunidad de Madrid tiene suscritos numerosos convenios con entidades locales, así como del tercer sector y entidades privadas. Aragón prorroga anualmente conciertos para gestión de servicios de atención preventiva con la entidad ADCARA. En Baleares, el Consell de Mallorca firma convenios con 15 entidades diferentes de carácter social para atención integral a NNA (cooperación en atención transversal, acogimiento residencial y apoyo a familias acogedoras y adoptantes) y mantiene Convenio con UNICEF (desde febrero de 2022) para el programa Ciudades Amigas de la Infancia. Castilla-La Mancha prorrogó en 2024 el Pacto por la Infancia con UNICEF y mantiene acuerdo con CaixaProinfancia para la implementación de programas psicoeducativos de promoción de capacidades parentales. Castilla y León desarrolla el Pacto por los derechos de la infancia con protocolos y convenios específicos con entidades. Extremadura ha desarrollado convenios con UNICEF, las Diputaciones de Badajoz y Cáceres y la FEMPEX desde el año 2021 hasta la actualidad, para responder a esta medida. Por su parte, la Región de Murcia apuesta por conciertos sociales como fórmula prioritaria de colaboración con entidades sociales. Finalmente, Ceuta señala la existencia de colaboraciones con la Fundación Márgenes y Vínculos, la Fundación ANAR, la Fundación Cruz Blanca, Cruz Roja, la Asociación Cardijn y con la Asociación Mujeres Progresistas "María Miaja".

Entre las EELL, el 17% de las 120 que han respondido, cuentan con "acuerdos de colaboración firmados entre actores públicos y privados".

Las entidades del tercer sector también señalan acuerdos de cooperación con las administraciones públicas. DIDANIA realizó acuerdo con la Xunta de Galicia para desarrollo de un curso dirigido a las personas delegadas de protección. Fundación Institut Pere Tarrés pertenece a la red FEDAIA y a la Plataforma de Infancia de Catalunya. Federación de Mujeres Progresistas participa en el grupo de trabajo del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Grupo de violencia institucional, infancia, adolescencia) y colabora con el grupo de violencia de la Plataforma de la Infancia. Fundación Diagrama pertenece a 74 redes de agentes nacionales e internacionales y mantiene 22 convenios de colaboración con diferentes agentes del tercer sector. Plan International dispone de diferentes convenios con entidades públicas y privadas desde 2018. Plataforma PDA Bullying cuenta con más de 210 entidades adheridas y dispone de acuerdos mediante la Fundación Aprender a Mirar.

La información remitida por el Ministerio de Juventud e Infancia en relación con los programas financiados a cargo del 0,7%, muestra que Asociación para la prevención, reinserción y atención a la Mujer Prostituida, la Confederación Autismo-España, la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos, Fundación ANAR, Fundación Cibervoluntarios, UNICEF España, Fundación Yehudi Menuhin España, la Plataforma de Organizaciones de Infancia, y la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física cuentan con proyectos que contribuyen a esta medida.

Medida 5.2.2 Fortalecimiento del rol del Observatorio de la Infancia.

Estado de situación: No iniciada

Desde el ámbito estatal, el Ministerio de Juventud e Infancia señala que el Observatorio de la Infancia está pendiente de reactivarse. A nivel autonómico se identifican actividades específicas con sus Observatorios, u órganos de participación autonómicos, que refuerzan canales de participación (Baleares, Castilla y León, Extremadura y la Región de Murcia), pero no son suficientes para activar el rol del observatorio, ya que esta medida recae en la administración estatal.

Algunas entidades sociales, como Cruz Roja o la Plataforma de Infancia, señalan su participación en el Observatorio, señalando actividades de hace varios años, pero señalando la necesidad de reactivarse durante el año 2024.

Hito destacable AE5: Elaboración del Protocolo Común de Actuación Sanitaria frente a la Violencia en la Infancia y Adolescencia

En el marco de la medida 3.1.1. –*Desarrollar estándares y marcos comunes de actuación para los planes y programas de prevención y protección a la infancia y adolescencia (recogido en el art. 23 de la LOPIVI)*–, la **Comisión frente a la violencia en los niños, niñas y adolescentes** (CoViNNA), ha elaborado el [Protocolo Común de Actuación Sanitaria frente a la Violencia en la Infancia y Adolescencia \(2023\)](#).

De acuerdo con la LOPIVI (artículo 39.2) el Protocolo establece procedimientos para comunicar sospechas o evidencias de violencia a los servicios sociales correspondientes y promover la colaboración de los servicios sanitarios con el Juzgado de Guardia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entidades públicas de protección a la infancia y el Ministerio Fiscal.

Este protocolo tiene como objetivo que el ámbito sanitario contribuya de manera activa a la detección precoz, protección y erradicación de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

El documento se ha desarrollado a partir del consenso de un grupo de personas expertas designadas por la CoViNNA, tras la revisión de protocolos nacionales e internacionales y literatura científica, en colaboración con representantes de las CCAA, el Ministerio de Juventud e Infancia, el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, así como con personas expertas y sociedades profesionales sociosanitarias. Además, se ha contado con la consulta al Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia (CEPIA) y de asociaciones de víctimas e infancia.

Para facilitar la difusión y comprensión del protocolo, se han elaborado varias **infografías temáticas**:

- [Protección integral de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia desde el ámbito sanitario](#), que detalla los objetivos, el proceso de creación de la CoViNNA y la composición del Grupo de Trabajo para la elaboración del Protocolo.
- [Prevenir la violencia a través de la promoción de buen trato](#), con acciones específicas a desarrollar desde los servicios asistenciales y dentro del sistema sanitario.
- [Prevención de la violencia sobre los niños, niñas y adolescentes desde el sistema sanitario](#), que recoge los factores de riesgo y factores protectores que se asocian a la violencia contra la infancia y la adolescencia.
- [Algoritmo de actuación sanitaria frente a la violencia en la infancia y adolescencia](#), que describe el proceso de actuación de los servicios sanitarios ante la detección de un caso de violencia frente a la infancia y la adolescencia
- [La violencia contra niños, niñas y adolescentes afecta a su salud lo largo de toda la vida](#), sobre el impacto y los efectos que tiene la violencia contra niñas, niños y adolescentes en su salud mental, física y sexual y reproductiva.

4 Valoración global de la EEVIA

La valoración general del desarrollo de la estrategia se centra en tres aspectos clave:

- [La puesta en marcha](#), que examina las condiciones iniciales y los recursos movilizados para su implementación.
- [El grado de ejecución](#), que evalúa el nivel de cumplimiento de las acciones previstas y su impacto en los objetivos planteados de manera global.
- [Los mecanismos de gobernanza](#), que revisan la estructura institucional, los procesos de coordinación intersectorial y la participación de actores relevantes.

A través de este análisis se busca identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora para fortalecer la respuesta del Estado frente a la violencia contra la infancia y la adolescencia.

La **puesta en marcha de la EEVIA** se caracterizó por la participación de múltiples agentes y por un amplio consenso social y político, factor decisivo para su aprobación.

Si bien, tras este periodo inicial se han identificado algunas debilidades. La más relevante es la ausencia del primer plan operativo (2023-2025), lo que ha impedido definir responsabilidades institucionales, indicadores de seguimiento, cronogramas y partidas presupuestarias. Esta falta de concreción ha limitado la apropiación por parte de los agentes y ha dificultado el seguimiento y la evaluación. Como resultado, la EEVIA ha funcionado más como una declaración programática que como un instrumento vinculante, generando incertidumbre sobre roles y atribuciones.

La inexistencia de un mecanismo sistemático de seguimiento ha reducido la visibilidad de la estrategia y su capacidad para sostener procesos continuos. Además, la ausencia de una financiación específica propia establecida en planes operativos obligó a utilizar recursos presupuestarios preexistentes, limitando la posibilidad de impulsar y desarrollar nuevas medidas.

En resumen, entre las debilidades señaladas por los agentes consultados destacan: objetivos excesivamente generales y sin priorización, responsabilidades difusas entre administraciones y sociedad civil, indicadores poco definidos -sin metas temporales ni mecanismos de seguimiento- y la ausencia de presupuesto específico o memoria económica vinculada a planes operativos.

No obstante, tras dos años de su puesta en marcha, los datos muestran un avance significativo, aunque sin medidas completamente finalizadas, la gran mayoría se encuentra en proceso y solo una minoría permanece sin iniciar. A continuación, se presenta el estado global de ejecución para ofrecer una visión clara del progreso alcanzado.

Gráfico 6. Nivel de ejecución global de las medidas de la EEVIA



A continuación, se presenta la valoración del **grado de ejecución** de los avances por áreas estratégicas:

- **AE1 – Conocimiento de la realidad:** Avance significativo gracias al impulso político y administrativo, situando la problemática en la agenda pública. La valoración sobre los progresos generados en el conocimiento sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia es positiva y tema de consenso entre los agentes clave. El mayor número de actuaciones se concentra en medidas de investigación (LA 1.1) y con mayores desafíos los avances en registros únicos (LA 1.2). Persisten retos en transparencia (LA 1.3) y presupuesto (LA 1.4). El 80% de las medidas están en proceso y un 20% sin iniciar.
- **AE2 – Cultura del buen trato:** Mayor avance y progresos en lo que a movilización social (LA 2.1) se refiere, tanto impulsados desde la AGE, como CCAA y entidades del tercer sector (en algunos casos continuidad de acciones previas a la aprobación de la EEVIA). En cuanto a la adaptación normativa (LA 2.2), también se valoran positivamente los avances relevantes desde las CCAA con el desarrollo de servicios especializados (modelo Barnahus) y el desarrollo de recursos específicos de referencia nacional. Presenta un 78,6% de las medidas en proceso y 21,4% sin iniciar.
- **AE3 – Entornos seguros:** Avances en todas las líneas, desde la cultura de protección (LA 3.1), formación a profesionales (LA 3.2), capacitación a familias (LA 3.3) hasta el protagonismo NNA (LA 3.4). Aun cuando todo está en desarrollo destacan importantes avances en el entorno educativo con la instauración de la figura de “coordinación de bienestar” y la definición de protocolos de actuación. En relación con el entorno digital

se está produciendo un mayor desarrollo normativo, y se han establecido comités especializados para atender diferentes necesidades. El 100% de las medidas está en proceso.

- **AE4 – Atención especializada:** Avances en la implementación del modelo Barnahus, impulsado desde el Consejo de Europa, y la creación de equipos específicos de prevención de la violencia impulsados a partir de la LOPIVI. Aun cuando el 100% de las medidas está en proceso, se indica que los avances son más incipientes.
- **AE5 – Abordaje coordinado y multidisciplinar:** Avance en la definición de espacios formales de coordinación, pero limitada operatividad de estos. La Conferencia Sectorial durante el periodo se reporta inactiva y la falta de planes operativos debilitan los mecanismos de cooperación interministerial e inclusión de sociedad civil en la planificación estratégica y operativa. El 75% de las medidas se encuentran en proceso y un 25% sin iniciar.

La siguiente tabla muestra el grado de ejecución detallado por Áreas Estratégicas (AE): **Tabla 6. Estado de ejecución de las medidas de cada AE y la EEVIA**

	AE1	AE2	AE3	AE4	AE5	EEVIA
Finalizada	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
En proceso	12 (80%)	11 (78,6%)	18 (100%)	16 (100%)	3 (75%)	60 (90%)
No iniciada	3 (20%)	3 (21,4%)	0 (0%)	0 (0%)	1 (25%)	7 (10%)
Total	15	14	18	16	4	67

A continuación, se presenta el estado de situación hacia las metas previstas para 2025. La clasificación utilizada por el equipo evaluador incluye cinco categorías: sin información, fase muy inicial, iniciada, avanzada, alcanzada.

Tabla 7. Valoración del estado de situación de las metas de la EEVIA, 31 diciembre 2024

Área Estratégica	Meta 2025	Estado 31 de diciembre 2024
Conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia	En funcionamiento el RUSVI y Registro Central de Información sobre Violencia contra la Infancia y Adolescencia diseñados e implementados	Avanzada
	Estudio de prevalencia de la violencia en la infancia y adolescencia realizado y publicado	Avanzada

Cultura del buen trato y tolerancia cero a la violencia	Pleno desarrollo de las medidas planteadas en la LOPIVI.	Iniciada
	La AGE cuenta con un instrumento estadístico robusto que permita conocer la percepción que la sociedad tienen de la violencia contra la infancia	Iniciada
Entornos seguros	Desde la AGE se ofrece un marco común para la elaboración y puesta en marcha de los protocolos y políticas de protección en los diversos entornos en los que conviven o se relacionan los niños, niñas y adolescentes, mientras que, con diferentes instrumentos de participación	Avanzada
	Al menos el 50% de las CCAA cuentan con un órgano de participación infantil y adolescente	Avanzada
	Todos los ciclos formativos de grado superior, de grado y posgrado y los programas de especialización a las profesiones con contacto habitual con personas menores de edad incluyen contenidos de prevención, detección e intervención de los casos de violencia contra la infancia	Fases muy iniciales
Atención especializada y multidisciplinar	El 60% de los niños, niñas y adolescentes, que han denunciado ser víctimas de violencia o han sido agresores, han sido atendidos de forma gratuita	Sin información
	10 Comunidades Autónomas cuentan con servicios integrales de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias graves	Alcanzado. 11 CCAA reportan información
Abordaje multidisciplinar, coordinador y eficaz de la violencia	El 100% de las Conferencias Sectoriales han elaborado y aprobado un procedimiento para trabajar la prevención de la violencia y la atención de las niñas, niños y adolescentes afectados desde un enfoque multidisciplinar, como parte de la implementación de la estrategia en su respectivo ámbito de competencia	Sin información

En lo referente a la **gobernanza** de la EEVIA, esta se articula sobre un sistema multinivel en estructuras interministeriales, interterritoriales y participativas para coordinar a los agentes implicados en la erradicación de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

En este contexto, la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia debería haber sido el principal espacio de seguimiento entre el Estado y las CCAA, pero su utilidad ha sido limitada por la priorización de otros temas en la agenda pública, como las cuestiones migratorias. Por el contrario, la CoViNNA (Comisión frente a la violencia en niños, niñas y adolescentes), liderada por Sanidad con participación de Infancia, Justicia e Igualdad y presencia de todas las CCAA, ha sido valorada positivamente por su funcionamiento y capacidad de coordinación, llegando incluso a canalizar información en lugar del sistema habilitado.

También se destacan los grupos de trabajo sobre temáticas específicas, como Barnahus o Garantía Infantil, que muestran mayor dinamismo gracias al consenso técnico y la legitimidad internacional, permitiendo enfoques adaptados a los territorios y coordinación efectiva en proyectos concretos.

Respecto a la sociedad civil, su participación ha sido limitada y principalmente consultiva, sin acceso real a la toma de decisiones. Esto se explica, en parte, por la inactividad del Observatorio de Infancia entre 2022 y 2025, recientemente reactivado, y por el rol del CEPIA, que puede emitir opiniones, pero carece de voz decisoria.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas, por su parte, señalan diferencias en sus propios mecanismos de coordinación, algunas los consideran insuficientes, mientras que otras valoran positivamente la cooperación con administraciones locales.

En síntesis, la estructura de gobernanza presenta avances en espacios específicos (CoViNNA, Barnahus, Garantía Infantil). No obstante, según indican las fuentes consultadas, su funcionamiento global ha sido insuficiente para las necesidades de la EEVIA, en un contexto marcado por la limitada apropiación por parte de los agentes.

5 Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

Los datos expuestos en este informe evidencian que el avance de la EEVIA en estos dos primeros años ha sido positivo, ya que el 90% de las medidas se encuentran *en proceso* de implementación (ninguna completamente finalizada) y tan solo un 10% se encuentra *sin iniciar*. Por áreas estratégicas, los principales avances se registran en el AE3 “Entornos seguros” y en el AE4 “Atención especializada”, ambos con un 100% de las medidas *en proceso*.

- **Área de investigación (AE1):** con un 80% de las medidas está en proceso y un 20% sin iniciar. Destacan actuaciones impulsadas para generar información sobre la situación de la infancia y la adolescencia en España y avances en la definición de registros únicos.
- **Área de cultura del buen trato (AE2):** presenta un 78,6% de las medidas en proceso y 21,4% sin iniciar. La AGE, CCAA y Entidades Sociales están desarrollando actuaciones clave que contribuyen a la movilización social con ese objetivo.
- **Área de entornos seguros (AE3):** con un 100% de medidas en proceso, presenta avances en la definición de la figura de coordinación de bienestar y protocolos sobre todo en entornos educativos y digitales.
- **Área de atención especializada (AE4):** un 100% de medidas está en proceso, muestran un avance generalizado, aunque incipiente y una visión compartida, que se adapta a cada uno de los territorios tanto en el enfoque como en los tiempos de aplicación.
- **Área de abordaje coordinado y multidisciplinar (AE5):** presenta un 75% de las medidas en proceso y un 25% sin iniciar, con avances formales, pero de operatividad limitada dada la ausencia de reuniones o mecanismos de coordinación continuos y planes operativos que asignen claramente responsabilidades, plazos y recursos anuales destinados a este fin.

A pesar de los obstáculos identificados, que han condicionado su desarrollo en estos dos primeros años, la estrategia se considera una herramienta útil que ha permitido concretar disposiciones normativas de la LOPIVI, y supone una hoja de ruta para los agentes implicados en la erradicación de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

No obstante, los agentes consultados subrayan la necesidad de evolucionar desde un planteamiento estratégico declarativo (no vinculante) hacia una planificación operativa realista, basada en la corresponsabilidad institucional y social, y respaldada por mecanismos de seguimiento efectivos.

5.2 Recomendaciones

En coherencia con las conclusiones planteadas, cabe formular una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación, así como a mejorar los mecanismos de gobernanza:

- Impulsar el avance de las áreas estratégicas que presentan un menor grado de ejecución, establecer criterios claros de priorización.
- Definir planes operativos que faciliten la planificación de los procesos de seguimiento y evaluación, anticipando los periodos de recogida de información y dando respuesta

a algunas de las limitaciones temporales que se han identificado en la elaboración de este informe.

Los sucesivos planes operativos deberán determinar las acciones específicas a desarrollar en el ámbito estatal en cada área estratégica, los organismos responsables de su gestión y los indicadores de seguimiento, vinculados al cumplimiento de las metas previstas. Asimismo, deberán establecerse criterios de recopilación y análisis, garantizando así la homogeneidad y la posibilidad de agregación en los informes de evaluación.

- Desarrollar una herramienta de seguimiento de la EEVIA que facilite el reporte de la información por parte de los diferentes agentes que tengan responsabilidades.

Resulta clave fortalecer la articulación de la EEVIA, lo que implica su ejecución a través de planes operativos. Un diseño claro y territorializado de estas herramientas de planificación permitirá definir responsabilidades—diferenciando entre acciones de carácter estatal y aquellas que se implementan en los territorios—, metas intermedias y lógicas de seguimiento, facilitando tanto la ejecución de la estrategia como su evaluación futura.

Un diseño anticipado de estos procesos, junto con herramientas adecuadas y responsabilidades claras, permitirá superar las limitaciones y garantizará una visión más coherente y agregada de la estrategia.

Como consideración final, la EEVIA parte de un esquema de gobernanza multinivel que implica la participación de distintos actores en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas de erradicación de la violencia contra la infancia y la adolescencia. En este contexto, resulta necesario consolidar un marco de gobernanza —ya sea mediante una Comisión o un Grupo Específico— que asegure una coordinación eficaz y un seguimiento operativo de la Estrategia.



06/03/2026

Anexos

Anexo al Informe de Evaluación Anual sobre la Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y Adolescencia 2023 y 2024

Red2Red



MINISTERIO
DE JUVENTUD
E INFANCIA

Índice

1. Preparación del proceso de evaluación.....	115
2. Recogida de información.....	117
3. Ejemplo de modelo ficha de recogida de indicadores.....	119
4. Guion entrevistas en profundidad semiestructuradas.....	120
5. Cuestionario semiestructurado (autoadministrado) a CCAA.....	120
6. Cuestionario online (autoadministrado) a EELL.....	124

1. Preparación del proceso de evaluación

De manera previa a la recogida de información, se llevaron a cabo cinco tareas fundamentales que han servido de base para la elaboración del informe:

- **Acotación del alcance.** En esta primera fase se acordó, siguiendo lo establecido en las prescripciones técnicas del trabajo, que el informe mediría todas las actividades desarrolladas en la EEVIA **antes del 31 de diciembre de 2024**. Adicionalmente, por el tipo de información disponible se planteó que el reporte se centrara en el **estado de situación de las medidas**, para mostrar el grado de ejecución de la EEVIA en el periodo de análisis establecido.
- **Definición de los agentes clave.** Este proceso implicó varias tareas internas para determinar qué **agentes “potencialmente” podrían darnos información** de cada una de las medidas. El documento de programación de la EEVIA no siempre sitúa claramente en quien recae la responsabilidad de ejecución de cada medida, y en algunas ocasiones utiliza definiciones diferentes para referirse a un mismo agente, lo que exigió un trabajo de delimitación de actores para aterrizar quien hace qué, y solicitar la información de manera particularizada. A modo de ejemplo, se exponen algunas tareas realizadas en esta fase:
 - Identificación de Ministerios específicos que deben de responder a medidas concretas que aparecen bajo la definición de la AGE.
 - Identificación de organismos autónomos, adscritos a la AGE, que tenían un papel relevante y podían responder de manera autónoma a algunas medidas (CIS, INE, INJUVE, etc.).
 - La categoría de “Entidades Sociales” agrupa tres definiciones que aparecen indistintamente en la EEVIA como son “tercer sector”, “sociedad civil” y “sector privado”. La selección de las Entidades Sociales se realizó a partir de las entidades inscritas en el Observatorio de infancia, así como de aquellas que ejecutaron proyectos relacionados con las medidas contempladas en la EEVIA, en los años 2023 y 2024, y que se financiaron a través de subvenciones para actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF, del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- **Acotación de uso de los indicadores.** La revisión de los indicadores incluidos en la EEVIA evidenció algunas debilidades en relación con su formulación, por lo que se tomaron las siguientes decisiones:
 - Se han **reformulado algunos indicadores** que estaban planteados en términos de porcentaje, y se plantean actualmente en términos de **“número” de actuaciones**. Esto se ha realizado así por la imposibilidad de poder tener el número total de actividades o entidades sobre las que calcular el porcentaje.
 - Se han **reformulado otros indicadores** ya que se menciona **evolución o incremento** del conocimiento respecto a determinadas temáticas, puesto que, al ser el primer año del proceso de evaluación, no se tiene acceso a esa información.

- Se ha **descartado el indicador 17** puesto que está formulado de tal forma que no se podrá completar hasta el año 2029: *El informe anual de implementación de la Estrategia 2029 recoge la evolución de los datos desde 2023.*
- **Definición del grado de ejecución.** Se establecieron las siguientes categorías que se podían marcar para explicar el avance de las medidas de la EEVIA:
 - Sin iniciar (se trata de medidas que aún no se ha puesto en marcha)
 - Iniciada (medidas que se han comenzado y aún están en fases iniciales de desarrollo)
 - Continua (se refiere a medidas que se han puesto en marcha y no finalizan con una actividad determinada, sino que se repite a lo largo del tiempo)
 - Avanzada (incluyen medidas donde se han desarrollado un número importante de actividades, pero donde no se ha completado su implementación)
 - Finalizada (medidas donde se han desarrollado todas las actividades previstas y se ha alcanzado el objetivo y/o producto final)
 - No aplica (incluye medidas donde la entidad o agente en cuestión no tiene responsabilidad; o bien, no tiene previsto poner en marcha en el periodo de referencia)

Durante el proceso de recopilación y revisión de la información se observó que, en la práctica, la diferenciación entre algunas de estas categorías resultaba poco operativa. En particular, las categorías *iniciada*, *continua* y *avanzada* compartían características comunes al referirse todas ellas a medidas con algún grado de desarrollo, si bien con distinta intensidad o alcance. No obstante, dado que las administraciones competentes no siempre han proporcionado información suficientemente detallada para discriminar con precisión entre estos matices, se ha considerado más adecuado reagruparlas bajo una categoría única denominada “En proceso”, que permite reflejar de manera más clara y consistente que la medida cuenta con actuaciones en marcha.

Así, el análisis final se estructura en tres categorías operativas –*Sin iniciar*, *En proceso* y *Finalizada*– que sintetizan el estado de avance reportado, como figura en la siguiente tabla.

Tabla 8. Clasificación del grado de ejecución de las medidas de la EEVIA

Clasificación Ficha de recogida de indicadores	Clasificación para el análisis utilizado en el informe
Sin iniciar	Sin iniciar
Iniciada	En proceso
Continua	
Avanzada	
Finalizada	Finalizada

- Elaboración de los diferentes instrumentos de recogida de información:
 - **Ficha de recogida de indicadores.** Esta ficha se adaptó a los distintos agentes clave, con el objeto de recopilar información de carácter cuantitativo y cualitativo respecto a la ejecución de las diferentes medidas.
 - Guion de **entrevista en profundidad** para la recogida de información cualitativa destinado a agentes claves.
 - **Cuestionario semiestructurado** (autoadministrado) que ha permitido obtener información cualitativa acerca de la ejecución de la EEVIA destinado a CCAA.
 - **Cuestionario online** (autoadministrado) ha sido la técnica utilizada para recopilar información de las **entidades locales**, con la ayuda de la FEMP y de UNICEF España, en este caso para los municipios incluidos con la distinción de “Ciudades Amigas de la Infancia”.

2. Recogida de información

Para la elaboración de este informe se estableció un **protocolo de recogida de información**, que se extendió a **lo largo de 3 meses aproximadamente**, iniciándose a finales de junio, y finalizando en la primera semana de octubre. Un resumen del proceso se detalla a continuación:

- En primer lugar, se procedió al envío de correos electrónicos con el objeto de distribuir las fichas de recogida de indicadores a los diferentes agentes de **la AGE y de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas**. Así mismo, se realizó **seguimiento telefónico** a las CCAA (por parte de Red2Red) para incentivar su respuesta a la Ficha de recogida de indicadores

Se habilitó un correo electrónico llamado evaluacion.eevia@red2red.net que sirvió para centralizar las comunicaciones.

- En el caso de **las CCAA** y como parte del proceso de valoración de la EEVIA, se utilizó un **cuestionario semiestructurado** (autoadministrado), sencillo y con respuestas abiertas, que fue enviado tras la recepción de las fichas de recogida de indicadores de la EEVIA, donde se **pedía ampliar con información cualitativa** diferentes aspectos relacionados con la puesta en marcha de la estrategia, así como su funcionamiento actual.
- Se han desarrollado **3 entrevistas en profundidad** con agentes relevantes en el proceso de diseño y puesta en marcha de la EEVIA. En concreto, estas tres entrevistas se han realizado con el Ministerio de Juventud e Infancia, con el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y con la Plataforma de Infancia.
- Para el resto de los agentes, especialmente entidades sociales, el **número de correos y recordatorios fue más limitado**, ya que su responsabilidad con la EEVIA se consideró complementaria o no necesariamente vinculante.

- Respecto a las **EELL**, se contó con el apoyo de la **FEMP** y **UNICEF España** (en el caso de municipios que pertenecen a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia), para obtener respuesta del tipo de actuaciones que desarrollan respecto a la EEVIA. El cuestionario online se elaboró en el mes de agosto y fue enviado a **septiembre**, teniendo de plazo para responder hasta la primera semana de octubre.

En todo este proceso, el equipo evaluador, en paralelo, **ha ido respondiendo las peticiones de información y/o aclaraciones** que han ido surgiendo. Eso ha supuesto **comunicaciones por email, por teléfono y también videollamadas** cuando ha sido necesario, siempre tratando de facilitar y acompañar el proceso de recogida de información en los tiempos estipulados.

3. Ejemplo de modelo ficha de recogida de indicadores

Medida	1.2.2	Coordinación para la eficaz implementación y puesta en marcha del Registro Central de Información sobre Violencia contra la Infancia y Adolescencia, contemplado en el artículo 56 de la LOPIVI por parte de las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas y la Administración General del Estado.
Situación actual		<p><i>Indicar la situación de esta medida:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sin iniciar (se trata de medidas que aún no se ha puesto en marcha)</p> <p><input type="checkbox"/> Iniciada (medidas que se han comenzado a desarrollar pero que aún está en fases iniciales de desarrollo, o que sirven de base para la puesta en marcha)</p> <p><input type="checkbox"/> Continua (se refiere a medidas que se han puesto en marcha pero que no finaliza con una actividad determinada, sino que se repite a lo largo del tiempo)</p> <p><input type="checkbox"/> Avanzada (incluyen medidas donde se han desarrollado un número importante de actividades pero donde no se ha completado su implementación)</p> <p><input type="checkbox"/> Finalizada (medidas donde se han desarrollad todas las actividades previstas y se ha alcanzado el objetivo y/o producto final)</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica (incluye medidas donde la entidad o agenet en cuestió no tiene responsabilidad; o bien, no tiene previsto poner en marcha)</p>
Descripción de las actuaciones realizadas		Breve descripción de la situación de esta medida que permita entender y comprender lo señalado en el apartado anterior. Si es posible, incluir enlaces, o adjuntar documentos que permitan conocer y evidenciar lo expuesto anteriormente.
Fechas de desarrollo de las		Señalar las fechas de referencia en qué se han desarrollado las actividades expuestas anteriormete, con especial foco en 2023 y 2024 que es el marco de análisis de esta evaluación.
Indicador	14	Real Decreto para su puesta en marcha publicado
Dato que alimenta el indicador		
Evidencia		
Indicador	15	Número de informes elaborados y publicados que incluyan los datos sobre violencia desagregados, en lo posible, por sexo, edad, nacionalidad y situación de vulnerabilidad, tipo y grado de discapacidad
Dato que alimenta el indicador		
Evidencia		

4. Guion entrevistas en profundidad semiestructuradas

Presentación del equipo evaluador

Objetivos de la entrevista: Tras más de dos años desde la aprobación de la EEVIA, tras haber remitido información de las actividades desarrolladas, se quiere conocer su visión particular respecto al funcionamiento de la EEVIA, tanto el proceso de puesta en marcha como la ejecución en estos dos años, identificando y valorando aspectos que han facilitado u obstaculizado su ejecución, e identificando mejoras para los próximos años.

1. **Introducción y presentación.**
2. **Valoración de la puesta en marcha de la EEVIA**
3. **Elementos facilitadores y dificultades que se han encontrado**
4. **Espacios de gobernanza y coordinación**
5. **Valoración de la situación de la EEVIA a fecha de 31 de diciembre de 2024 según áreas**
6. **Valoración global**
7. **Conclusiones y recomendaciones**

5. Cuestionario semiestructurado (autoadministrado) a CCAA

Introducción

Como sabe, la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (DGDIA), del Ministerio de Juventud e Infancia, con el apoyo de Red2Red está recopilando información sobre la ejecución de la EEVIA durante los años 2023 y 2024.

Dentro de este proceso se incluía una valoración cualitativa de la puesta en marcha de la EEVIA y lo que ha supuesto para las Comunidades y Ciudades Autónomas estos dos primeros años de ejecución. En ese sentido, las próximas páginas van a mostrar una serie de preguntas sobre las que nos interesa conocer su valoración, desde el punto de vista de su CCAA, en relación con la EEVIA.

1. Indique su comunidad o ciudad autónoma.

Valoración general

2. Pensando en la puesta en marcha de la EEVIA, ¿cómo ha sido la implementación en su CCAA y de qué manera se ha integrado o adaptado a las políticas públicas existentes?

3. Si tuvieses que señalar elementos que han facilitado la puesta en marcha de la EEVIA en su CCAA, ¿Cuáles marcarías?

Aspecto 1:

Aspecto 2:

Aspecto 3:

4. Ahora, si tuvieses que señalar elementos que han dificultado la puesta en marcha de la EEVIA en su CCAA, ¿sabrías señalar algunos de ellos?

Aspecto 1:

Aspecto 2:

Aspecto 3:

5. Ahora nos gustaría que valorase los espacios de gobernanza y coordinación, en caso de existir, que hay en su CCAA para el desarrollo de la EEVIA. ¿Cómo valora su utilidad?

Área estratégica 1

La EEVIA marca como Área Estratégica 1 el "Conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia" que pretende "Garantizar el conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia y adolescencia, necesario para desarrollar estrategias de actuación eficaces y ajustadas a la misma", a partir de 4 líneas de actuación:

- Investigación (8 medidas)
- Registro Unificado (3 medidas)
- Transparencia (2 medidas)
- Presupuestos (2 medidas).

6. En relación con esta Área Estratégica en particular, ¿Cómo valoras el avance desarrollado por su CCAA?

7. ¿Hay algún elemento o aspecto que crees que es necesario reforzar en esta área? Puede explicarlo a continuación:

Área estratégica 2

La EEVIA marca como Área Estratégica 2 la "Cultura de buen trato y tolerancia cero a la violencia" que pretende "crear una cultura de buen trato y tolerancia cero ante la violencia contra la infancia y adolescencia", a partir de 2 líneas de actuación:

- Movilización social (9 medidas)
- Marco Normativo Integral (5 medidas)

8. En relación con esta Área Estratégica en particular, ¿Cómo valoras el avance desarrollado por su CCAA?

9. ¿Hay algún elemento o aspecto que crees que es necesario reforzar en esta área? Puede explicarlo a continuación

Área estratégica 3

La EEVIA marca como Área Estratégica 3 los "Entornos seguros" que pretende "Garantizar que los entornos donde convivan y se relacionen niños, niñas y adolescentes sean entornos seguros", a partir de 4 líneas de actuación:

- Cultura de protección organizacional (4 medidas)
- Formación a profesionales (3 medidas)
- Capacitación a familias (4 medidas)
- Protagonismo infantil y adolescente (7 medidas).

10. En relación con esta Área Estratégica en particular, ¿Cómo valoras el avance desarrollado por su CCAA?

11. ¿Hay algún elemento o aspecto que crees que es necesario reforzar en esta área? Puede explicarlo a continuación

Área estratégica 4

La EEVIA marca como Área Estratégica 4 el "Atención Especializada y Multidisciplinar" que pretende "Garantizar una atención especializada y multidisciplinar a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia", a partir de 3 líneas de actuación:

- Especialización y multidisciplinariedad (6 medidas)
- Accesibilidad y cobertura (6 medidas)
- Universalidad y transversalidad (4 medidas)

12. En relación con esta Área Estratégica en particular, ¿Cómo valoras el avance desarrollado por su CCAA?

13. ¿Hay algún elemento o aspecto que crees que es necesario reforzar en esta área? Puede explicarlo a continuación

Área estratégica 5

La EEVIA marca como Área Estratégica 5 el "Abordaje multidisciplinar, coordinado y eficaz de la violencia" a partir de 2 líneas de actuación:

- Coordinación entre administraciones (2 medidas)
- Coordinación con otros actores (2 medidas)

14. En relación con esta Área Estratégica en particular, ¿Cómo valoras el avance desarrollado por su CCAA?

15. ¿Hay algún elemento o aspecto que crees que es necesario reforzar en esta área? Puede explicarlo a continuación

Valoración global

16. Para finalizar, si tuvieses que hacer una valoración global de la EEVIA y de su avance hasta diciembre de 2024, ¿qué valoración harías?

17. En su opinión, ¿consideras que la EEVIA ha supuesto un avance para la implementación de políticas de erradicación de la violencia contra la infancia y la adolescencia? Explique su respuesta

18. Si hay alguna cuestión más que le gustaría destacar, señálalo en el siguiente apartado.

FIN

¡Muchas gracias por su participación!

6. Cuestionario online (autoadministrado) a EELL

Introducción

Este cuestionario tiene como objetivo recoger información sobre la implementación de la Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y Adolescencia (EEVIA) por parte de las entidades locales entre noviembre de 2022 y diciembre de 2024. Sus respuestas contribuirán al informe de evaluación que se presentará al Consejo de Ministros.

La encuesta es **anónima, voluntaria y confidencial**, y tiene una duración aproximada de **20 minutos**.

Gracias por su colaboración.

Preguntas iniciales

1. Identificación del Municipio: _____
2. ¿Su entidad local forma parte de la red de “Ciudades Amigas de la Infancia”?
 Sí No
3. En caso afirmativo, ¿Cuál es su condición?
 Candidata Reconocida por primera vez Renovada
4. ¿Cuál es el grado de conocimiento, al interior de su entidad local, sobre la LOPIVI - Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia?
Valora de 1 a 5, donde **1** significa “ningún conocimiento” y **5** “conocimiento completo”
Ningún conocimiento 1 2 3 4 5 Conocimiento completo
5. ¿Cuál es el grado de conocimiento, al interior de su entidad local, sobre las medidas de la EEVIA?
Valora de 1 a 5, donde 1 significa “ningún conocimiento” y 5 “conocimiento completo”
Ningún conocimiento 1 2 3 4 5 Conocimiento completo
6. En su municipio, ¿hay una mesa de infancia o grupo motor EEVIA?
 Sí No

Valoración General EEVIA

7. ¿Cómo evalúa el grado de cumplimiento de la Estrategia hasta el momento?

Valora de 1 a 10, donde 1 significa “Grado de cumplimiento nulo” y 10 “Grado de cumplimiento total”

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

8. ¿En su Entidad Local cuentan con programas orientados a prevenir y actuar frente a la violencia contra la infancia y la adolescencia?

Sí No A veces

9. ¿Qué desafíos han encontrado en la implementación de la Estrategia?

Económicos Sociales Culturales/entorno Recursos humanos insuficientes

Resistencia Familiar Conocimientos técnicos

Respaldo político (de la Alcaldía, distintas concejalías...) Apoyo CCAA

Otros (especifique): _____

10. En 2023-2024 ¿Han destinado presupuestos específicos a programas de prevención, detección temprana e intervención ante la violencia contra la infancia y la adolescencia en su municipio?

Sí No NS/NC

11. En caso de haber contestado que sí podría indicar cuánto:

Menos de 10.000€ Entre 10.001 y 50.000€ Entre 50.001 y 200.000€ Más de 200.000€ NS/NC

Valoración AREA ESTRATÉGICA 1: CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA

En 2023-2024

12. ¿Están colaborando para asegurar el uso metódico, frecuente y homogéneo de los sistemas de registro existentes en los diferentes ámbitos relacionados con la violencia contra la infancia y adolescencia?

Sí No No ha sido necesario NS/NC

13. ¿Han realizado estudios específicos sobre la situación de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en su municipio como condición previa para la planificación estratégica?

Sí No NS/NC

14. En caso de haber contestado que sí han realizado estudios, podría facilitarnos alguna evidencia (enlace, pdf, otros).

Sí No NS/NC

15. ¿Cuenta su Entidad Local con un Plan de prevención y detección temprana de la violencia contra la infancia y adolescencia?

Sí No NS/NC

Valoración AREA ESTRATÉGICA 2: CULTURA DEL BUEN TRATO Y TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA

En 2023-2024

16. ¿Se están adoptando medidas en su municipio para sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre la erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia, y para combatir estereotipos perjudiciales?

Sí No NS/NC

17. ¿Se están realizando y/o adaptando materiales de sensibilización e información dirigidos a las familias en formatos accesibles y efectivos?

Sí No NS/NC

18. ¿Se están llevando a cabo acciones para sensibilizar a niñas, niños y adolescentes sobre las formas de violencia, su derecho al buen trato y a la protección, y las estrategias para mejorar su protección frente a todos los tipos de violencia?

Sí No NS/NC

Valoración AREA ESTRATÉGICA 3: ENTORNOS SEGUROS

En 2023-2024

19. ¿Se ha mejorado alguno de los entornos físicos - instalaciones deportivas, culturales, de servicios sociales, etc., en su municipio a fin de adaptarlos a la infancia y adolescencia haciéndolos más seguros y protectores?

Sí, todos Sí, algunos Sí, de manera parcial No NS/NC

20. ¿Se han creado Protocolos de prevención de la violencia en instalaciones deportivas y el desarrollo de la figura de persona delegada de protección de estos espacios?

Sí No NS/NC

21. ¿Se están realizando acciones formativas sobre prevención y detección temprana de la violencia contra la infancia y adolescencia a personal profesional en cada entorno donde conviven o se relacionan las niñas, niños y adolescentes?

Sí No NS/NC

22. ¿Se están llevando a cabo acciones para garantizar el derecho de la infancia y adolescencia a participar en el diseño, evaluación y mejora de las acciones de prevención de la violencia?

Sí No NS/NC

Valoración AREA ESTRATÉGICA 4: ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y MULTIDISCIPLINAR

En 2023-2024

23. ¿Se está promoviendo la formación continua de personal profesional de los servicios sociales y fuerzas de seguridad locales en relación con la violencia contra la infancia y adolescencia?

Sí No NS/NC

24. En caso de haber contestado que sí, podría indicar el número de cursos/acciones formativas realizados en 2023-2024:

Menos de 2 Entre 3 y 5 Entre 6 y 10 Más de 10 NS/NC

25. ¿Existe algún mecanismo en su municipio para garantizar el acceso efectivo de las niñas, niños y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia a la justicia y a la atención especializada en el procedimiento judicial?

Sí No NS/NC

26. ¿Qué tipo de acciones ha llevado a cabo su municipio para fortalecer la red de atención integral e interdisciplinar a niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia, siguiendo el *modelo Barnahus*?

Seleccione la opción que mejor describa la situación en su municipio:

Se ha implementado un servicio específico basado en el *modelo Barnahus*.

Se están desarrollando protocolos de coordinación interinstitucional.

Se han realizado formaciones específicas sobre el *modelo Barnahus*.

Se está valorando la implementación futura del *modelo Barnahus*.

Otras (especifique): _____

No se han realizado acciones en esta línea.

NS/NC (No Sabe / No Contesta).

Valoración AREA ESTRATÉGICA 5: ABORDAJE MULTIDISCIPLINAR, COORDINADO Y EFICAZ DE LA VIOLENCIA

En 2023-2024

27. Su municipio ¿cuenta con algún acuerdo de la colaboración firmado entre actores públicos y privados para la prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia o la asistencia integral y atención especializada a las víctimas?

Sí No NS/NC

28. En su municipio, ¿existen mecanismos de coordinación intersectoriales para abordar la prevención, detección temprana e intervención ante la violencia contra la infancia y la adolescencia?

Sí No NS/NC

29. En su municipio, ¿cómo valoraría la coordinación con los servicios sociales especializados, competencia de la CCAA, para abordar las situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia?


Muy buena Buena Regular Baja Muy baja Nula NS/NC

Cierre del cuestionario. VALORACIÓN FINAL DE CIERRE

30. Le gustaría añadir algo más:

FIN

Muchas gracias por su colaboración y el tiempo dedicado. Sus aportes serán considerados en la elaboración del informe anual de evaluación de la EEVIA.



**ESTRATEGIA DE
ERRADICACIÓN DE
LA VIOLENCIA
SOBRE LA INFANCIA
Y ADOLESCENCIA**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUVENTUD
E INFANCIA

Red2Red



MINISTERIO
DE JUVENTUD
E INFANCIA